



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
COMERCIO INTERNACIONAL**

TEMA:

“LOS PROCESOS DE CONTROL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU
RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE AUTOGESTIÓN EN LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO”

Trabajo de Titulación, modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo, previo a
la obtención del Grado Académico de Magister en Administración Financiera y
Comercio Internacional.

Autora: Ing. Elizabeth de Lourdes Torres Castro


Director: Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg.

Ambato – Ecuador

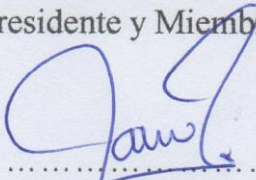
2016

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

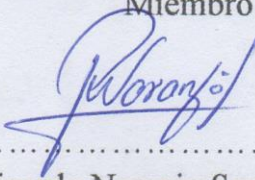
El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo, presidido por Eco. Telmo Diego Proaño Córdoba, Presidente y Miembro del Tribunal Mg., e integrado por los señores Eco. Nelson Rodrigo Lascano Aimacaña Mg., Dr. Joselito Ricardo Naranjo Santamaría Mg., Dr. Guido Hernán Tobar Vasco Mg., designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Proyecto de Investigación y desarrollo con el tema “ Los Procesos de Control en la Gestión Pública y su relación con los Ingresos de Autogestión en la Universidad Técnica de Ambato”, elaborado y presentado por la señora Ing. Elizabeth de Lourdes Torres Castro, para optar por el Grado Académico de Magister en Administración Financiera y Comercio Internacional; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



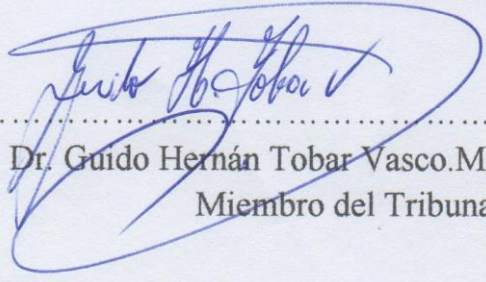
.....
Eco. Telmo Diego Proaño Córdoba, Mg.
Presidente y Miembro del Tribunal



.....
Eco. Nelson Rodrigo Lascano Aimacaña Mg.
Miembro del Tribunal



.....
Dr. Joselito Ricardo Naranjo Santamaría Mg.
Miembro del Tribunal



.....
Dr. Guido Hernán Tobar Vasco Mg.
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación, modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo, presentado con el tema: “ Los Procesos de Control en la Gestión Pública y su relación con los Ingresos de Autogestión en la Universidad Técnica de Ambato”, le corresponde exclusivamente a: Ing. Elizabeth de Lourdes Torres Castro, Autora bajo la Dirección de Dr. Santiago Xavier Flores Brito Mg., Director del trabajo de Titulación, modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Elizabeth de Lourdes Torres Castro

cc.: 1801841105

AUTORA



Dr. Santiago Xavier Flores Brito, Mg

c.c: 0602898561

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Elizabeth de Lourdes Torres Castro

cc.: 1801841105

AUTORA

ÍNDICE

AUTORÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	iii
DERECHOS DE AUTOR.....	iv
ÍNDICE	v
Índice de Ilustraciones.....	vii
Índice de Tablas	viii
DEDICATORIA	x
AGRADECIMIENTO.....	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.1. Tema de Investigación	2
1.2. Planteamiento del problema.....	2
1.2.1. Contextualización.....	2
1.2.2. Análisis crítico	11
1.2.3 Prognosis.....	12
1.2.4. Formulación del problema	14
1.2.5. Interrogantes subproblemas	14
1.2.6. Delimitación del objeto de investigación.....	14
1.3. Justificación.....	15
1.4. Objetivos	16
1.4.1 Objetivo general	16
1.4.2. Objetivos específicos	16
CAPÍTULO II	17
MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. Antecedentes investigativos	17
2.2. Fundamentación filosófica.....	19
2.3. Fundamentación legal	20
2.5. Hipótesis.....	42
2.6. Señalamiento de variables.....	42
2.6.1 Variable independiente.....	42

2.6.2. Variable Dependiente.....	42
CAPÍTULO III.....	43
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	43
3.1. Enfoque de la investigación	43
3.2. Modalidad básica de la investigación	44
3.3. Nivel o tipo de investigación.....	45
3.4. Población.....	47
3.5. Operacionalización de las Variables	48
3.6. Plan de recolección de la información	51
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	53
4.1 Análisis de los resultados & interpretación de resultados.....	53
4.3 Verificación de la Hipótesis	75
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	89
5.1 Conclusiones	89
5.2 Recomendaciones.....	90
Bibliografía	91
ANEXOS.....	99

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Árbol de problemas	11
Ilustración 2 Categorías Fundamentales	24
Ilustración 3 Constelación de ideas- Procesos de Control en la Gestión y Control	25
Ilustración 4 Constelación de ideas-variable dependiente- Ingresos de Autogestión.....	26
Ilustración 5 Ingresos de Autogestión 2014 por Facultades y Centro de Posgrado	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Las Universidades y Escuelas Politécnicas reconocidas por el SENESCYT	3
Tabla 2 Universidades y Escuelas Politécnicas en la Zonal 3	3
Tabla 3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS	5
Tabla 4 Facultades y Dirección Posgrado que Integran la Universidad Técnica de Ambato	8
Tabla 5 Clasificador de Ingresos Corrientes de Autogestión	10
Tabla 6 Sector Público emisión de comprobante electrónico	34
Tabla 7 Tabla de Población	47
Tabla 8 Operacionalización de variable independiente	49
Tabla 9 Operacionalización de Variable Dependiente	50
Tabla 10 Plan de recolección de la información	51
Tabla 11 Género de los encuestados	53
Tabla 12 ¿Cuál es la edad de los encuestados?	54
Fuente: Tabla 132 ¿Cuál es la edad de los encuestados	54
Tabla 14 programas de fuentes complementarias	55
Tabla 15 fondos autogenerados	56
Tabla 16 Tabla ingreso de cada estudiante	57
Tabla 17 procedimiento para legalización	58
Tabla 18 verificar la legalización	59
Tabla 19 conciliar los ingresos	60
Tabla 20 base de datos acorde	61
Tabla 21 realizar pruebas cruzadas entre dos fuentes internas diferentes	62
Tabla 22 cumplimiento con los programas de Autogestión	63
Tabla 23 definidos controles sobre el proceso de los programas	64
Tabla 24 considera el instructivo emitido por la Universidad	65
Tabla 25 instructivo emitido por la Universidad para el cobro de valores	66
Tabla 26 valores pendientes de cobro por programas autofinanciados	67
Tabla 27 auditoría interna para el debido cumplimiento de la Norma	68
Tabla 28 supervisa los procesos de los ingresos	69

Tabla 29 conciliaciones de los ingresos dentro del periodo fiscal en el cual se recaudaron.....	70
Fuente: 308 conciliaciones de los ingresos dentro del periodo fiscal en el cual se recaudaron.....	70
Tabla 31 conocimiento sobre los procesos que debe realizar la Sección de Tesorería.....	71
Tabla 32 el proceso de coactivas para recuperar los valores pendientes	72
Tabla 33 Implementar un manual de los procedimientos internos	74
Tabla 34 Procesamiento de casos.....	77
Tabla 35 Tabla de contingencia	77
Tabla 36 Tabla de relación.....	78
Tabla 37 Cálculo del chi-cuadrado	78
Tabla 38 de Distribución Chi Cuadrado.....	79
Tabla 39 Normas de Control Interno para Entidades del Sector Público	81
Tabla 40 Ingresos de Autogestión 2014 por Facultades y Centro de Posgrado....	82
Tabla 41 Ingresos de autogestión 2015 por Facultades y Dirección de Posgrado	83
Tabla 42 Cuentas por Cobrar a estudiantes.....	84
Tabla 43 Honorarios Pendientes	85
Tabla 44 Instructivo de Cobro Vigente.....	85
Tabla 45 Matriz de evaluación mediante el Sistema de Control Interno método COSO.....	86

DEDICATORIA

Con mucho amor y reconocimiento dedico este trabajo a mi madre, quien con su sabiduría y consejos me ha sabido encaminar cada momento de mi vida.

A mi papa quien me impulso a continuar con mis estudios y conseguir nuevas metas.

A mis hermanos quienes con su cariño y apoyo estuvieron siempre presentes.

A mi esposo por su paciencia y soporte incondicional, a mi hijo Francisco por su comprensión y dulzura.

Elizabeth de Lourdes Torres Castro

AGRADECIMIENTO

A Dios por bendecirme todos los días de mi vida, por llenarme salud y sabiduría para emprender nuevos retos.

A mi Director de Tesis Dr. Santiago Flores Brito, a mis calificadores Eco. Nelson Lascano, Dr. Guido Tobar y Dr. Joselito Naranjo, porque gracias a su alto nivel de conocimiento me brindaron el soporte necesario para la elaboración del presente proyecto de investigación.

Al Ing. Mauricio Sánchez por su apertura y constante ayuda.

A la Dra. Anita Villacís Directora Financiera de la Universidad Técnica de Ambato por su apertura brindada en la investigación del trabajo conjuntamente con mis compañeras y compañeros de la Sección Tesorería.

Elizabeth de Lourdes Torres Castro.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMERCIO
INTERNACIONAL

TEMA:

Los Procesos de Control en la Gestión Pública y su Relación con los Ingresos de Autogestión en la Universidad Técnica de Ambato.

AUTORA: Ing. Elizabeth de Lourdes Torres Castro

DIRECTOR: Dr. Santiago Xavier Flores Brito Mg.

Fecha: 15 Julio 2016

RESUMEN EJECUTIVO

En esta investigación se analizan los factores que inciden en los programas de Ingresos de Autogestión provenientes de fuentes complementarias de ingresos, que son aquellos fondos autogenerados por las Facultades y Dirección de Posgrado, para mejorar la capacidad académica, en este estudio se analiza el proceso desde el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados, el documento para verificación y legalización. Los inconvenientes que se generan al conciliar los ingresos entre Sección de Tesorería de la Dirección Financiera y la Facultad o Dirección de Posgrado. En aspectos tecnológicos se resaltan desventajas debido a que no se tiene una base de datos que apoye eficientemente al proceso, se investiga si actualmente se ejecutan pruebas cruzadas entre dos fuentes internas diferentes entre la Facultad y la Tesorería de la Dirección Financiera. En lo que respecta al PAC (Plan Anual de Contratación Pública), se analiza el cumplimiento con los programas de Autogestión al respecto a la certificación de gastos. Al ser una actividad delicada el manejo de los recursos públicos se investiga si existen definidos controles en el proceso de los programas de ingreso de autogestión en las Facultades y Dirección de Posgrado. Si se considera el instructivo emitido por la Universidad para el cobro de valores de programas de posgrados y qué medidas se han tomado para los pagos de maestrantes que actualmente mantienen cuentas por cobrar. Como parte de una eficiente gestión pública se analiza la frecuencia en la que se realizan auditoría interna para el debido cumplimiento de la Norma de Control Interno. Se estudia si las conciliaciones de los ingresos se las realizan dentro del período fiscal en el cual se recaudó, con la Sección de Tesorería de la Dirección Financiera de la Universidad Técnica de Ambato y finalmente se cuestiona sobre la recuperación de valores pendientes con el proceso de coactivas.

Con el Fin de dar cumplimiento a los Objetivos Institucionales que se vinculan con el Plan Nacional del Buen Vivir Objetivo 4 para mejorar la capacidad académica a través del cumplimiento de las normas jurídicas que nos rigen a los organismos del Sector Público.

Palabras claves:

Ingresos de Autogestión, fuentes completarías de ingresos, fondos autogenerados, conciliar, ingresos, base de datos, pruebas cruzadas, fuentes internas, Plan Anual de Contratación Pública, certificación de Gastos, Auditoría Interna, Coactivas.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
UNIDAD ACADÉMICA DE TITULACIÓN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMERCIO
INTERNACIONAL

THEME: Process Control in Public Management and its Relationship with Self-Management Revenue at the Technical University of Ambato

AUTHOR: Ing. Elizabeth de Lourdes Torres Castro.

DIRECTED: Dr. Xavier Flores Santiago Brito Mg.

DATE: July 15, 2016

EXECUTIVE SUMMARY

In this research the factors that affect programs Income Autogestión from additional sources of income, which are those generated funds by the Faculties and Management Postgraduate analyzed to improve academic ability, in this study the process is analyzed from the registration of each student for admission to the programs implemented, the document for verification and legalization. The drawbacks generated by reconciling income between Treasury Section of the Finance Department and the Faculty or Graduate Management. Disadvantages in technological aspects are highlighted because they do not have a database that supports efficiently the process is currently investigating whether cross between two different internal sources between the Faculty and the Treasury Financial Management tests run. Regarding the CAP (Public Annual Procurement Plan), compliance is discussed Autogestión programs about the certification of expenditure. Being a delicate activity management of public resources are defined investigates whether controls in the process of self-entry programs in Colleges and Graduate Management. Considering the instructions issued by the University for the collection of values graduate programs and what measures have been taken to Grandee payments that currently hold accounts receivable. As part of an efficient public management the frequency at which internal audit are performed for proper compliance with the Internal Control Standard analyzes. It examines whether the reconciliations of income are carried out within the fiscal period in which he was raised, with the Treasury Section of the Finance Department of the Technical University of Ambato and finally questioned about the recovery of outstanding values with the process coercive.

In order to comply with the institutional objectives that are linked to the National Plan for Good Living Objective 4 to improve academic ability through compliance with the legal rules governing us Public Sector agencies.

Keywords:

Self-management revenue additional sources of income, self-generated funds, reconcile, income, database, crossmatch, internal sources, Annual Procurement Plan, certification of expenditure, Internal Audit, Coercive, Institutional Objectives, Plan of Good Living

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se realiza con el objetivo de estudiar los procesos de control en la gestión pública sobre los ingresos de autogestión que son recursos fiscales de fuente de financiamiento 002, generados por la Universidad Técnica de Ambato.

Capítulo I, El problema, se determina el contexto macro, meso y micro en base a los estudios realizados, se visualiza a través del diagrama de causas y efectos del problema, la prognosis que visualiza a un futuro el problema, variables (independiente y dependiente) con la justificación, análisis crítico con el árbol de problemas y definición de objetivo general y específicos.

Capítulo II, El marco teórico, el enfoque de los antecedentes investigativos de varios autores, así como las fundamentaciones necesarias como la filosófica, legal, se explica cada concepto de los términos planteados para la comprensión, análisis de las variables dependiente e independiente; se determinan las categorías fundamentales, y se plantea la hipótesis del proyecto de investigación.

Capítulo III, se establece el enfoque a utilizar y las modalidades básicas de la investigación, se determina la población, se finiquita con la Operacionalización de las variables para proceder a manejar los instrumentos para la recolección de información la metodología, se especifica el enfoque cuanti – cualitativo a ser llevada a cabo para este proyecto; la modalidad básica de campo, bibliográfico – documental, el tipo de investigación fundamentado en una correlación de variables y de carácter descriptivo, población, Operacionalización de variables, plan de recolección de información de acuerdo a las variables.

Capítulo IV, Análisis e Interpretación de resultados, se ejecuta mediante cada una de las técnicas empleadas en la recolección de datos, como son las tabulaciones de la encuesta, con ello se logra un conocimiento de la problemática existente al igual que la comprobación de la hipótesis. Capítulo V, Conclusiones y recomendaciones que han sido el resultado de la investigación y en base a todos los datos analizados se presenta las recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de Investigación

“Los procesos de control en la Gestión Pública y su relación con los ingresos de autogestión en la Universidad Técnica de Ambato”

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Contextualización

Macro

En el Ecuador las Finanzas Públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de acuerdo a La Constitución de la República del Ecuador (2008) “de forma sostenible, responsable, transparente y procuraran la estabilidad económica”.

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros; es decir, permite determinar los ingresos Permanentes y no Permanentes y egresos del Estado e inclusive del sector público; existe una excepción en cuanto a la banca pública, seguridad social, las empresas públicas, los GAD. Es necesario establecer instancias que permitan garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el manejo eficiente y efectivo de los recursos públicos.

La Constitución de la República del Ecuador dice:

Art. 297. “Todo programa financiado con recursos públicos tendrán objetivos, metas y en plazo determinado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 143)

Según el artículo 356 de la Constitución “La Educación Superior Pública será

gratuita hasta el tercer nivel. El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensionales” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 164).

Las Instituciones de Educación Superior buscan alternativas de financiamiento por lo que aplican la autogestión, que permita tener una mejor sostenibilidad financiera de las Instituciones.

El Patrimonio y Financiamiento de las Instituciones del Sistema de Educación Superior se conforma por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrados, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco que establece la Ley Orgánica de Educación Superior.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas reconocidas por el SENESCYT que son parte del financiamiento público se encuentran esparcidas en diferentes lugares del país, como podemos observar en el siguiente cuadro se encuentran distribuidas por regiones:

Tabla 1 Las Universidades y Escuelas Politécnicas reconocidas por el SENESCYT

REGIÓN	UNIVERSIDADES ESTATALES
Costa	14
Sierra	16
Amazonía	1
Total	31

Tabla 1 Fuente SENESCYT año 2016
Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

De las Universidades y Escuelas Politécnicas en la Zonal 3, son las siguientes:

Tabla 2 Universidades y Escuelas Politécnicas en la Zonal 3

N°01	Nombre	Financiamiento	Provincia	Cantón
1	Escuela Superior Politécnica de	Público	Chimborazo	Riobamba

Chimborazo				
2	Universidad Nacional de Chimborazo	Público	Chimborazo	Riobamba
3	Universidad Técnica de Ambato	Público	Tungurahua	Ambato
4	Universidad Técnica de Cotopaxi	Público	Cotopaxi	Latacunga
5	Universidad Estatal de Bolívar	Público	Bolívar	Guaranda
6	Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE	Público	Cotopaxi	Latacunga

Tabla N 2 Fuente SENESCYT
Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

La Política fiscal es un pilar fundamental para el desarrollo del país, incluye por una parte el cobro de los tributos que se dividen en impuestos, tasas y contribuciones especiales, que el estado requiere para funcionar y los diferentes destinos que tiene el gasto público. Al adoptar una estabilidad del presupuesto del Estado los ingresos fiscales generan recursos oportunos para cubrir las necesidades y por tanto la adecuada redistribución del ingreso.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas que perciben financiamiento del Estado se sujetan a:

“Art. 292. El presupuesto General del es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008)

De acuerdo al Catálogo de Fuentes de Financiamiento de Ingresos, las

Universidades y Escuelas Politécnicas, obtienen ingresos asignados por Recursos Fiscales, Recursos Fiscales Generados por las Instituciones, Recursos Provenientes de Pre asignaciones, Asistencia Técnica y Donación Créditos Internos y otros fondos como Anticipos de ejercicios de años anteriores, Depósitos de Intermediación, los mismos deben ser ingresados en el Sistema de Gestión Financiera eSigef de acuerdo a cada de fuente de financiamiento que corresponda con su respectivo grupo, actividad e ítem presupuestario.

Tabla 3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS	
CODIGO FUENTE	DESCRIPCION
000	RECURSOS FISCALES
001	Recursos Fiscales
002	Recursos Fiscales generados por las Instituciones
003	Recursos Provenientes de Pre asignaciones
200	RECURSOS DE CREDITOS EXTERNOS
201	Colocaciones Externas
202	Préstamos Externos
300	RECURSOS DE CREDITOS INTERNOS
301	Colocaciones Internas
302	Prestamos Internos
700	ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES
701	Asistencia Técnica y Donaciones
900	OTROS FONDOS
996	Otros Fondos
998	Anticipos de Ejercicios Anteriores
999	Depósitos de Intermediación en Litigio

Tabla N 3 Fuente Ministerio de Finanzas
Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Meso

La Constitución de la República del Ecuador afirma (2008)

“Art. 211. De la contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos de la instituciones del estado y de las personas jurídico de derecho privado que dispongan de recursos público”.

El Sistema Nacional de Finanzas Publica conocido como SINFIP, la rectoría le compete al Presidente de la República, pero es ejercida a través del Ministerio de Finanzas.

Haciendo hincapié a lo que señala el Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas. “Art. 72. *Entre los principales objetivos del SINFIP están la sostenibilidad y consistencia de la gestión de las finanzas públicas, la efectividad de la recaudación de los ingresos públicos, la efectividad equidad de las asignaciones y usos de los recursos públicos*” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 25).

La Contraloría General del Estado es la entidad encargada de expedir las Normas de Control Interno para las entidades ya sean estas del Sector Público y entidades del sector privado que se sujeten al manejo de recursos públicos, se encarga de expedir o aprobar normas o manuales que sirvan para el control interno de las operaciones.

Define a las Normas de Control Interno aplicadas en el Sector Público la Contraloría General del Estado, (2009) “como la orientación, responsabilidad y objetivos de control interno y de obligaciones que tienen todos las y los servidores públicos, de rendir cuentas, de acuerdo al marco jurídico definido”. Es decir las autoridades de las diferentes entidades que administren recursos públicos deben implementar en todos los sistemas y procesos institucionales, un sistema de control interno eficiente que coadyuve agregar valor y mejorar las operaciones de la organización.

El Ingreso Permanente son recursos públicos los mismos que se generan a través de las Instituciones y Organismos Públicos de manera continua, periódica y previsible lo cual no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Según Contraloría General del Estado, (2009) “La Gestión Pública es el proceso de coordinación de los Recursos disponibles que lleva a cabo para establecer y

alcanzar los objetivos, metas en un periodo determinado. Comprende todas las actividades institucionales”.

Micro

La Universidad Técnica de Ambato es una Institución de Educación Superior, se crea mediante Ley N° 69-05 el 18 abril de 1969, de derecho público, siendo la primera Universidad estatal creada en la Zona Central del Ecuador. Desarrolla sus actividades en la casona ubicada en la ciudadela Ingahurco, Ciudad Ambato, Provincia de Tungurahua.

Universidad Técnica de Ambato, (2016)

Misión

Formar profesionales líderes, competentes con visión humanista y pensamiento crítico a través de la Docencia, la investigación y la vinculación que apliquen, promuevan y difundan el conocimiento respondiendo a las necesidades del país.

Visión

La Universidad Técnica de Ambato por sus niveles de excelencia se constituirá como un centro de formación superior con liderazgo y protección nacional e internacional.

(ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, 2014)

Otros Objetivos:

- a) *Fomentar la oferta de carreras y programas de posgrado y formación continua con una visión humana y científica vinculada a las necesidades de la provincia, de la región y del país en el marco de los objetivos de planificación nacional para el Buen Vivir.*
- b) *Promover la innovación social y tecnológica, la administración de la propiedad intelectual y el asesoramiento efectivo a iniciativas de emprendimiento, respondiendo a las necesidades de la sociedad y construyendo redes de trabajo entre la Universidad el gobierno y la empresa.*
- c) *Desarrollar la gestión Universitaria sobre la base del modelo organizacional por procesos, articulado a los requerimientos del contexto y al plan Nacional del Buen Vivir, que permita un crecimiento integral y sostenido de la Universidad Técnica de Ambato.*

Objetivo Vinculado al Plan Nacional del Buen Vivir

- Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía

La Universidad Técnica de Ambato para la actualización de la oferta académica y capacitación continua en la comunidad y el incremento en la eficiencia terminal de grado y posgrado tienen como fin lograr el Objetivo Académico.

La Universidad Técnica de Ambato se integra con las siguientes Facultades y Dirección Posgrado, se encuentran distribuidas en los predios de Ingahurco, Huachi y Querochaca.

Tabla 4 Facultades y Dirección Posgrado que Integran la Universidad Técnica de Ambato

Facultad de Ciencias Administrativas.
Facultad de Contabilidad y Auditoría.
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica.
Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial.
Facultad de Ciencia e Ingeniería en Alimentos.
Facultad de Ciencias Agropecuarias.
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
Facultad de Ciencias de la Salud.
Facultad de Diseño, Arquitectura y Artes.
Dirección de Posgrado.

Tabla 4 Fuente: Pagina Web uta.edu.ec
Elaborado por: Torres, E (2016)

El Consejo de Educación Superior CES dentro de la Universidad establece (2014) *“Aprobar la creación de carreras y programas de grado y posgrado en las Instituciones Universitarias y Politécnicas”* es decir todos los programas o proyectos autofinanciados por las mismas Instituciones, planificados por los Directores, Decanos y/o Coordinadores de cada facultad y/o direcciones , de acuerdo a los periodos académicos, la aprobación la realiza el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Ambato, previa autorización de CES.

La Dirección Financiera Sección Tesorería de la Universidad Técnica de Ambato es la encargada de la recaudación, supervisión y control interno de los recursos generados por las distintas facultades en cuanto a programas de posgrado, además de la administración y dirección de los recursos institucionales.

Es necesario aplicar mejores prácticas en la gestión de la Universidad Técnica de Ambato, que asegure la consecución de objetivos Institucionales, el desconocimiento de las normas de control interno, procedimientos, técnicas, políticas no han permitido el correcto desempeño entre secciones, facultades y direcciones, que asegure la efectiva administración de los recursos de autogestión. Es necesario establecer el total de los ingresos gestionados dentro de un periodo razonable, que no desestabilice otras áreas.

Del monto total de los recursos generados por las distintas Facultades y Dirección de Posgrado de acuerdo a los programas aprobados y recaudados se destina el 25% para la Administración Central de la Universidad como presupuesto general y el sobrante para financiar los gastos de operación e inversión. El 75% se devuelve a las distintas Facultades y Dirección de Posgrado para el pago de honorarios y gastos que se efectuaron dentro cada actividad o programa que se ejecutó.

El control de los ingresos en años anteriores se han visto afectados debido a la descoordinación con las distintas Facultades y Dirección de Posgrado al momento de la constatación de los ingresos correspondientes a cada actividad, lo que no permite un adecuado desarrollo de cumplimiento de las normas de control interno aplicadas al sector público.

De acuerdo al Clasificador presupuestario de ingresos los Ingresos Corrientes provienen de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y,

otros.

Los ingresos de corrientes percibidos por las Universidades y Escuelas Politécnicas una vez recaudados se registran en los siguientes grupos, de acuerdo al clasificador presupuestario.

Tabla 5 Clasificador de Ingresos Corrientes de Autogestión

GRUPO	DESCRIPCIÓN
130127	Matriculas pensiones y otros derechos en educación
130199	Otras tasas por cursos, seminarios o programas de maestrías
170499	Otras Multas por no cubrir el pago de obligaciones establecidas
190499	Otros Ingresos 25% aporte de ingresos autogestión y otros ingresos

Tabla N 5 Fuente Clasificador de Ingresos de Autogestión
Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

De acuerdo al clasificador de ingresos corrientes la Universidad Técnica de Ambato se maneja con los siguientes códigos.

En el año 2014 los ingresos autogenerados por las distintas Facultades y Dirección de Posgrado, fueron de 1'320.070,93, para el año 2015 los ingresos incrementaron en un 121.48% de crecimiento, es decir con un monto de ingresos de 2'622,748.25.

Con relación a la ejecución de Gastos en el periodo 2014 existió un monto codificado de \$1'313,646.95 del cual fue pagado \$724,645.65 con un saldo por devengar del \$589,001.30 es decir cumple con el 55.16% de ejecución del gasto según cedula presupuestaria

Para el año 2015 la ejecución del proyecto por programas de posgrado y pregrado de la Universidad, se encuentran registrados en un solo grupo por tanto el resultado del cumplimiento de la ejecución de gastos es del 78.38%.

1.2.2. Análisis crítico

Ilustración 1 Árbol de problemas

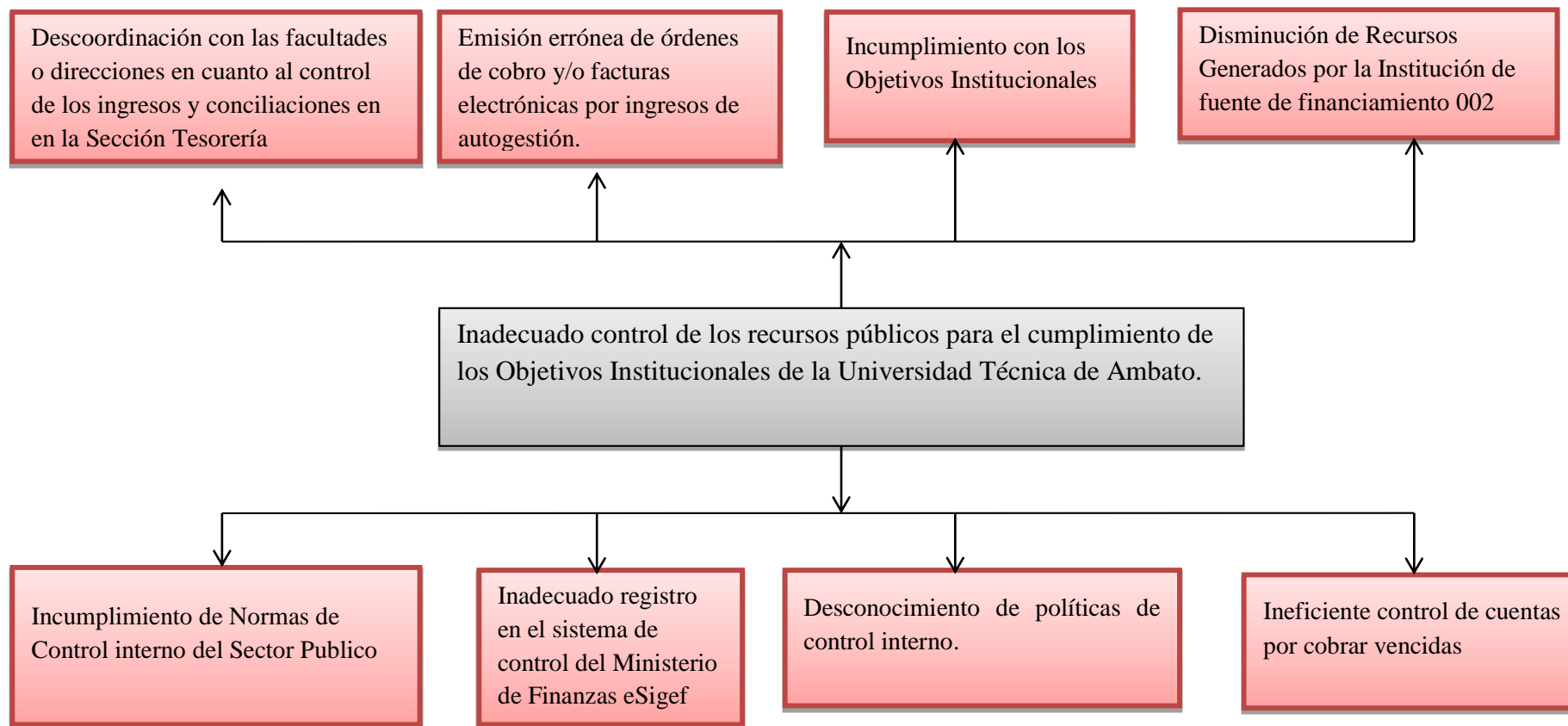


Grafico 1.2. Árbol de Problemas
Elaborado por: Elizabeth Torres

1.2.3 Prognosis

La Universidad Técnica de Ambato crea fuentes complementarias para mejorar la capacidad académica e invertir en investigación para el cumplimiento del Objetivo 4 del Plan Nacional del Buen Vivir “Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía”

Los recursos provenientes de fuente de financiamiento 002 de la Universidad Técnica de Ambato se obtienen de acuerdo a los programas, maestrías, seminarios, cursos y especializaciones generados por las distintas Facultades por la venta de bienes y servicios tanto de tasas, contribuciones, derechos, multas y otros ingresos. Los mismos que deben ser recaudados y depositados en las cuentas rotativas.

La Conciliación de los ingresos de autogestión permite a la Sección de Tesorería verificar y controlar los ingresos de eventos autofinanciados, esta información es de suma importancia para la Sección de Presupuestos; con el fin de se pueda Certificar los gastos de los distintos eventos, a la vez permite tener una información oportuna para las distintas secciones de la Dirección Financiera al no disponer de esta información genera inconvenientes como podemos citar a continuación:

Al no tener un control adecuado en cuanto a la emisión de las ordenes de cobro implica rectificar las Facturas Electrónicas, es decir anular, pero como ya fueron autorizadas se procede a realizar una nota de crédito, se debe adjuntar los respaldos respectivos previa autorización de la Dirección Financiera. Al no identificar este tipo de errores, los ingresos no van a ser reales y se duplican por lo que existe diferencias en las conciliaciones y acarrea diferencias en la certificación de ingresos del periodo.

La Sección de Tesorería de la Dirección Financiera en aplicación de las Normas de Control Interno establece controles periódicos con las distintas Facultades o direcciones de posgrado que generan ingresos de autogestión, el mismo que

permite un adecuado y veras control de los ingresos, al no realizar las conciliaciones a tiempo no se identificara las diferencias y tampoco se podrá hacer los ajustes dentro del periodo correspondiente.

El desconocimiento de políticas de control interno no permite tener un adecuado seguimiento y genera el incumplimiento de los objetivos Institucionales a la vez afecta al cumplimiento de las normas emitidas por la Contraloría General del Estado.

El ineficiente control de cuentas por cobrar de maestrías de años anteriores, disminuye los ingresos de autogestión tanto del capital como de intereses por cobrar estipulados por la morosidad, los que deben ser comunicados a la Dirección Financiera para que realicen el trámite respectivo y se proceda con el cobro mediante un proceso coactivo. Con el fin de cuidar los fondos autogenerados por la Universidad.

La Sección de Tesorería efectúa el registro en el eSigef de los Ingresos Corrientes percibidos por la institución los mismos que están conformados por Impuestos tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. El registro debe ser manejado de manera responsable y con los justificativos correspondientes. Dichos fondos de autogestión están sujetos a la normativa interna respectiva y su control estará sujeto a los mecanismos especiales realizados por auditoría interna.

Es necesario adoptar una estabilidad del presupuesto del Estado que coadyuve a equilibrio de las finanzas públicas, de acuerdo a la regla fiscal los egresos permanentes se financiaran con ingresos permanentes y solo en casos excepcionales cuando el estado no perciba ingresos corrientes podrán ser financiados por egresos no permanentes con el fin de cubrir los gastos permanentes por salud, educación y justicia.

En cuanto a los recursos de autogestión deben ser ingresados de manera oportuna y de forma sostenible que cumpla con la sostenibilidad de las Finanzas Públicas.

La Contraloría General del Estado es quien evaluará el cumplimiento de las normas de control interno a la Universidad Técnica de Ambato, en cuanto a los recursos públicos que deben ser determinados y recaudados de manera responsable y de esta manera propenderá al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de la Política Fiscal que conlleva al financiamiento de servicio, inversión y bienes públicos, además la redistribución del ingreso por medio de las transferencias, tributos y subsidios adecuados.

1.2.4. Formulación del problema

¿Cómo afecta el inadecuado control de los recursos públicos para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales de la Universidad Técnica de Ambato?

1.2.5. Interrogantes sub problemas

¿Cuáles son los procesos de control de la Gestión Pública que no se ha aplicado para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales?

¿Cuáles son las razones por la que el control de los Procesos en la Gestión pública que se generan por los ingresos de Autogestión en las facultades y Dirección de Posgrado no se desarrolla de manera óptima?

¿Cómo evalúa el control interno para cumplimiento de los Objetivos Institucionales?

1.2.6. Delimitación del objeto de investigación

La investigación se desarrolla en las secretarías de posgrados de las 10 facultades y la Dirección de Posgrado, de la Universidad Técnica de Ambato.

Campo: Administración Financiera

Área: Control Interno

Aspecto:

“Inadecuado control de los recursos públicos para el cumplimiento de los

objetivos Institucionales”

Temporal:

La investigación se inició en el Periodo comprendido entre Enero a Marzo 2016 y el periodo investigativo corresponde a los periodos 2014-2015.

Espacial:

La investigación toma como población a las 10 Facultades, 1 Dirección de Posgrado, el personal de posgrados que desarrollan actividades directas en la Sección de Tesorería de la Dirección Financiera de la Universidad Técnica de Ambato.

Unidades de observación:

La presente investigación tomará como población a las 10 Facultades, 1 Dirección de Posgrado, de la Universidad Técnica de Ambato- Secretarías de Posgrado.

1.3. Justificación

La presente investigación se orienta a desarrollar procesos bajo normas establecidas por la Contraloría General del Estado; que permita un adecuado control de los ingresos o recursos públicos que conlleva a proteger el Patrimonio público que maneja la Universidad Técnica de Ambato.

Además permite difundir y promover métodos de la gestión pública, para tomar acciones preventivas en las distintas secciones de la Dirección Financiera como presupuestos, contabilidad, tesorería, quienes elaboran los registros, informes o certificaciones que deben estar sustentados adecuadamente para el registro en el Sistema de Gestión Financiera (eSIGEF) del ente rector Ministerio de Finanzas.

Las actividades o programas que se ejecutan en la Universidad Técnica de Ambato deben ajustarse al Plan Operativo, el crecimiento sostenible depende de una adecuada administración de los recursos que permitan promover la eficiencia, eficacia de las operaciones y maximiza los resultados para consecución de

objetivos institucionales y satisfacción de la colectividad.

1.4. Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Estudiar los procesos de control de la Gestión Pública sobre los ingresos de autogestión de La Universidad Técnica de Ambato.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar la afectación del cumplimiento de los objetivos Institucionales debido a erróneo proceso de Control de la Gestión Pública.
- Determinar si los Ingresos de Autogestión se ven afectados por un inadecuado Proceso de Control en la Gestión Pública.
- Proponer una matriz de evaluación mediante el Sistema de Control Interno método COSO, para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales de la Universidad Técnica de Ambato.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

“Planificación Presupuestaria para generar Recursos de Autogestión en las Juntas Parroquiales Rurales del cantón Paltas” (Salazar, 2010).

“El presente trabajo de investigación tiene la finalidad de entregar a los Directivos de las Juntas Parroquiales Rurales del cantón Paltas un documento que contenga la Planificación de su Presupuesto, el mismo que servirla para generar recursos propios que les permita no depender totalmente de las asignaciones del Gobierno, sino mediante la autogestión generar, mediante proyectos, los recursos necesarios que les permita la atención de las necesidades prioritarias de cada Junta Parroquial, lo que servirá como guía en la elaboración de su Presupuesto del año subsiguiente y su ejecución, toda vez que de conformidad con las 8 nuevas disposiciones legales del Ministerio de Finanzas estas entidades del Régimen autónomo pueden generar recursos de autogestión que serán puestos al servicio de la comunidad guiándose en forma autónoma en la administración de sus recursos financieros, en este sentido el aporte tiene el propósito de cubrir las expectativas que tienen las actuales autoridades de las Juntas Parroquiales especialmente para mejorar el manejo presupuestario”. (Salazar, 2010).

De acuerdo al Ministerio de Finanzas las entidades del Régimen autónomo pueden generar recursos de autogestión, en este sentido el aporte tiene el propósito de cubrir las expectativas que tienen las actuales autoridades para mejorar el servicio y el manejo presupuestario, y no depender solo de las asignaciones del Gobierno y de esta manera cubrir los recursos necesarios, además que permite solucionar dificultades de carácter socioeconómico de una institución.

“Examen Especial a las Cuentas de Ingresos y Egresos y su relación con el Presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, año 2012” (Espinoza , 2015).

De acuerdo al autor indica que los recursos de esta entidad de acuerdo al estudio en su totalidad pertenecen a Ingresos de autogestión que se genera principalmente del cobro de venta de servicios. En el relevamiento se observa que se debe considerar el control y registró adecuado de los ingresos que respalde las operaciones realizadas a tiempo y en cumplimiento a la normativa.

Diseño de un Manual de Control Interno para el Departamento Financiero en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo- Riobamba, Aplicando la Nueva Normativa y Herramientas Informáticas que Rigen para el Sector Público en el año 2009 sobre la importancia que adquiere el sistema de control interno.

“Las Instituciones Públicas en todo el proceso de diseñar e implementar el sistema de control interno, tiene que preparar los procedimientos integrales de procedimientos, los cuales son los que forman el pilar para poder desarrollar adecuadamente sus actividades, estableciendo responsabilidades a los encargados de todas las áreas, generando información útil y necesaria, estableciendo medidas de seguridad, control y autocontrol y objetivos que participen en el cumplimiento con la función de la entidad” (Vega, 2013).

La importancia del Control Interno en las entidades públicas radica en los resultados que se obtienen al medir la gestión en términos de eficiencia y productividad, el control interno en sus operaciones, conducirá a tener un sistema más ágil y la importancia de tener una planificación capaz de verificar que los controles se cumplan y dar un mejor seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales.

“Los Indicadores de Gestión y el Control de eficiencia del sector público

De las entidades públicas que intentan adecuar la Administración pública al nuevo contexto económico, hace hincapié en la necesidad de reforzar aquellos aspectos relacionados con la gestión dentro de la estabilidad del presupuesto como principio y de eficiencia en la asignación y uso de los recursos el uso de indicadores aporta información de interés dentro de los diversos aspectos de la gestión de la entidades públicas” (Lopez & Ortiz, 2004).

De este modo, para el control interno, dentro de lo que la ley General Presupuestaria denomina control financiero permanente, al que está encaminada la

evaluación de la gestión de cara a mejorar las técnicas y procedimientos de las entidades, es preciso indicar que conocer mejor el proceso coadyuva a la implementación precisa del análisis de las actividades, lo que sin duda, redundaría en el uso eficiente de los recursos fiscales, para lo cual se recomienda implementar para toda gestión pública Indicadores de gestión que permitan medir su productividad y eficiencia.

“Los Ingresos Presupuestarios y su incidencia en la Gestión Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Punguili”

El problema radica en la insuficiente disponibilidad de recursos en cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales rurales de Tungurahua, pues el 80% de ellos no disponen de recursos de autogestión para la ejecución de obras y funcionamiento de las instituciones, sin contar con las transferencias suficientes del ente máximo que es el Ministerio de Finanzas. Por lo que es importante establecer estrategias y metas de autogestión a fin de cumplir con todas las obras que como parroquia se deben cumplir para sus habitantes. La carencia de recursos económicos, es latente al no poder cumplir los Planes Operativos, el retraso en el pago a proveedores y la insatisfacción de la población en general. (Carranza, 2013).

Por tal motivo es necesario realizar un estudio minucioso e incluir planes y proyectos para generar ingresos de autogestión, y satisfacer las necesidades de la población mejorando la calidad de vida.

2.2. Fundamentación filosófica

El presente proyecto de investigación se realizará mediante el enfoque del Paradigma Crítico-Propositivo; crítico por el análisis e investigación con cuestionamiento a lo que sucede en los Procesos de Control en la Gestión Pública y su relación con los Ingresos de Autogestión de La Universidad Técnica de Ambato; en tanto que, desde el punto de vista propositivo el presente estudio investigativo se propone diseñar un planteamiento estratégico que permita dar una respuesta inmediata a la problemática de estudio.

La razón de seguir “*Este enfoque privilegia la Análisis, comprensión y explicación de los fenómenos sociales en perspectiva de totalidad*” (Herrera.E,

Medina. F, & Naranjo L, 2010). En referencia a lo destacado por los autores el presente trabajo de investigación analiza los ingresos de autogestión generados por las facultades de la Universidad y la relación en los procesos de control en la gestión pública mismos que se no están siendo administrados y controlados eficientemente, por tal virtud el modelo critico propositivo encaje a los requerimiento para continuar con el presente trabajo de investigación.

En el proceso a investigar se destaca el análisis al comportamiento de las personas es por ello que se adapta al enfoque critico propositivo. Por tal razón que se analizará y se estudiará a los entes que intervienen los ingresos y la relación de los procesos de control en la Gestión Pública de la Universidad Técnica de Ambato acerca de la problemática, lo cual facilitará definir mecanismos que aporten al eficiente control de los recursos públicos de los Ingresos de Autogestión de la Universidad Técnica de Ambato.

En lo manifestado por Ramos (2000, p. 15) Los esfuerzos consientes para mejorar la calidad de vida así para un mejor desarrollo sostenible es atender y perfeccionar a la educación, el mejoramiento práctico posee un importante precedente la reflexión crítica y el asentamiento sobre sólidas y multidisciplinarias bases científicas.

2.3. Fundamentación legal

La presente Investigación se fundamenta en la constitución de la República del Ecuador Sección I Educación.

“Art. 357.- el Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel ” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, pág. 165) .

Como segunda parte la Ley de Educación Superior en el Capítulo II del financiamiento y del Patrimonio de las Instituciones y Organismos del Sistema de

Educación Superior. “En el “Art. 20. Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión y desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporaran al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente” (Ley Orgánica de Educación Superior, 2012, pág. 8).

Según lo que establece la misma Ley Orgánica de Educación Superior en el Art. 20 *“en caso de haber saldos presupuestarios en sus estados financieros, serán destinados para la inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación”* (2010, pág. 8).

Acotando a lo citado la Universidad debe realizar un control eficiente a dichos fondos para implementarlos en inversiones que aporten en el desarrollo tecnológico, investigativo de la Educación Superior.

Como punto importante a destacar esta la Norma 100-001 el cual manifiesta que, *“El control Interno será responsabilidad de cada Institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control”* (Contraloría General del Estado, 2009).

En fiel cumplimiento a lo estipulado en la Norma 100-02 Objetivos del control interno se señalan los siguientes.

- a) *“Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.*
- b) *Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.*
- c) *Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.*
- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”*
(Contraloría General del Estado, 2009, pág. 4).

En fiel cumplimiento a la Norma de Control Interno 403 Administración Financiera - TESORERÍA

- *“Determinación y recaudación de los ingresos La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del presupuesto de las entidades y organismos del sector público, serán los responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 13).*
- *“Los ingresos públicos según su procedencia pueden ser tributarios y no tributarios, de autogestión, de financiamiento y donaciones. Se clasificarán por la naturaleza económica en: corrientes, de capital y financiamiento” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 13).*

En lo que manifiesta la Norma se considera ingresos de Autogestión aquellos provenientes de lo siguientes ítems.

“Los ingresos de autogestión, son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros, se recaudarán a través de las cuentas rotativas de Ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial” (Contraloría General del Estado, 2009).

En acatamiento a lo establecido en las Normas de Control Interno se toma como referencia lo estipulado en lo siguiente:

- *“403-02 Constancia documental de la recaudación.- El Ministerio de Finanzas y toda entidad, organismo del sector público y persona jurídica de derecho privado que disponga de recursos públicos que recaude o reciba recursos financieros, en concepto de ingresos, consignaciones, depósitos y otros conceptos por los que el Estado sea responsable, otorgarán un comprobante de ingreso pre impreso y pre numerado” (Contraloría General del Estado, 2009) .*
- *“Por cada recaudación que realice una entidad u organismo del sector público, por cualquier concepto, se entregará al usuario el original del comprobante de ingreso pre impreso y pre numerado o una especie valorada; estos documentos cumplirán con los requisitos establecidos por el organismo rector en materia tributaria y respaldarán las transacciones realizadas, permitiendo el control sobre los recursos que ingresan al Tesoro Nacional. Diariamente se preparará, a modo de resumen, el reporte de los valores recaudados” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 13).*

Como la ley lo manifiesta se debe dar fiel cumplimiento a dichas Normas de Control Interno en lo que respecta a los Ingresos de Autogestión que generan las Facultades de la Universidad Técnica de Ambato es por ello importante mencionar la Norma 405 Administración Financiera - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

“405-1. Conciliación y constatación.- Una persona independiente del registro y manejo del mayor auxiliar o general de anticipos de fondos y cuentas por cobrar se encargará de efectuar la conciliación entre estos registros, verificando que los saldos de los auxiliares concilien con el saldo de la cuenta del mayor general, para identificar si los saldos responden a operaciones realizadas y oportunamente registradas en la contabilidad” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 31).

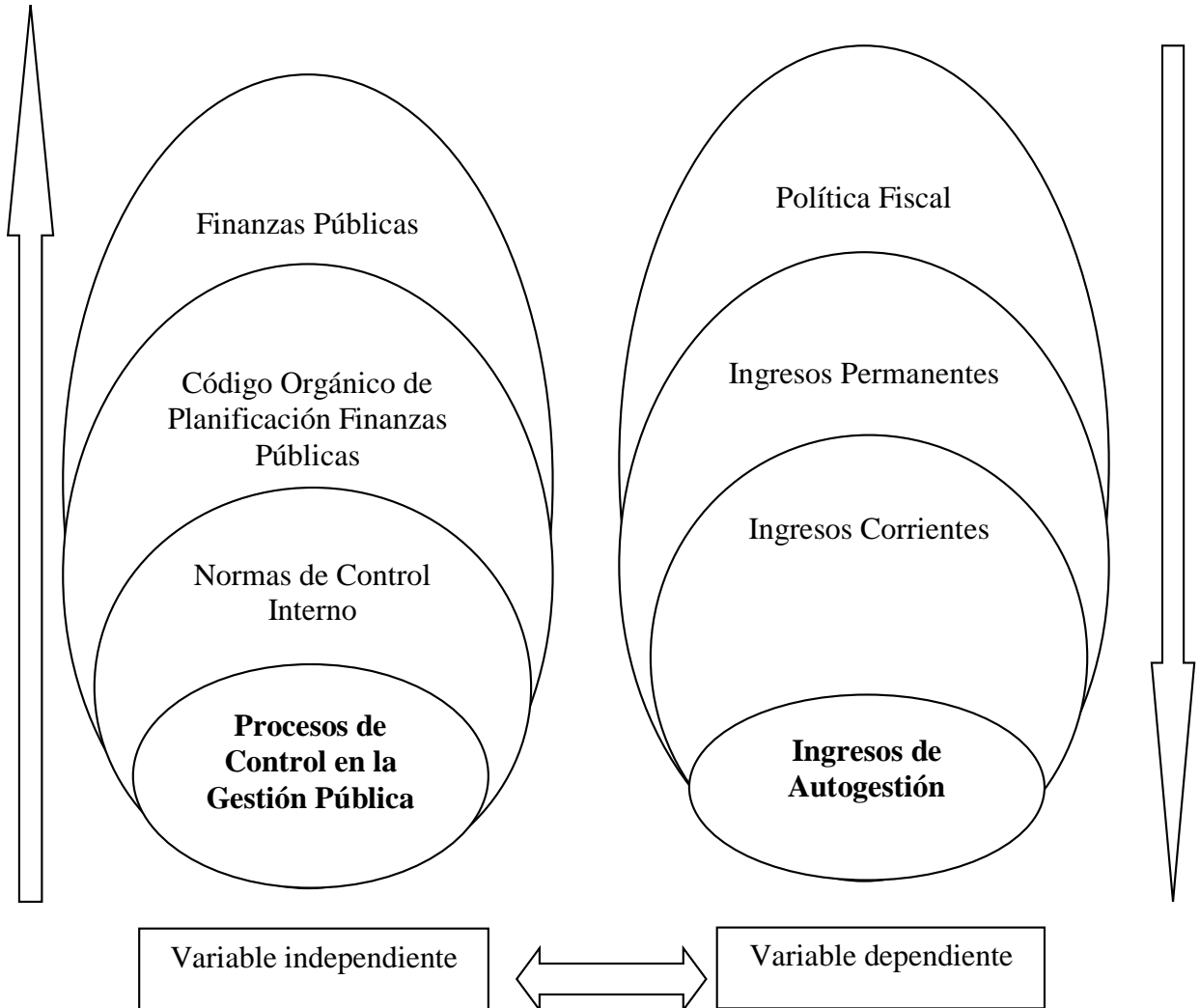
Como la norma lo establece es fundamental efectuar las conciliaciones a tiempo para que sean registradas en sus respectivas cuentas de ingresos todos los ingresos generados en programas de autogestión por las facultades de la Universidad Técnica de Ambato.

En la cita mencionada es fundamental destacar que, *“Se efectuarán constataciones físicas sorpresivas de los valores a cobrar por lo menos trimestralmente y al finalizar cada ejercicio, por servidoras y servidores independientes del control, registro o manejo de efectivo, comprobando la legalidad de los documentos de respaldo, que garanticen la integridad y existencia física”* (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 31).

La presente investigación se sustenta en la base legal expuesta para determinar el impacto que genera los Ingresos de Autogestión en los procesos de Facturación Electrónica de La Universidad Técnica De Ambato.

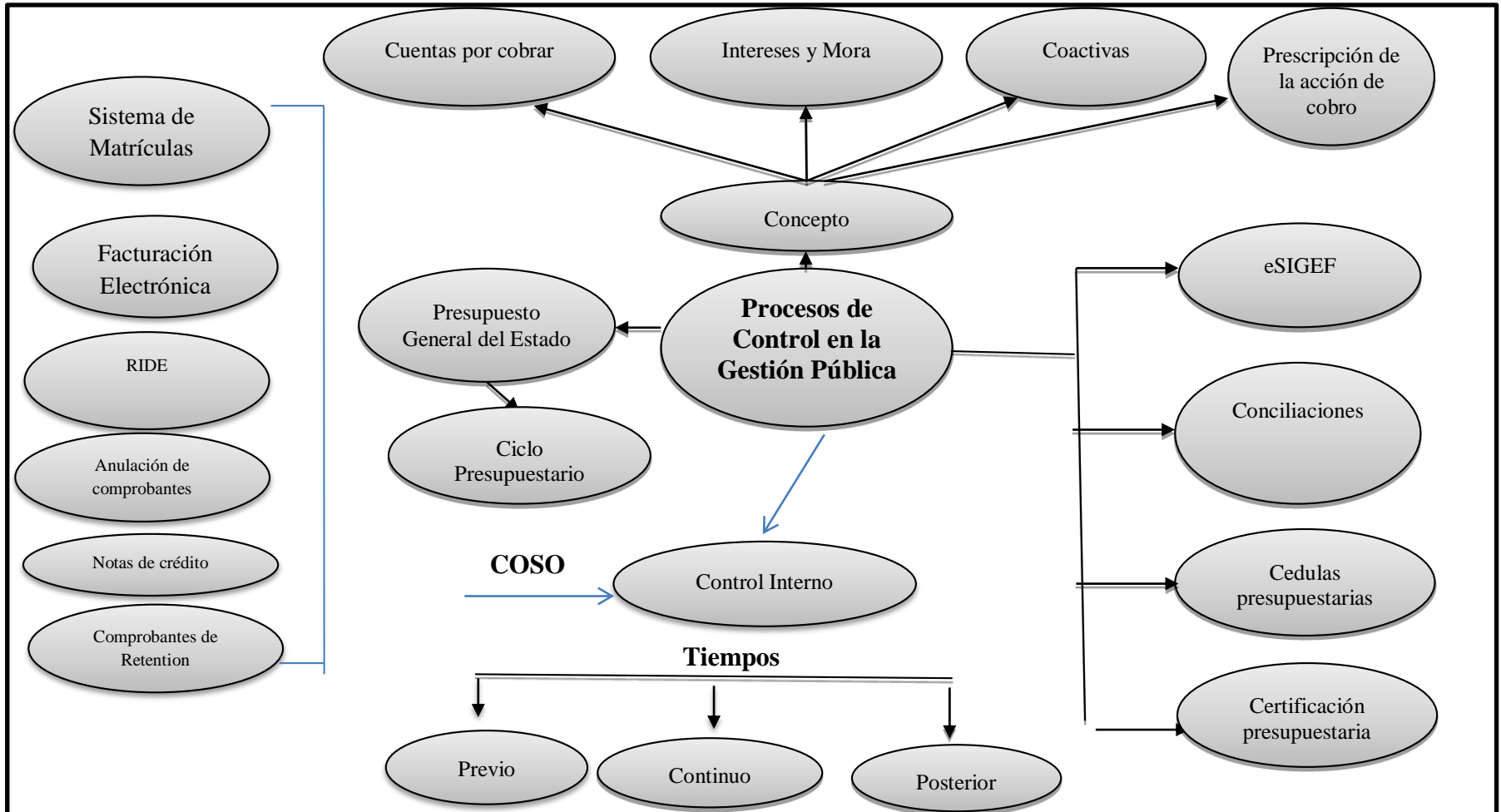
2.4. Categorías fundamentales

Ilustración 2 Categorías Fundamentales



2.4.1. Constelación de ideas-variable independiente- Procesos de Control en la Gestión y Control

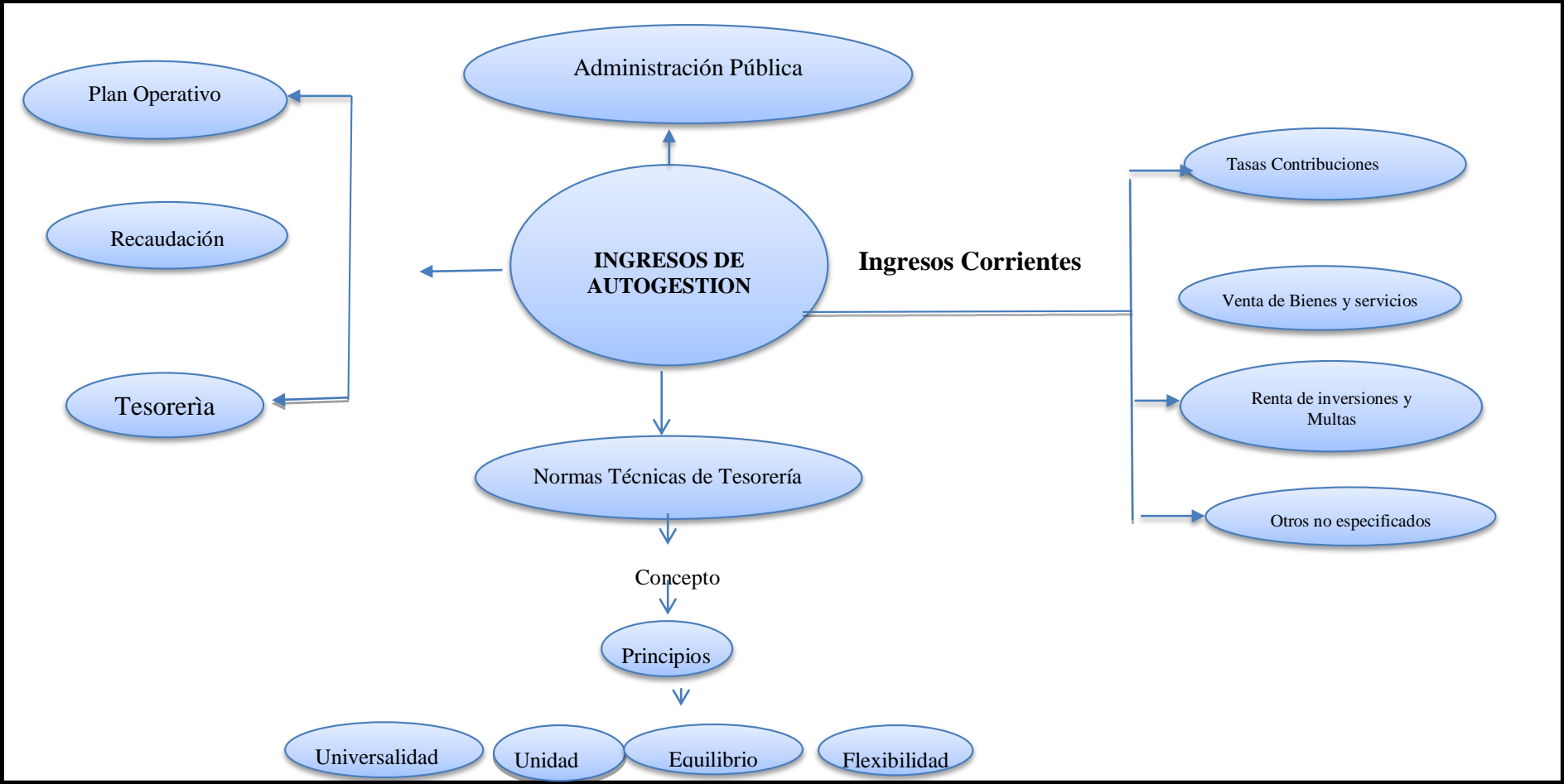
Ilustración 3 Constelación de ideas- Procesos de Control en la Gestión y Control



Elaborado por: Torres, E (2016)

2.4.2 Constelación de ideas-variable dependiente-Ingresos de Autogestión

Ilustración 4 Constelación de ideas-variable dependiente- Ingresos de Autogestión



Elaborado por: Torres, E (2016)

2.4.1. Constelación de ideas-variable Independiente- Proceso de Control en la Gestión Pública y Control

Finanzas Públicas.- Significa la aplicación del dinero a fines prácticos y que según Zorrilla A, (2004, pág. 41) *“se ocupan del estudio y de la forma de obtención por el Estado o cualquier otro poder público de los ingresos monetarios, de su utilización y de sus efectos en la vida económica y social de un país”*. Con respecto a su tratamiento y ejecución dentro de la Política Fiscal se tiene que, *“Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”* (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Según Zorrilla A, (2003, pág. 216) *“es la ciencia que se ocupa del estudio y formas de obtención de los ingresos monetarios, de su utilización por el poder público y de sus efectos en la actividad económica y social del país”*

Como se puede apreciar en las definiciones de los autores las finanzas públicas se deben a Normas que buscan administrar el dinero eficientemente en el sector público y al ser la Universidad Técnica de Ambato un ente público es primordial su correcta administración control e inversión de los ingresos que se generan en las facultades de la universidad.

Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas.- De las disposiciones comunes del presente código se tiene:

“Art. 1- Objeto.- organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 3).

Uno de los procesos dentro de la Responsabilidad conjunta es el Seguimiento Ministerio de Finanzas del Ecuador, (2010, pág. 4) *“consiste en compilar sistematizar y analizar la información sobre lo actuado”* es decir tomar medidas correctivas y emprender nuevas acciones.

Las normas de control interno se estructuran por códigos el cual se compone de cinco dígitos los tres primeros identifican el área y subárea los dos últimos señalan el título y este a su vez corresponde a la denominación de la norma y una de sus características principales es que están constantemente actualizadas y acatan, las disposiciones y normativa de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto, Tesorería.

Gestión Pública según la Contraloría General del Estado, (2009) “la define como el proceso de coordinación de los recursos disponibles que se lleva a cabo para establecer y alcanzar los objetivos y metas en un determinado tiempo programado”.

Presupuesto General del Estado

Según la Constitución de la República del Ecuador sección IV PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO se menciona los siguientes artículos:

“El presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, pág. 139).

Según la Normativa de Presupuestos en cuanto a; “Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo” (Ministerio de Finanzas, 2002, pág. 22).

Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto:

“Es la clasificación principal para la identificación de los ingresos y gastos contenidos en el presupuesto. El clasificador de ingresos organiza los recursos según su origen y su naturaleza corriente, de capital y de financiamiento; el clasificador por objeto del gasto identifica los recursos según su destino específico y su naturaleza corriente, de capital y de aplicación del financiamiento.

El uso del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos es de uso

obligatorio en el sector público no financiero; su expedición y reformas corresponden al Ministro de Economía y Finanzas” (Ministerio de Finanzas, 2002, pág. 23).

En efecto las etapas del ciclo presupuestario que determina el Código de Planificación y Finanzas Públicas son:

“Art. 96.- el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector públicos y comprende las siguientes etapa: Programación Presupuestaria, Formulación Presupuestaria, Aprobación Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Evaluación y Seguimiento Presupuestario, Clausura y Liquidación Presupuestaria” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 32).

En acatamiento a lo dispuesto por el ente Rector de las Finanzas Públicas es el encargado de emitir los lineamientos a todas las entidades que formen parte del Sector Publico a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados los cuales pueden tomar como referencia los lineamientos.

Cuentas por cobrar.- se define como “ *Cuentas por Cobrar o Documentos comerciales por cobrar son cantidades que los clientes adeudan a una empresa por la entrega de bienes o la prestación de servicios y por otorgar crédito dentro del transcurso ordinario de los negocios”* (Charles T, Gary L, & Jhon A, 2002, pág. 180).

En otra definición según “*Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos por cualquier otro concepto análogo, los cuales se reflejan al valor pactado originalmente”* (Barron M, 2003, pág. 66) .

Intereses.- El porcentaje correspondiente a la tasa activa efectiva referencial para el segmento educativo, conforme las regulaciones y actualizaciones emitidas por el Banco Central del Ecuador desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Se aplicara conforme a las publicaciones del Banco Central del Ecuador.

Mora

Se aplicara el artículo 6 de la Regulación N° 047-2013 del Directorio del Banco Central de Ecuador, emitida el 3 de septiembre de 2013 que refiere. Banco Central del Ecuador (2016) “*Para el caso de mora de las obligaciones que se generen en favor de las instituciones del Estado, se aplicara 1.1 veces la tasa activa referencial. Esta tasa tendrá vigencia trimestral.*”

Coactivas.- en lo manifestado por el Código Tributario Sección 2a.DE LA EJECUCIÓN COACTIVA Párrafo 1° en lo que tiene que ver a .NORMAS GENERALES

Art. 157.- Acción coactiva. Para el cobro de créditos tributarios, comprendiéndose en ellos los intereses, multas y otros recargos accesorios, como costas de ejecución, las administraciones tributarias centrales y seccionales, según los artículos 64 y 65, y cuando la ley lo establezca expresamente, la administración tributaria de excepción, según el artículo 66, gozarán de la acción coactiva que se fundamentará en título de crédito emitido legalmente, conforme a los artículos 149 y 150 o en las liquidaciones o determinaciones ejecutoriadas o firmes de obligación tributaria” (Código Tributario, 2014).

Según lo expresado en la página web del SRI un proceso coactivo “*Es el cobro forzoso que efectúa la Administración Tributaria a un determinado contribuyente por la no cancelación de valores adeudados, mediante un juicio que conlleva a la posibilidad de embargar los bienes del deudor o sus representantes” (Sistema de Rentas Internas, 2016) .*

“Los títulos de crédito u órdenes de cobro, serán emitidos por el Tesorero, cuando la deuda fuere clara, pura, determinada, líquida y de plazo vencido, en base a catastros y registros, resoluciones o hechos típicos preestablecidos legalmente, como es el caso de liquidaciones, intereses, multas o sanciones que se encuentren debidamente ejecutoriados” (Universidad Técnica de Ambato, 2015).

“Art. 15.- Requisitos de los títulos de crédito, designación de la administración y departamento que lo emite. Nombres y Apellidos o razón social y número de cédula que identifique al deudor y su dirección, lugar y fecha de emisión, concepto por el que se emite, valor de la obligación, fecha desde la cual se cobrará intereses si estos los causaren, firma o facsímile del funcionario que lo autorice,

actas de compromiso y de devengación” (Reglamento Internos-Coactivas, 2015, pág. 6).

Prescripción de la acción de cobro.- según el Código Tributario Sección 5a. DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO manifiesta.

“Art. 55.- Plazo de prescripción de la acción de cobro.- la obligación de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multa por incumplimientos de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si esta resultará incompleta o si no se la hubiere presentado” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2005, pág. 12) .

El mismo autor destaca que, *“cuando se conceda facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo, desde su respectivo vencimiento” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2005, pág. 12) .*

“Art. 55.- en el caso de que la administración tributaria haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha, prescribirá la acción de cobro de la misma, en los plazos previstos en el inciso primero de este artículo, a partir de la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme, o desde la fecha en que cause ejecutoria la resolución administrativa o la sentencia judicial que ponga fin a cualquier reclamo o impugnación planteada en contra del acto determinado antes mencionado” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2005, pág. 12).

Según lo establecido por el Ministerio de Finanzas *“el sistema de Administración Financiera del Sector Público eSIGEF utiliza para su operación y seguridad un esquema de funciones y usuarios que determinan los permisos sobre los objetos de la aplicación. De esta manera se habilitan o restringen ciertas operaciones a los usuarios” (Ministerio de Finanzas, 2010, pág. 8).*

...El modelo de administración de usuarios y permisos determina que las personas para realizar cualquier operación en el sistema, requieren de autorizaciones, los mismos que se encuentran definidos en los perfiles asociados a las funciones, los que a su vez se relacionan con los usuarios para determinar el nivel de acceso a la aplicación.

Conciliaciones:

“Art. 405-06.- Conciliaciones de los saldos de las cuentas.- son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de las fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Los saldos de los auxiliares se concilian periódicamente con los saldos de la respectiva cuenta de mayor general, con la finalidad de detectar la existencia de errores para efectuar los ajustes correspondientes. Los funcionarios o empleados encargados de realizar la conciliación, serán independientes del registro, autorización y custodia de los recursos” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 27).

Cédulas presupuestarias.- según la Normativa, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Acuerdo_447, las cédulas presupuestarias:

“Las Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales” (Ministerio de Finanzas, 2002)

Certificación Presupuestaria.

En lo dispuesto por el Código de Finanzas Públicas según *“el Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 36).*

Control Interno.

De acuerdo a la Contraloría General del Estado *“El control Interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se almacenen los objetivos institucionales” (Contraloría General del Estado, 2009).*

“Componentes del control interno, Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de información y Comunicación, Evaluación o Seguimiento” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 9).

Según lo dispuesto por la Contraloría General del Estado es importante enfatizar que, *“Los componentes del control interno serán incorporados dentro de cada una de las fases del proceso administrativo, esto es planificación, organización, dirección, coordinación y control”* (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 9).

En cumplimiento a la fuente que sustenta la información en el presente trabajo de investigación es primordial su correcta aplicación para llevar una eficiente administración de los ingresos de autogestión generados por las facultades en la Universidad Técnica de Ambato.

Sistema de Facturación Electrónica.

Se define por ser *“un mecanismo de comprobación fiscal que se basa en el aprovechamiento de medios electrónicos para la generación, procesamiento, transmisión y resguardo de los documentos fiscales de manera digital”* (NECTILUS, 2014).

...La factura electrónica cumple con los requisitos legales de los comprobantes tradicionales y garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, lo que genera una mayor seguridad jurídica, y disminuye los riesgos de fraude y de evasión fiscal ocasionados por la generación de comprobantes apócrifos que afectan a la economía formal.

Un comprobante electrónico es un documento que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para todos comprobantes de venta, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

Un comprobante electrónico tendrá validez legal siempre que contenga una firma electrónica.

Quienes están obligados a emitir tanto el sector privado como el sector Público conforme a lo siguiente.

Factura electrónica: “*Conjunto de registros lógicos archivados en soportes susceptibles de ser leídos por equipos electrónicos de procesamientos de datos que documentan la transferencia de bienes y servicios, cumpliendo los requisitos exigidos por las Leyes Tributarias, Mercantiles y más Normas y Reglamentos Vigentes*” (LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, 2002, pág. 16).

Tabla 6 Sector Público emisión de comprobante electrónico

SECTOR PÚBLICO

GRUPO	FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS
1	01/01/2015	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas públicas y empresas de servicios públicos. • Entidades del Sector Público Financiero. • Empresas de economía mixta.
2	01/04/2015	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos y entidades de la Función Ejecutiva. • La Asamblea Nacional • Organismos y entidades de la Función Judicial, con excepción de sus organismos auxiliares mencionados en el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador. • Los organismos y entidades de la Función de Transparencia y Control Social. • Los organismos y entidades de la Función Electoral. • Universidades y Escuelas Politécnicas públicas.
3	01/07/2015	<ul style="list-style-type: none"> • Los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, incluidas las mancomunidades conformadas por los mismos. • Los organismos y entidades públicas no descrita

Fuente: sitio web Sistema de Rentas Internas (2016)

Elaborado por: Torres, E (2016)

En cuanto a los beneficios de la facturación electrónica se tiene los siguientes:

- *“Menor costo en el cumplimiento de obligaciones tributarias.*
- *Mayor seguridad en el resguardo de los documentos.*
- *Eliminación de almacenamiento físico.*
- *Cuidado del medio ambiente.*
- *Consulta en línea la validez de las transacciones.*
- *Igual validez tributaria que en facturación física, se mantienen las dos modalidades.*
- *Proceso administrativos más rápidos y eficiente”* (Servicio de Rentas Internas, 2016)

Facturas

Art. 11.- Facturas.- Se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con impuestos, considerando lo siguiente:

Desglosando el importe de los impuestos que graven la transacción, cuando el adquirente tenga derecho al uso de crédito tributario o sea consumidor final que utilice la factura como sustento de gastos personales;

1. Sin desglosar impuestos, en transacciones con consumidores finales; y,
2. Cuando se realicen operaciones de exportación.

Notas de crédito.

Art. 15.- Notas de crédito.- Las notas de crédito son documentos que se emitirán para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.

Las notas de crédito deberán consignar la denominación, serie y número de los comprobantes de venta a los cuales se refieren.

El adquirente o quien a su nombre reciba la nota de crédito, deberá consignar en su original y copia, el nombre del adquirente, su número de Registro Único de Contribuyentes o cédula de ciudadanía o pasaporte y fecha de recepción.

Las facturas que tengan el carácter de “comercial negociables”, a las que se refiere el Código de Comercio y que en efecto sean negociadas, no podrán ser modificadas con notas de crédito.

Autorización.

Según lo estipulado en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos “Art. 37.-*Organismo de regulación, autorización y registro de las entidades de certificación acreditadas.- El Consejo Nacional de Telecomunicaciones "CONATEL", o la entidad que haga sus veces, será el organismo de autorización, registro y regulación de las entidades de certificación de información acreditadas. En su calidad de organismo de autorización podrá además:*

- 1. Cancelar o suspender la autorización a las entidades de certificación acreditadas, previo informe motivado de la Superintendencia de Telecomunicaciones;*
- 2. Revocar o suspender los certificados de firma electrónica, cuando la entidad de certificación acreditada los emita con inobservancia de las formalidades legales, previo informe motivado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; y*
- 3. Las demás atribuidas en la ley y en los reglamentos” (Ley de Comercio Electronico, 2002, pág. 8).*

En base la Resolución NAC—DGERC GC14-00790 emitido por el Servicio de Rentas Internas (2014) “*en el art. 10 habla sobre la unicidad que de los comprobantes electrónicos deben llevar como requisito obligatorio, una "clave de acceso" que será generada por el emisor y será única para cada documento”*.

RIDE

Es un formato de representación impresa de un documento electrónico.

Se emite en los siguientes casos, cuando no exista el consentimiento del usuario o consumidor para recibir el comprobante electrónico, Cuando la impresión sea requerida de manera expresa por el receptor, en el momento de la emisión o

después; y, cuando en la compra no se identifique al consumidor o usuario (consumidor final).

La impresión de la representación del comprobante electrónico (RIDE) tendrá igual validez que los comprobantes establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y su contenido podrá ser verificado con la información que reposa en la base de datos de la Administración Tributaria.

Las representaciones impresas de los comprobantes electrónicos deben cumplir con los requisitos del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y la Ficha Técnica.

Anulación de Comprobantes Electrónicos

El Servicio de Rentas Internas de acuerdo a la circular del 17 de abril del 2015 NACR2DGECCGC15-7,00000007, pone a disposición de las personas que facturas electrónicas emiten, la anulación de las transacciones realizadas a través del portal web institucional, en la opción Servicios en Lineal Comprobantes Electrónicos/ Anulación de Comprobantes, casos en que existan errores o no se haya efectivizado la transacción o retención.

Variable Dependiente

Política Fiscal.

Según el Código de Finanzas en el Art. 85.- *Política Fiscal. Es dictada por el Presidente de la República en los campos de ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos y patrimonios del Sector Público no Financiero, propenderá al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos del SINFIP*” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 30).

Todas las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, se deben al ente Rector de las Finanzas Públicas quien es el encargado de dictaminar normativas y de ejecutarlas conforme a los requerimientos que se establezcan en la ley. En lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en la Sección II Art. 285.-

Art. 285. Objetivos de la Política Fiscal; el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptable” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 137)

Según el Código de Finanzas en su CAPITULO I Del Componente de La Política Y Programación Fiscal indica:

“Art. 84.- Contenido y Finalidad.- comprende el análisis seguimiento y evaluación de la política fiscal, las variables fiscales y la programación fiscal plurianual y anual, con la finalidad de alertar oportunamente sobre los impactos fiscales, para sustentar las elecciones económicas y administrativas, así como fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas. Para el efecto, se enmarcará en la institucionalidad que establezca el Presidente del República” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 29).

En lo que establece el Código Tributario DE LO SUSTANTIVO TRIBUTARIO

Título I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES Art. 1.- Ámbito de aplicación.- “Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2005).

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

“Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 6.- Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2005).

Ingresos Permanentes

“Son los ingreso de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 28).

Es decir no provienen de ningún tipo de endeudamiento público, ni de por venta de activos.

Ingresos Corrientes

Los ingresos Corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de bienes y servicios de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. De igual forma tiene una sub-división: Ingresos Tributarios, Ingresos de la Seguridad Social, Ingresos Petroleros e Ingresos No Tributarios

- **Ingresos Tributarios:** *son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales (como usted) y jurídicas (empresas, organizaciones); quienes de acuerdo a la ley están obligados a pagar impuestos. Siendo el Servicio de Rentas Internas y la Corporación Aduanera quienes definan objetivos y metas de esa recaudación.*
- **Ingresos de la Seguridad Social:** *Pueden ser ingresos de carácter obligatorio o voluntario, establecidos en la legislación, a favor de instituciones que proporcionan prestaciones de bienestar y seguridad social a particulares, trabajadores y servidores tanto del sector público como el privado. Como ocurre con los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (IESS)*
- **Ingresos Petroleros:** *Son ingresos generados por la exploración petrolera, y se calculan en función de los excedentes generados por la venta de crudo, productos derivados y su consumo interno.*
- **Ingresos No Tributarios:** *Son los ingresos generados por la venta de bienes y servicios; por el cobro de tasas; rentas de inversiones que hace el estado también están las multas por*

incumplimiento de contratos, y otros ingresos que se generan por actividades propias de las instituciones del Estado. El cobro de estos valores deben ser legalmente justificados. En la Web (Ministerio de Finanzas).

2.4.2 Constelación de ideas-variable dependiente-Ingreso de Autogestión.

Ingresos de Autogestión.- Según la Norma de Control Interno para Tesorería en lo referente a determinación de los Ingresos se tiene que.

“Los ingresos de autogestión, son recursos que la entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros se recaudarán a través de las cuentas rotativas de ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en la cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 13).

Administración Pública.- *“constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Art. 227” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 118).*

De acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico

Tasas *Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.*

Venta de bienes y servicios *Comprenden los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual.*

Renta de Inversiones *Ingresos provenientes de inversiones de capital, títulos y valores, diferenciales cambiarios, reajustes de valor nominal de inversiones y seguros*

Multas *Ingresos provenientes por multas originados por el incumplimiento de obligaciones legalmente exigibles*

Otros no especificados *Ingresos no tributarios recaudados por conceptos no especificados en los ítems anteriores, con caracteres temporales o carentes de identificación expresa. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico, 2015).*

Normas Técnicas de Tesorería

Concepto

“El Sistema de Tesorería comprende todos los componentes del proceso de percepción, depósito y colocación de los recursos financieros públicos a disposición de las entidades y organismos del sector públicos para la cancelación oportuna de sus obligaciones y utilización de dichos recursos, de acuerdo con los planes y presupuestos correspondientes” (Ministerio de Finanzas, 2002, pág. 93).

Principios

Normas de Tesorería el Sistema establece los siguientes principios:

- *“Universalidad.- El subsistema de Tesorería se referirá al total de las disponibilidades de recursos financieros y de su utilización.*
- *Unidad.- El subsistema de Tesorería se construirá bajo criterios uniformes que permitan la estandarización de todas las fases del proceso.*
- *Equilibrio.- El subsistema de Tesorería debe guardar un balance entre las fuentes de disponibilidades de fondos de utilización.*
- *Flexibilidad.- El subsistema de Tesorería se orientará a la administración eficiente de los recursos, susceptible de modificación para adaptarla a las circunstancias que impongan su ejecución” (Ministerio de Finanzas, 2002, pág. 93).*

Tesorería

“Art. 160.- Contenido y finalidad.- Comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados en la obtención, depósito y colocación de los recursos financieros públicos; en la administración y custodia de dineros y valores que se generen para el pago oportuno de las obligaciones legalmente exigibles; y en la utilización de tales recursos de acuerdo a los presupuestos correspondientes, en función de la liquidez de la caja fiscal, a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 50)

Recaudación.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el componente de Tesorería establece:

“Art. 93.- Las entidades, instituciones y organismos del sector público realizarán la recaudación de los ingresos públicos a través de las entidades financieras u otros mecanismos o medios que se establezcan en la ley o en las normas técnicas expedidas por el ente rector de las finanzas públicas, en coordinación con esas entidades” (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010, pág. 31).

2.5. Hipótesis

En los Procesos de Control en la Gestión Pública los Ingresos de Autogestión constituyen un factor predominante de La Universidad Técnica De Ambato

2.6. Señalamiento de variables

2.6.1 Variable independiente: Procesos de Control en la Gestión Pública

2.6.2. Variable Dependiente: Ingresos de Autogestión

2.6.3. Unidad de observación: 10 Facultades y Dirección de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

2.6.4. Termino de relación: Constituyen un factor predominante en

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación

La historia de la ciencia y la filosofía en el transcurso del tiempo surgen diversas corrientes de pensamientos y desde la segunda mitad del siglo XX estas corrientes se polarizan en dos enfoques el cuantitativo y el cualitativo.

“Enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el contexto y el uso de la estadística” (Gómez, 2006, pág. 60).

Para el autor Thomas D, (2005) *“Paradigma cualitativo posee un fundamento decididamente humanista para entender la realidad social de la posición idealista que resalta una concepción evolutiva y negociada del orden social”.*

“Enfoque cualitativo por lo común utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación, con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, sin acontecimientos utiliza las descripciones y las observaciones” (Gómez, 2006, pág. 60).

“El modelo mixto es aquel que representa el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo, se combinan en todo el proceso de investigación en la mayoría de sus etapas” (Gómez, 2006, pág. 63).

Lo más importante de este enfoque, es que se adapta a la presente investigación por la coherencia con el problema que se ha planteado y con el cumplimiento de los objetivos del estudio.

3.2. Modalidad básica de la investigación

El diseño de la investigación responde a las siguientes modalidades:

Investigación de Campo

Para Herrera, Medina & Naranjo (2010, pág. 95) “la investigación de campo es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen”. Además, manifiestan que en esta modalidad quien realiza la investigación “toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto”.

La investigación de campo o directa es de campo porque se la ha realizado en la Universidad Técnica de Ambato misma, debido al manejo de información actualizada y verificada que se ha requerido “para la ejecución y *el levantamiento de información como el análisis, comprobaciones, aplicaciones, prácticas, conocimientos y métodos utilizados para obtener conclusiones, se realiza en el medio en el que se desenvuelve el fenómeno*” (Muñoz & Benassini, 2008, pág. 93). En tanto que, es aquella que se desenvuelve en el lugar de los hechos para proceder a indagar el problema y brindar una solución específica inmediata del estudio.

En este caso, la investigadora ha procedido a interactuar con los involucrados que para esta investigación serán las secretarías de posgrados de las 10 facultades de la Universidad Técnica de Ambato en las coordinaciones de posgrados con los Coordinadores y Directores Académicos de las maestrías, de tal manera que sea la fuente directa de información oportuna con respecto a los Ingresos de Autogestión generados en las facultades y dirección de posgrado y que inciden en los procesos de Control en la Gestión Pública y el área tesorería de la Universidad Técnica de Ambato.

Investigación Documental.

Para Herrera.E, Medina. F, & Naranjo L, (2010) “*tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualización y criterios*”

de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos (fuentes primarias) o en libros revistas y otras publicaciones (fuentes secundarias)". Indudablemente, el objetivo de este tipo de investigación está centrado fundamentalmente en la recopilación de las fuentes de información que puedan aportar información sobre la realidad estudiada.

Para el caso del presente trabajo de investigación, el presente trabajo de investigación se apoya en las fuentes de información primarias y secundarias que permiten analizar de manera explícita a la problemática, es decir, documentación relacionada con los ingresos de autogestión percibidos en los años 2014 y 2015 por las distintas facultades y dirección de posgrado; en tal forma que se analiza los datos cualitativos conforme a la principal característica de sus fuentes que son:

- *“Primarias; se aplican para desarrollar investigaciones cuando surge su necesidad. Esta afirmación debe matizarse, pes la bibliografía o páginas WEB son secundarias. En general, no obstante, se puede proponer que las fuentes cualitativas son globalmente primarias.*
- *Estáticas.- se emplean para obtener información adecuada a los objetivos concretos de una investigación en un momento del tiempo. Generalmente, los resultados que se obtienen no suelen tener una validez permanente.*
- *Personales.- requieren la presencia o colaboración de personas para poder ser aplicadas.*
- *Se emplean en las primeras fases del diseño de un estudio, y sirven, sobre todo, para generar hipótesis que podrán ser verificadas en un posterior estudio cuantitativo” (Grande Esteban & Abascal Fernández, 2013)*

El presente trabajo investigativo se apoya en el Marco de la Constitución de a República del Ecuador y sus diferentes Códigos, Leyes, Reglamentos además de, libros revistas, estudios tesis y proyectos que aportan significativamente a las variables de estudio.

3.3. Nivel o tipo de investigación

Para el análisis del problema de estudio la investigación se desarrolla en los siguientes niveles:

Investigación Exploratoria

Al ser un estudio que se ejecuta por primera vez por la autora sobre los ingresos de autogestión y su relación con la adecuada Gestión Pública en las Facultades a sus coordinaciones de posgrados respectivas se trata de una investigación exploratoria.

Que según *“Su propósito es encontrar lo suficiente acerca de un problema para formular hipótesis útiles. Empieza con descripciones generales del problema. En general, tienen pocas o ninguna hipótesis formales (no tienes nociones preconcebidas) y utiliza métodos “suaves”: entrevistas, grupos de trabajo para poner el problema “en foco” y aprobar a los empleados”* (Namakforoosh, 2005, pág. 72).

En tal virtud se ha procedido a analizar el problema a investigar con sus objetivos del proceso y generando una hipótesis que permita continuar la secuencia de la investigación sobre los Ingresos de Autogestión y su incidencia en la adecuada gestión Pública.

“la investigación exploratoria es importante porque evita que las nociones preconcebidas se excluyan de la actividad científica con la consiguiente pérdida de su potencial se resultados útiles. Por lo general, forma parte introductoria de la investigación descriptiva o casual, al seleccionar que datos recolectar y la forma en que se dará la información” (Namakforoosh, 2005, pág. 72).

Investigación Descriptiva

Una vez que se aplica la investigación exploratoria en necesario extraer los resultados para un análisis e interpretación entonces se debe aplicar la investigación descriptiva que para *“es una forma de estudio para saber quién, dónde, cuándo, cómo y porqué del sujeto de estudio”* (Namakforoosh, 2005, pág. 72). Continuando con el mismo autor *“la información obtenida en un estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización el consumidor, objetos, conceptos y cuentas”* (Namakforoosh, 2005, pág. 91).

Una vez analizadas las fuentes es importante mencionar que en este nivel la investigación permitirá relacionar las variables y analizar los resultados de tal

manera que se permita comprobar su hipótesis o rechazarla; de tal forma que, la investigadora pueda establecer la relación entre los Procesos de Control en la Gestión pública y su relación con los Ingresos de Autogestión de la Universidad Técnica de Ambato.

3.4. Población

3.4.1. Población

Para Namakforoosh, (2005, pág. 77) *“Es importante definir la población en estudio; es decir, quién se va a estudiar. Si la población en estudio es pequeña deben estudiarse todos sus miembros”*. Para el presente trabajo de investigación su población la constituyen las coordinaciones y direcciones académicas y secretarías de los programas de posgrados de las Facultades y Dirección de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, en razón de que son programas que generan ingresos por autogestión y es fundamental llevar un buen control de la Administración Pública con respecto a los programas que se manejan en la Universidad Técnica de Ambato

Tabla 7 Tabla de Población

Facultades y Dirección de posgrado	Secretarías de Posgrado	Coordinadores de Posgrado	Directores de Posgrado
Facultad de Ciencias Administrativas.	1	1	1
Facultad de Contabilidad y Auditoría.	1	1	
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica.	1	1	1
Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial.	1	1	1
Facultad de Ciencia e Ingeniería en Alimentos.	1	1	1
Facultad de Ciencias Agropecuarias.	1	1	1
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.	1	1	1
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.	1	1	1
Facultad de Ciencias de la Salud.	1	1	1
Facultad de Diseño, Arquitectura y Artes.	1	1	1
Dirección de Posgrado.	1	1	1
Total	32		

Elaborado por: Torres, E (2016)
Fuente: Página web uta.edu.ec

3.5. Operacionalización de las Variables

Las variables son “*Los conceptos se convierten en variables al considerarlos dentro de una serie de valores*” y “que la variable que el investigador desea explicar se considera como la variable dependiente. La variable que se espera que explique el cambio de la variable de pendientes es referida como la variable independiente” (Namakforoosh, 2005, pág. 66).

...La distinción entre las variables dependientes e independientes es netamente analítica y está basada en los objetivos de la investigación” (Namakforoosh, 2005, pág. 67).

El análisis de la investigación de campo y la investigación descriptiva permitirá de manera efectiva realizar el estudio de las variables ya sean dependiente como la independiente y de esta manera se extraerá los resultados de la relación entre las mismas, en tanto que, se podrá comprobar la hipótesis que se ha planteado del saber si los ingresos de autogestión inciden en el control adecuado de la Administración Pública.

3.5.1. Variable independiente “Procesos de control en la Gestión Pública”

Tabla 8 Operacionalización de variable independiente

Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas
Son las actividades de una organización que se adaptan a los procesos sustentado en normas de control de la gestión pública, los mismos que deben ser controlados para establecer su cumplimiento o efectuar acciones correctivas	Ambiente de control	Cumplimiento POA/ POA 2015	¿De acuerdo a las Planificaciones o en el Plan Operativo 2015 de su Facultad o Dirección existieron inconvenientes con respecto a?	Encuesta Instrumento Cuestionario
	Evaluación de riesgos de control	Auditoria Interna realizadas/ Total Auditorias Planificadas Anualmente	En su Facultad o Dirección ¿con qué frecuencia realizan auditoría interna para el debido cumplimiento de la Norma de Control Interno?	
	Actividades de control	Capacitaciones realizadas/Total de Capacitaciones Programadas	¿Con que frecuencia capacita al personal sobre los procedimientos de control en su área para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales?	
	Sistemas de información y comunicación	Conciliaciones efectuadas en el periodo/ Total de Programas recaudados 2015	¿Se realizó el control de los ingresos percibidos por programa con el área de Tesorería, con el fin de rectificar los errores encontrados dentro del periodo correspondiente?	
	Seguimiento	Valor recaudado por programa/Total a Recaudar por programa	¿Conoce usted sobre el proceso de coactivas para recuperar los valores pendientes de cobro?	

Elaborado por: Torres, E (2016)

3.5.2. Variable dependiente “Ingresos de Autogestión”

Tabla 9 Operacionalización de Variable Dependiente

Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas
Son ingresos de autogestión los recursos generados por la venta de servicios que son programados por las distintas facultades o dirección de posgrado por la venta de servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Ingresos de Autogestión	Programas Aprobados CES/Total de Programas Planificados	¿Su facultad mantiene programas de fuentes complementarias de ingresos para mejorar la capacidad académica?	Encuesta Instrumento Cuestionario
	Maestrías Cursos- Especializaciones- Seminarios	Valor Conciliado/Total por programa	Se recaudaron correctamente los Ingresos de Autogestión por programa aprobado?	
	Interés por Mora	Valor recaudado de cuentas por cobrar / Total de Cuentas por Cobrar	Qué acciones correctivas implementa cuando existe cuentas por cobrar en los programa de autogestión de su facultad o Dirección?.	
	Certificación de Gastos	Certificación de Gastos emitidos/Total de ingresos del programa	Se cubrieron todos los gastos del evento programado en su facultad dentro del periodo correspondiente?	

Elaborado por: Torres, E (2016)

3.6. Plan de recolección de la información

Desde el punto de vista de la investigación “el plan de recolección de información señala cuales son las estrategias de recolección de datos más adecuadas de acuerdo a las personas, el grado de familiaridad con la realidad analizada, la disponibilidad de tiempo del investigador, el nivel de madurez del proceso investigativo y las condiciones del contexto una de sus características principales es que es referencial, no descriptivo” (Galeano M, 2004, pág. 36).

Tabla 10 Plan de recolección de la información

Preguntas Principales	Detalle
¿Para qué?	La recolección de información permitirá desarrollar el proceso conforme al objetivo general de la investigación
¿De qué personas u objetivos?	Para este estudio se recolecto la información Coordinadores y Directores Académicos de los programas de posgrados que generan ingresos por autogestión
¿Qué aspectos?	Específicamente por la variables independiente Ingresos de Autogestión y la variables Dependiente Control de la Gestión Pública.
¿Quién o quiénes?	La recolección de la información la realiza la investigadora de manera personal, no se emplea colaboración de otras personas.
¿Cuándo?	Desde el mes de Febrero del 2016 a Marzo del 2017
¿Dónde?	El cuestionario se aplicó en las Coordinaciones de Posgrados de las Facultades de la Universidad Técnica de Ambato
¿Cuántas veces?	Se recopilo la información por una sola vez
¿Qué técnica de recolección?	Se aplica el cuestionario como fuente primaria de la investigación por adaptación al diseño de la investigación y facilidad del mismo.

Elaborado por: Torres, E (2016)

Es importante mencionar que la encuesta se aplica a la totalidad de la población que en este caso son las secretarías de posgrados y directores académicos de programas de autogestión de las 10 facultades y la dirección de posgrado de la U.T.A La presentación de datos de la investigación, la presentación de la

información se lo establece sistemáticamente conforme a:

“las técnicas de sistematización incluyen la codificación como proceso de caracterizar y clasificar datos, permitiendo su vinculación con la teoría; la elaboración de cuadros, diagramas, flujogramas, mapas conceptuales y matrices que permitan analizar los datos existentes, establecer relaciones entre ellos y presentarlos de manera clara y completa” (Galeano M, 2004).

Cabe mencionar que tanto la tabulación de los datos como la representación de resultados, fue realizada mediante el programa SPSS, el cual permitió cuantificar de una manera más rápida y efectiva la información obtenida por medio de la aplicación de fórmulas propias del programa.

Para (Klaus, 2003) *“Las técnicas de recopilación de datos son los procedimientos de medición o recopilación mediante los cuales es posible recopilar datos o mediciones exactos, es decir, válidos, fiables y objetivos y, por tanto, de utilidad científica sobre los objetos de estudio, con el fin de resolver la pregunta planteada en la investigación”*.

Como aporte al análisis de la información hoy en día existen programas que permite que, *“La investigación cualitativa cuenta hoy con programas computarizados que hacen menos dispendiosa a la labor de registro, sistematización y análisis de información”* (Galeano M, 2004, pág. 37)

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis de los resultados & interpretación de resultados.

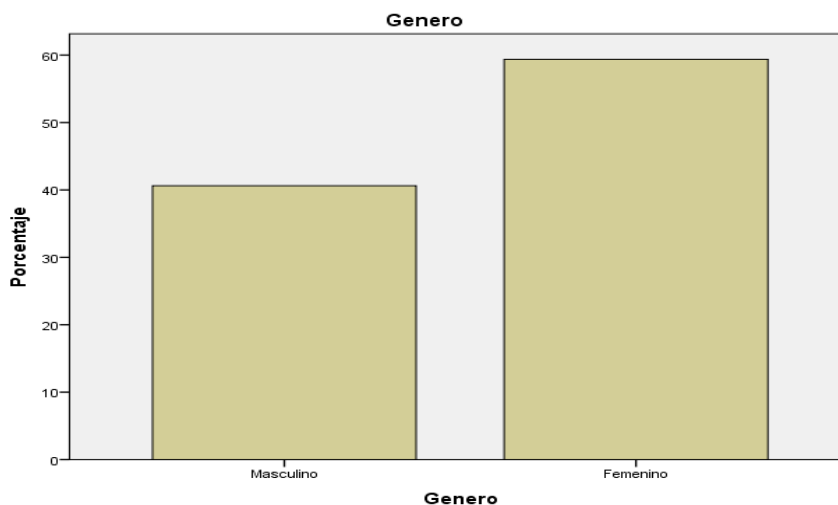
Pregunta

¿Cuál es el Género de los encuestados?

Tabla 11 Género de los encuestados

		Genero			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Masculino	13	40,6	40,6	40,6
	Femenino	19	59,4	59,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)



Fuente: Tabla 11 Género de los encuestados

Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

El 40% de los encuestados en las coordinaciones y direcciones de posgrados corresponden al género masculino, mientras que, el 59% corresponden al género femenino.

Análisis:

El personal que está a cargo de los programas de maestrías en la Universidad Técnica de Ambato, corresponde al género femenino en mayor porcentaje lo cual evidencia mayor equidad de género.

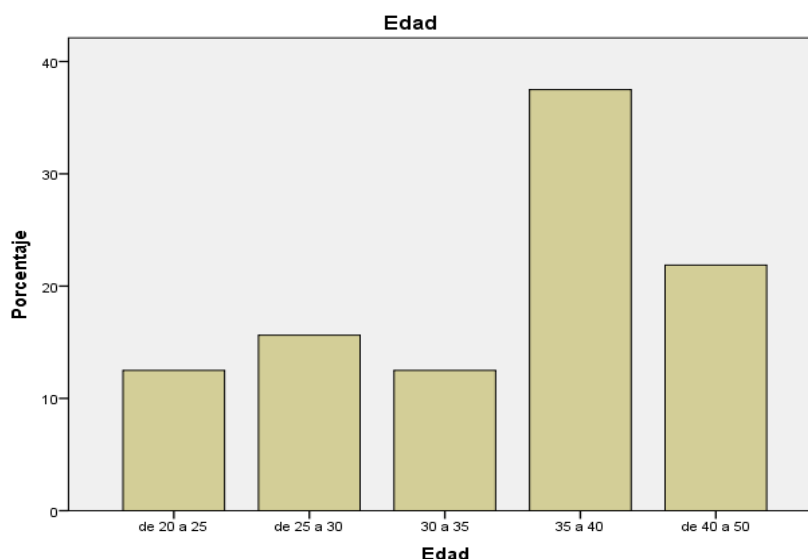
Pregunta

¿Cuál es la edad de los encuestados?

Tabla 12 ¿Cuál es la edad de los encuestados?

Edad				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	de 20 a 25	4	12,5	12,5
	de 25 a 30	5	15,6	28,1
	30 a 35	4	12,5	40,6
	35 a 40	12	37,5	78,1
	de 40 a 50	7	21,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)



Fuente: Tabla 132 ¿Cuál es la edad de los encuestados
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

De 35 a 40 años es la edad del 38% de los encuestados en las coordinaciones y direcciones de programas de posgrados, mientras que, de 40 a 50 años es la edad del 22% y de 25 a 30 años corresponde al 16% como dato relevante del personal investigado.

Interpretación:

La edad juega un papel primordial en lo que respecta a competencias laborales el personal que colabora en las coordinaciones y direcciones de programas de posgrados sobrepasa los 35 años en adelante.

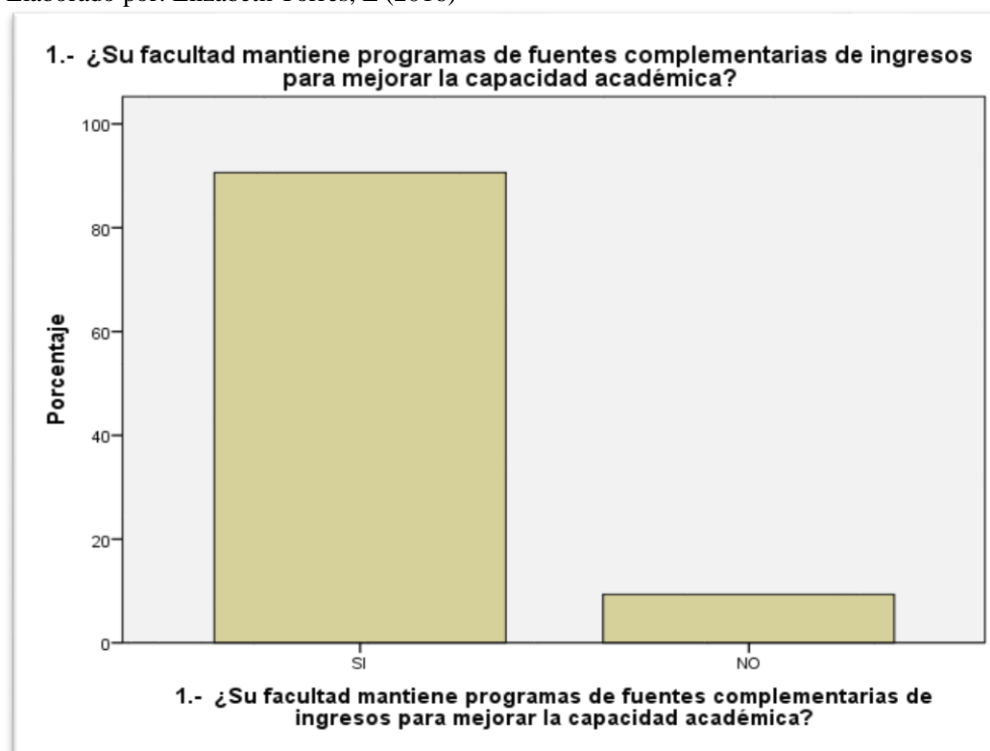
Pregunta

1. ¿Su facultad mantiene programas de fuentes complementarias de ingresos para mejorar la capacidad académica?

Tabla 14 programas de fuentes complementarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos SI	29	90,6	90,6	90,6
NO	3	9,4	9,4	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)



Fuente: Tabla 13 programas de fuente complementaria
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

El 90% de los encuestados en las coordinaciones y direcciones programas de posgrados, manifiesta tener programas de fuentes complementarias de ingresos, mientras que el 9% restante no tiene programas de maestrías para mejorar la capacidad académica en la Universidad Técnica de Ambato.

Interpretación:

De las 10 Facultades que tiene la Universidad Técnica de Ambato y la Dirección de Posgrado, la Facultad de Civil y Mecánica es quien no genero ningún programa de autogestión en el periodo 2015, para lo cual se anexa el cuadro del total de ingresos. (Anexo A2).

Pregunta

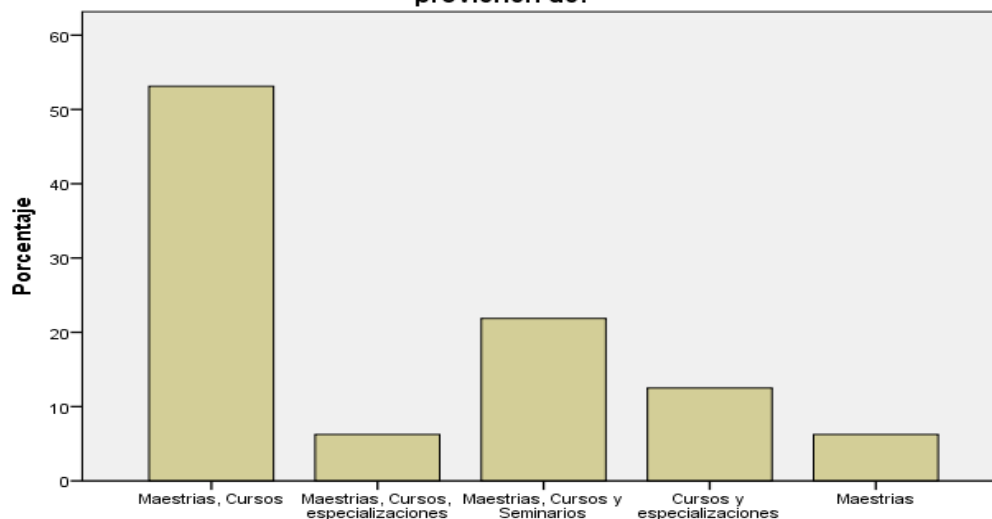
2. Los fondos autogenerados por las Facultades y Dirección de Posgrado provienen de:

Tabla 15 fondos autogenerados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Maestrías, Cursos	17	53,1	53,1	53,1
Maestrías, Cursos, especializaciones	2	6,3	6,3	59,4
Válidos Maestrías, Cursos y Seminarios	7	21,9	21,9	81,3
Cursos y especializaciones	4	12,5	12,5	93,8
Maestrías	2	6,3	6,3	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

2.- Los fondos autogenerados por las Facultades y Dirección de Posgrado provienen de:



2.- Los fondos autogenerados por las Facultades y Dirección de Posgrado provienen de:

Fuente: Tabla 14 Fondos Autogenerados

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 53% de los encuestados en las coordinaciones y direcciones de posgrados, los fondos provienen de Maestrías y Cursos, mientras que, el 22% manifiesta que sus fondos provienen de Maestrías, Cursos y Seminarios, especializaciones y solo de Maestrías como datos en primer lugar.

Interpretación:

De acuerdo a la base de datos de la Dirección Financiera los ingresos generados por las Facultades y Dirección de Posgrado en el periodo 2015, obtuvieron ingresos en un mayor porcentaje por Cursos y Maestrías con la diferencia que la Facultad de Salud obtuvo ingresos por cursos y especializaciones y la Facultad de Contabilidad y Auditoría como la Facultad de Ciencias de la Administración obtuvieron ingresos solo por programas de Maestrías. (anexo1).

Pregunta

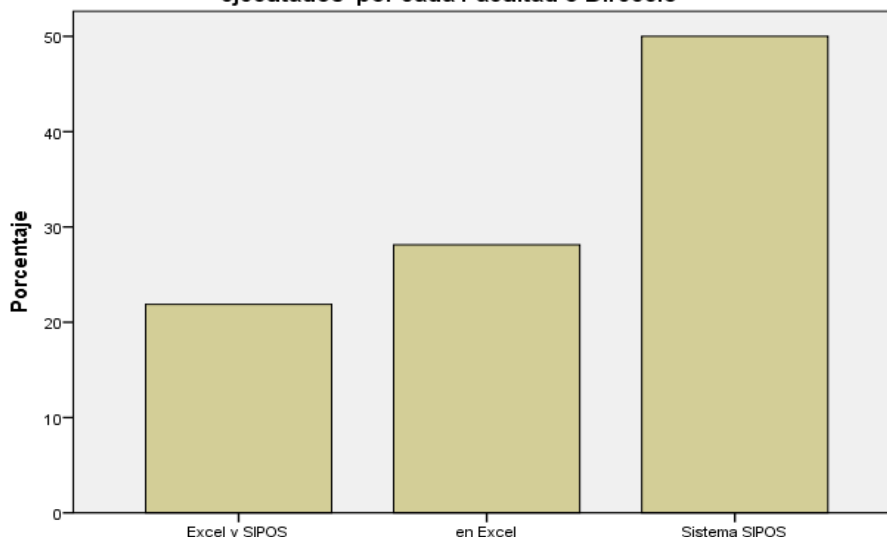
3. Como se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección

Tabla 16 Tabla ingreso de cada estudiante

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Excel y SIPOS	7	21,9	21,9
	en Excel	9	28,1	50,0
	Sistema SIPOS	16	50,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

3. Como se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección



3. Como se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección

Fuente: Tabla 15 Ingresos de cada estudiante
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 50% de los encuestados en las coordinaciones y direcciones de posgrados, lleva su ingreso en el sistema SIPOS, mientras que, el 28% lleva sólo en Excel y el 22% lleva en Excel y el sistema SIPOS.

Interpretación:

Al no existir una base de datos que sea sólida en cada Facultad o dirección, incumple con la Norma Interna de Control emitida por la Contraloría General del Estado y dificulta la conciliación de los ingresos con la Sección de Tesorería, es así que en el periodo 2015 la mayor parte de las Facultades han solicitado a la Dirección Financiera la base en Excel para complementar su información sobre los ingresos de autogestión que generaron lo cual no es procedente.

Pregunta

4. Cuál es el documento para legalización de la matrícula de un estudiante

Tabla 17 procedimiento para legalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Comprobante de pago emitido por recaudadores	27	84,4	84,4
	Factura	5	15,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

4.- Cual es el procedimiento para legalización de la matrícula de un estudiante



4.- Cual es el procedimiento para legalización de la matrícula de un estudiante

Fuente: Tabla 16 procedimiento para legalización

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 84.40% de los encuestados en las coordinaciones y direcciones de posgrados, manifiesta que el documento para la legalización de la matrícula se lo realiza con Comprobante de pago emitido por recaudadores, mientras que, el 16% lo realiza mediante factura.

Interpretación:

De acuerdo a la encuesta las secretarías de posgrado legalizan la matrícula de los estudiantes mediante el comprobante de pago emitido en recaudación al estudiante este documento no cumple con los requisitos de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, siendo la Factura tradicional o electrónica válida para constancia documental de la recaudación que cumplan con los requisitos establecidos en materia tributaria según la Norma de control Interno 403-02 Anexo A3.

Pregunta

5. Puede usted verificar la legalización del pago del estudiante mediante la plataforma de la Universidad Técnica de Ambato

Tabla 18 verificar la legalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	5	15,6	15,6	15,6
No	27	84,4	84,4	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

5.- Puede usted verificar la legalización del pago del estudiante mediante la plataforma de la Universidad Técnica de Ambato



Fuente: Tabla 17 Verificar Legalización
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 84.40% de los encuestados en las coordinaciones y direcciones de posgrados, manifiesta que no puede verificar la legalización del pago del estudiante mediante la plataforma de la Universidad Técnica de Ambato, mientras que, el 15% si lo puede verificar.

Interpretación:

Las Facultades o la Dirección de Posgrado que pueden verificar la Factura Electrónica mediante la plataforma de la Universidad Técnica de Ambato requieren de la clave del estudiante, esta clave es personal y las secretarías de posgrado no cuentan con la misma para la legalización de la matrícula o para verificar el pago. Ver Anexo A4

Pregunta

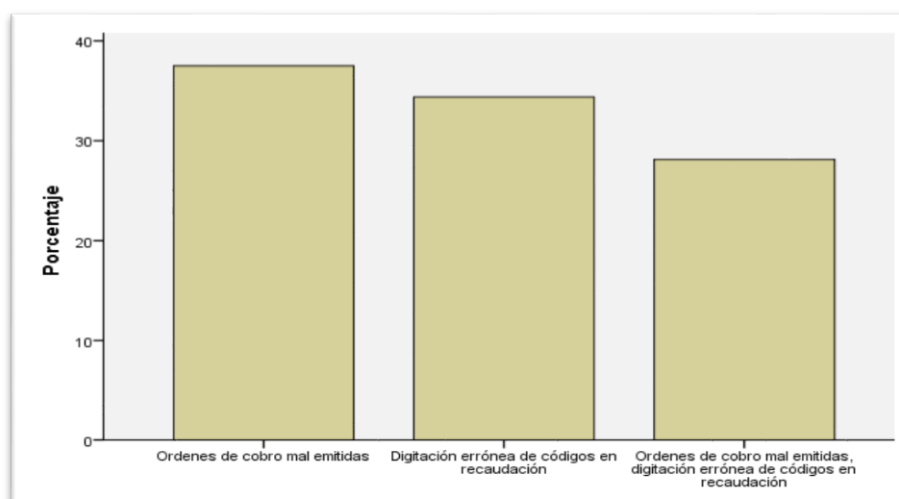
6. Que inconvenientes se generan al conciliar los ingresos con la Sección de Tesorería de la Dirección Financiera y la Facultad o Dirección

Tabla 19 conciliar los ingresos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ordenes de cobro mal emitidas	12	37,5	37,5
	Digitación errónea de códigos en recaudación	11	34,4	71,9
	Ordenes de cobro mal emitidas, digitación errónea de códigos en recaudación	9	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)



Fuente: Tabla 18 Conciliar los Ingresos

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 37.5% de los encuestados manifiestan que los inconvenientes se generan al conciliar los ingresos es Órdenes de cobro mal emitidas, para el 34.4% Digitación errónea de códigos en recaudación como principal problema.

Interpretación: En el periodo 2015 la Sección de Tesorería encuentra errores en los códigos asignados a cada programa emitidas en las órdenes de cobro en cada facultad, Los recaudadores digitan mal los códigos y los recargos no les desglosan lo que causa diferencias en la conciliación.

Para este tipo de ajustes la Sección de Tesorería debe emitir notas de crédito y volver a facturar lo cual acarrea varios inconvenientes en el registro de los ingresos del sistema eSigef y otros procesos en la facturación electrónica.

Pregunta

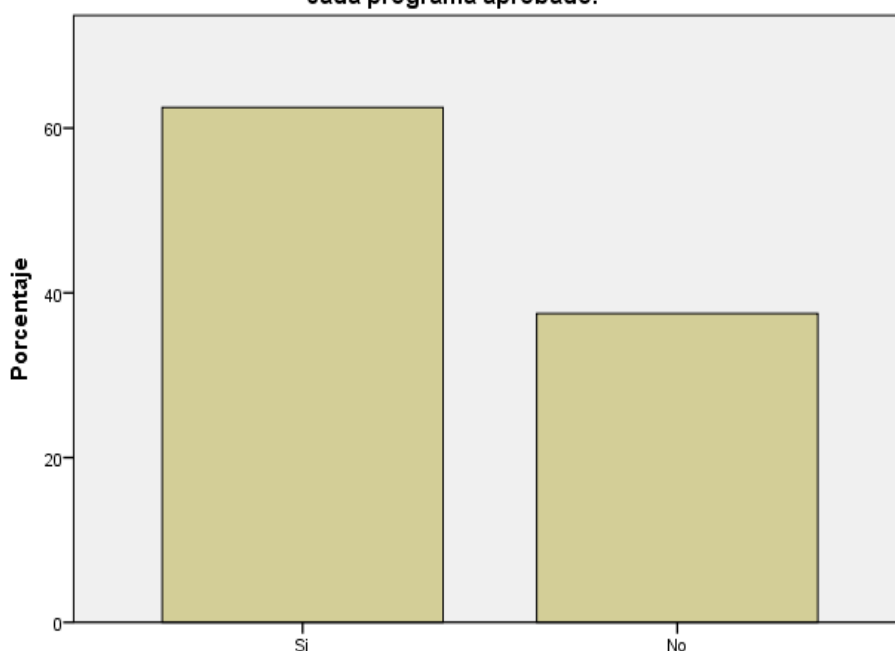
7. Posee su Facultad o Dirección una base de datos acorde a los ingresos de cada programa aprobado

Tabla 20 base de datos acorde

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	20	62,5	62,5	62,5
Válidos No	12	37,5	37,5	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

7.- Posee su Facultad o Dirección una base de datos acorde a los ingresos de cada programa aprobado.



7.- Posee su Facultad o Dirección una base de datos acorde a los ingresos de cada programa aprobado.

Fuente: Tabla 19 base de datos acorde

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 62% de los encuestados manifiesta que su Facultad o Dirección si posee una base de datos acorde a los ingresos de cada programa aprobado, mientras que, el 38% no posee una base de datos.

Interpretación:

La mayor parte de las secretarías de posgrado no cuenta con una base de datos sólida que permita mantener la integridad de la información de cada estudiante sobre los ingresos de autogestión, lo que ocasiona que no se detecte a tiempo los errores al momento del cruce de información con otras secciones e incumple con la Norma de Control Interno para la conciliaciones en el que indica que los saldos se conciliarán periódicamente sean éstos elaborados en forma manual o computarizado, con la finalidad de detectar la existencia de errores para efectuar los ajustes correspondientes.

Pregunta

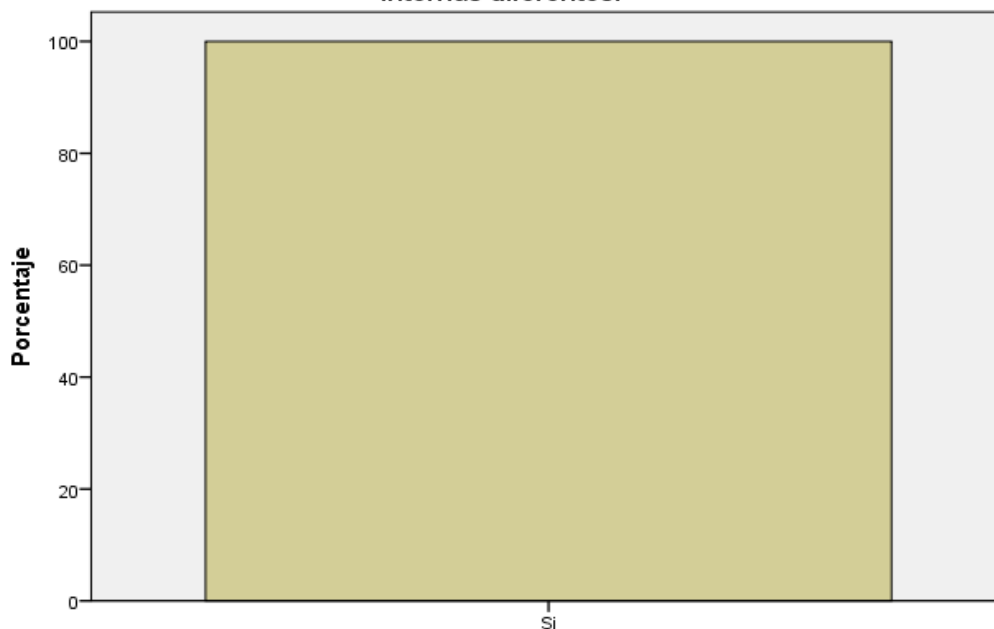
8. Sabía Ud. que para la conciliación se requiere realizar pruebas cruzadas entre dos fuentes internas diferentes entre la Facultad y la Tesorería de la Dirección Financiera

Tabla 21 realizar pruebas cruzadas entre dos fuentes internas diferentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	32	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

8.- Para la conciliación se requiere realizar pruebas cruzadas entre dos fuentes internas diferentes.



8.- Para la conciliación se requiere realizar pruebas cruzadas entre dos fuentes internas diferentes.

Fuente: Tabla 20 Realizar pruebas cruzadas entre dos fuentes diferentes
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 100% de los encuestados indica tener conocimiento que para la conciliación se requiere realizar pruebas cruzadas entre dos fuentes internas diferentes entre la Facultad y la Tesorería de la Dirección Financiera.

Interpretación:

De acuerdo a la Contraloría General del Estado dentro de las Normas de Control Interno son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación, permite detectar diferencias y realizar ajustes respectivos.

Pregunta

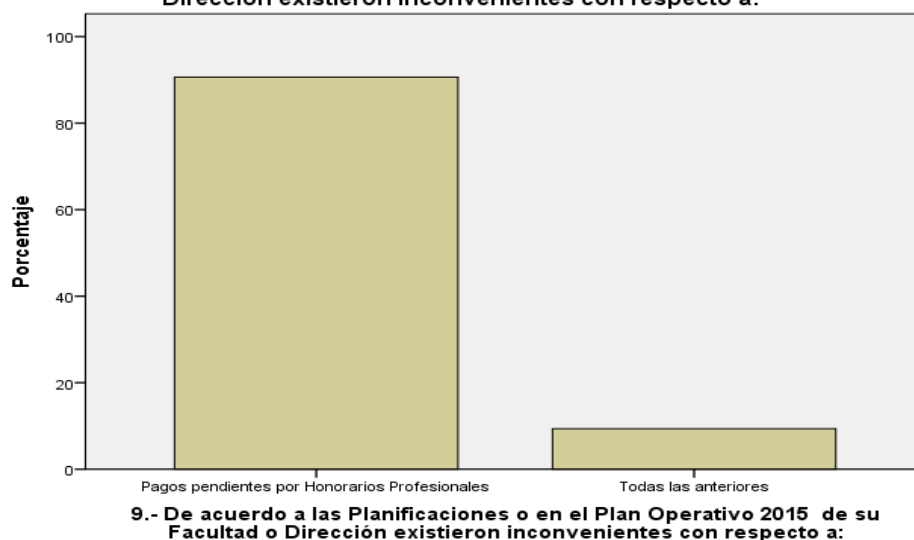
9. Dentro del Plan Operativo 2015 que porcentaje se ha cumplido con los programas de Autogestión con respecto a la certificación de gastos.

Tabla 22 cumplimiento con los programas de Autogestión

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Pagos pendientes por Honorarios Profesionales	29	90,6	90,6
	Todas las anteriores	3	9,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

9.- De acuerdo a las Planificaciones o en el Plan Operativo 2015 de su Facultad o Dirección existieron inconvenientes con respecto a:



Fuente: Tabla 21 cumplimiento con los programas de autogestión
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 90% de los encuestados indica tener Pagos pendientes por Honorarios Profesionales, mientras que, el 10% manifiesta tener otros pagos pendientes.

Interpretación:

La Facultades y Dirección de posgrado en su mayor parte no pudieron certificar a tiempo los gastos que incurrieron en los programas 2015, lo que acarreo el no pago de los honorarios profesionales y a cubrir otros gastos del programa, además tienen pendientes de legalizar los contratos a los docentes que participaron en dichos programas por dos causas:

Docentes presentan incompleta la documentación y por otro lado la falta de certificación presupuestaria, lo cual incumple con lo expuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que: “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria” ver Anexo A9 y A10.

Pregunta

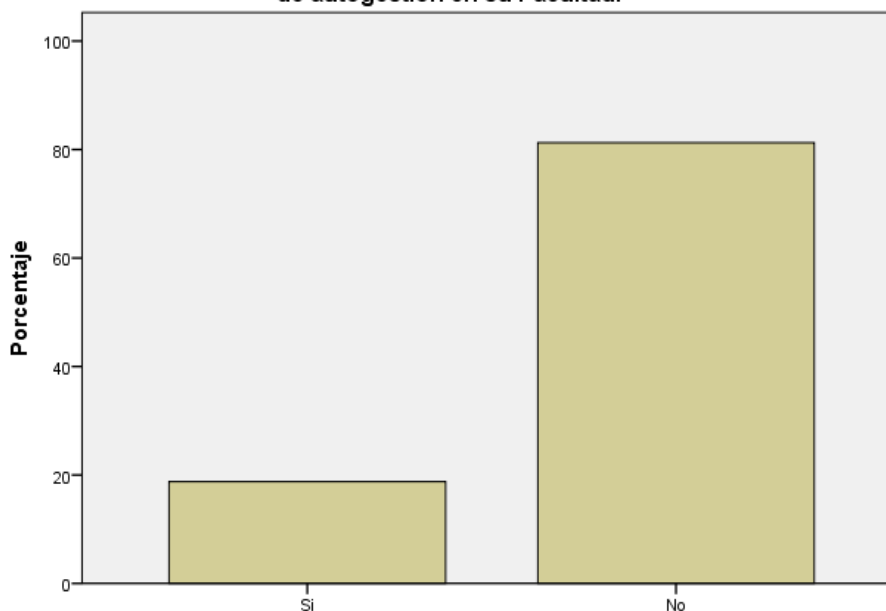
10. Existen definidos controles sobre el proceso de los programas de ingreso de autogestión en su Facultad.

Tabla 23 definidos controles sobre el proceso de los programas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	6	18,8	18,8
	No	26	81,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

10.- Existen definidos controles sobre el proceso de los programas de ingreso de autogestión en su Facultad.



10.- Existen definidos controles sobre el proceso de los programas de ingreso de autogestión en su Facultad.

Fuente: Tabla 22 definidos controles sobre los programas
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 81% de los encuestados indica que no existen definidos controles sobre el proceso de los programas de ingreso de autogestión en su Facultad, mientras que, el 19% manifiesta que si existen definidos controles para el proceso.

Interpretación:

Se puede divisar en su mayor parte que las Facultades y Dirección de Posgrado no tienen definidos controles internos sobre los programas de ingresos de autogestión; lo que conlleva a la inadecuada protección de los recursos públicos, siendo responsabilidad, administrativa y financiera de conformidad a los planes y presupuestos institucionales.

Pregunta

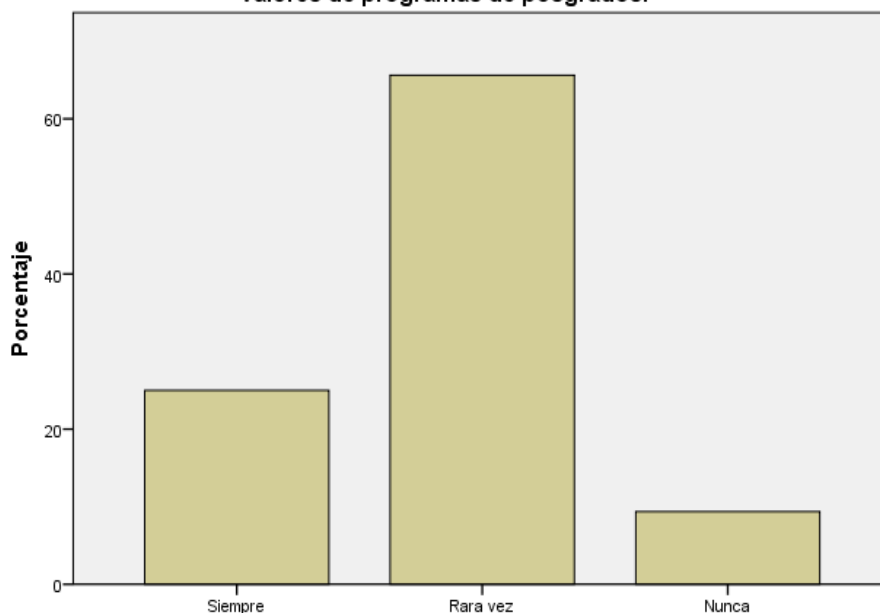
11. Se considera el instructivo emitido por la Universidad para el cobro de valores de programas de posgrados.

Tabla 24 considera el instructivo emitido por la Universidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	8	25,0	25,0
	Rara vez	21	65,6	90,6
	Nunca	3	9,4	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

11.- Se considera el instructivo emitido por la Universidad para el cobro de valores de programas de posgrados.



11.- Se considera el instructivo emitido por la Universidad para el cobro de valores de programas de posgrados.

Fuente: Tabla 23 Considera el Instructivo emitido por la Universidad

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 65.6% de los encuestados indica que rara vez considera el instructivo emitido por la Universidad para el cobro de valores de programas de posgrados, mientras que, el 25% manifiesta que siempre lo considera y el 9.4% que nunca considera el instructivo. Ver en Anexo 13.

Interpretación:

Se puede observar que la mayoría de las facultades y dirección de posgrado tienen desconocimiento sobre el Instructivo para el cobro de valores de los programas de posgrado de la UTA., debido a que no se ha considerado el plazo máximo de los 90 días en caso de los Créditos con IECE y no se ha dispuesto que el estudiante deje de asistir a clases en caso de mantener valores pendientes; además no se ha comunicado a tiempo a la Dirección Financiera o procurador para el ejercicio de la acción coactiva. Ver Anexo A13

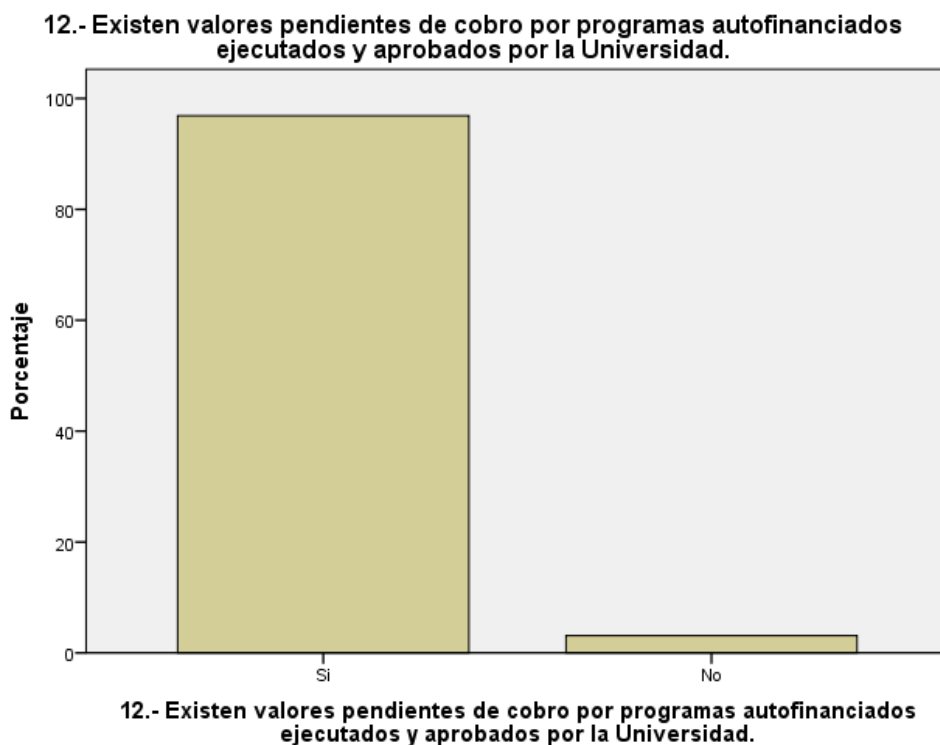
Pregunta

12. Existen valores pendientes de cobro por programas autofinanciados ejecutados y aprobados por la Universidad.

Tabla 25 instructivo emitido por la Universidad para el cobro de valores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	31	96,9	96,9
	No	1	3,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)



Fuente: Tabla 24 Instructivo emitido por la universidad para el cobro de valores
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 97% de los encuestados indica que si existen valores pendientes de cobro por programas autofinanciados ejecutados y aprobados por la Universidad, mientras que, el 3% manifiesta que no los tienen.

Interpretación:

En la Dirección de posgrado en su mayor parte de facultades mantienen valores pendientes de cobro a los estudiantes lo cual incumple con el manejo del instructivo de cobro. Ver Anexo A11

Pregunta

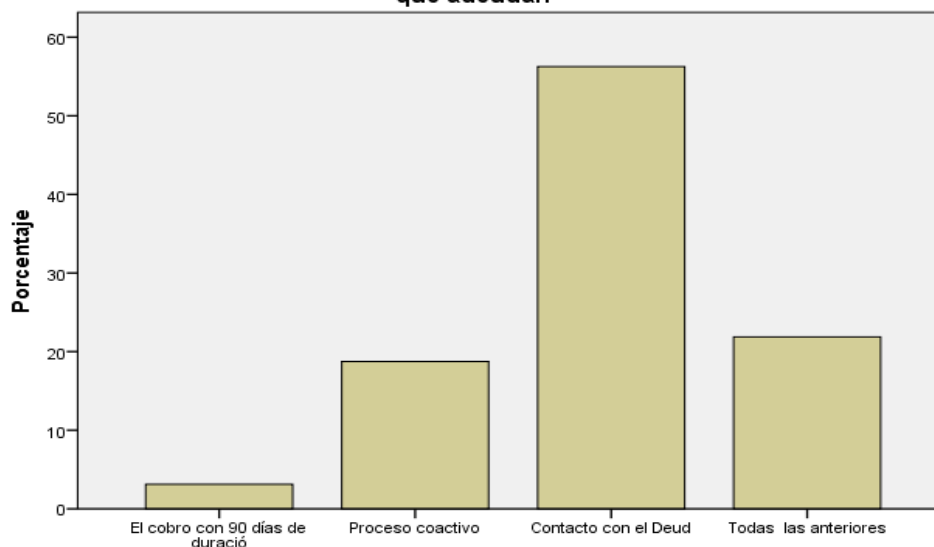
13. Cuáles son las medidas que se han tomado para los pagos de maestrantes que adeudan.

Tabla 26 valores pendientes de cobro por programas autofinanciados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	El cobro con 90 días de duración	1	3,1	3,1
	Proceso coactivo	6	18,8	21,9
	Contacto con el Deudor	18	56,3	78,1
	Todas las anteriores	7	21,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

13.- Cuales son las medidas que se han tomado para los pagos de maestrantes que adeudan



13.- Cuales son las medidas que se han tomado para los pagos de maestrantes que adeudan

Fuente: Tabla 25 Valores pendientes de cobro por programas autofinanciados

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis: Para el 56% de los encuestados indica que las medidas adoptadas es contacto con el deudor para los pagos de maestrantes que adeudan. , mientras que, el 22% señala que adoptado todas las anteriores (El cobro con 90 días de duración Proceso coactivo Contacto con el Deudor).

Interpretación:

Esto quiere decir que han incumplido con la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en el código tributario, Código de Procedimiento Civil y de más normas que hacen referencia al procedimiento de la ejecución coactiva para la correcta y legal recaudación de obligaciones, por ende no se cumple con los Objetivos Institucionales en cuanto a la inadecuada administración de recursos públicos. De acuerdo al art. 44 de la Ley Orgánica de Educación donde señala que las Instituciones de educación superior públicas tienen el derecho a ejercer jurisdicción coactiva.

Pregunta

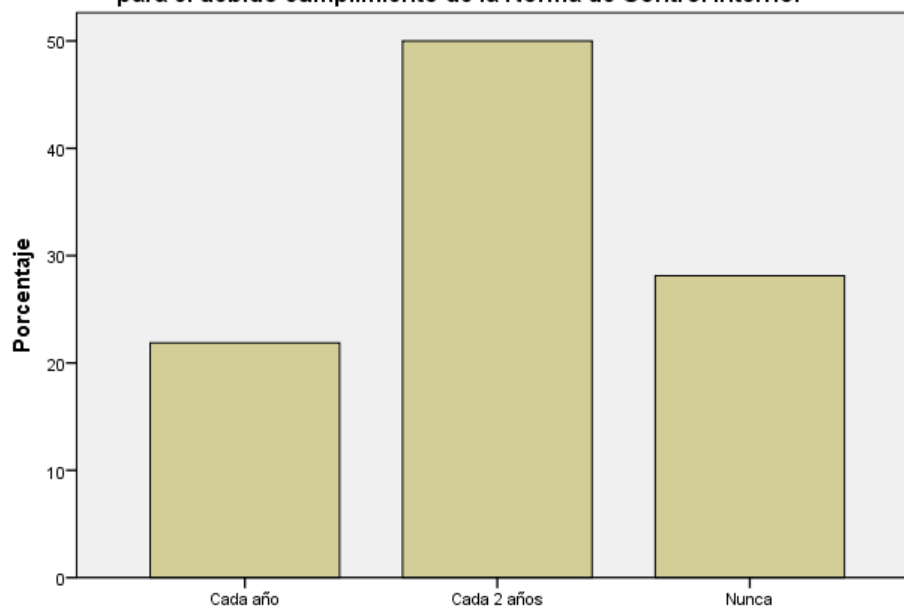
14. En su Facultad o Dirección con qué frecuencia realizan auditoría interna para el debido cumplimiento de la Norma de Control Interno.

Tabla 27 auditoría interna para el debido cumplimiento de la Norma

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Cada año	7	21,9	21,9
	Cada 2 años	16	50,0	71,9
	Nunca	9	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

14.- En su Facultad o Dirección con qué frecuencia realizan auditoría interna para el debido cumplimiento de la Norma de Control Interno.



14.- En su Facultad o Dirección con qué frecuencia realizan auditoría interna para el debido cumplimiento de la Norma de Control Interno.

Fuente: Tabla 26 Auditoría interna para el debido cumplimiento de la norma
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 50% de los encuestados indica que cada dos años se realizan auditoría interna para el debido cumplimiento de la Norma de Control Interno, mientras que, el 28% señala que nunca se le ha realizado una auditoría interna y el 22% cada año.

Interpretación:

La máxima autoridad con la asesoría del auditor interno deben establecer mecanismos, de control para verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones o resultados de la gestión; y el nivel de efectividad en las facultades o Direcciones que tienen programas de autogestión a su cargo.

Pregunta

15. Con que frecuencia la máxima autoridad supervisa los procesos de los ingresos por programas de autogestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

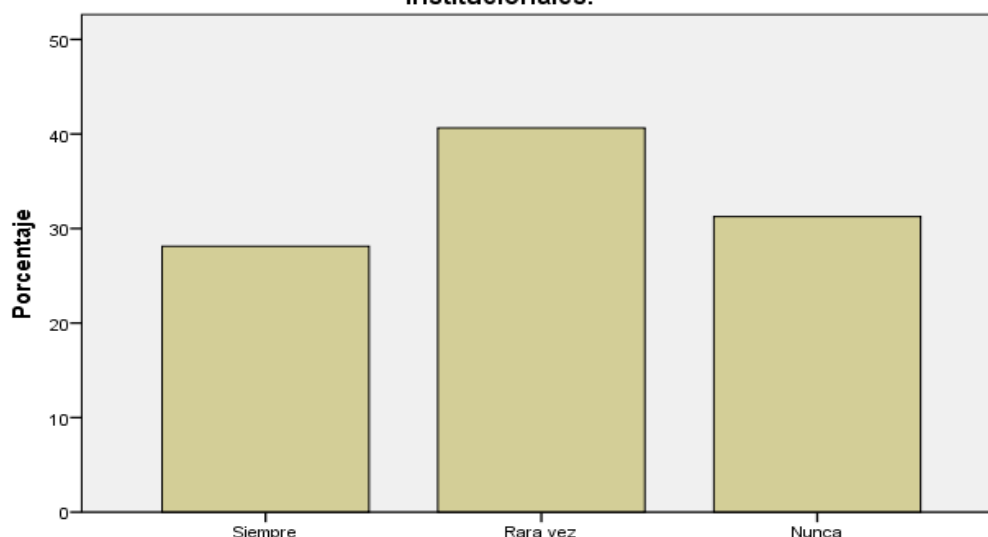
Tabla 28 supervisa los procesos de los ingresos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Siempre	9	28,1	28,1
	Rara vez	13	40,6	68,8
	Nunca	10	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

15. Con que frecuencia la máxima autoridad supervisa los procesos de los ingresos por programas de autogestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.



15. Con que frecuencia la máxima autoridad supervisa los procesos de los ingresos por programas de autogestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Fuente: Tabla 27 Supervisa los procesos de los ingresos

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 40% de los encuestados indica que la máxima autoridad supervisa los procesos de los ingresos por programas de autogestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales rara vez, mientras que, el 31% manifiesta que nunca supervisa siempre y el 28% que siempre supervisa.

Interpretación:

De las Facultades que siempre tienen constante supervisión se encuentra la Facultad de Contabilidad y Auditoría y la Facultad de Ciencias Administrativas las otras Facultades y Dirección nos indicaron que nunca o rara vez se realiza una auditoría interna para evaluar las actividades, la misma que debe ser periódicamente o ya sea con posterioridad a la ejecución de las operaciones.

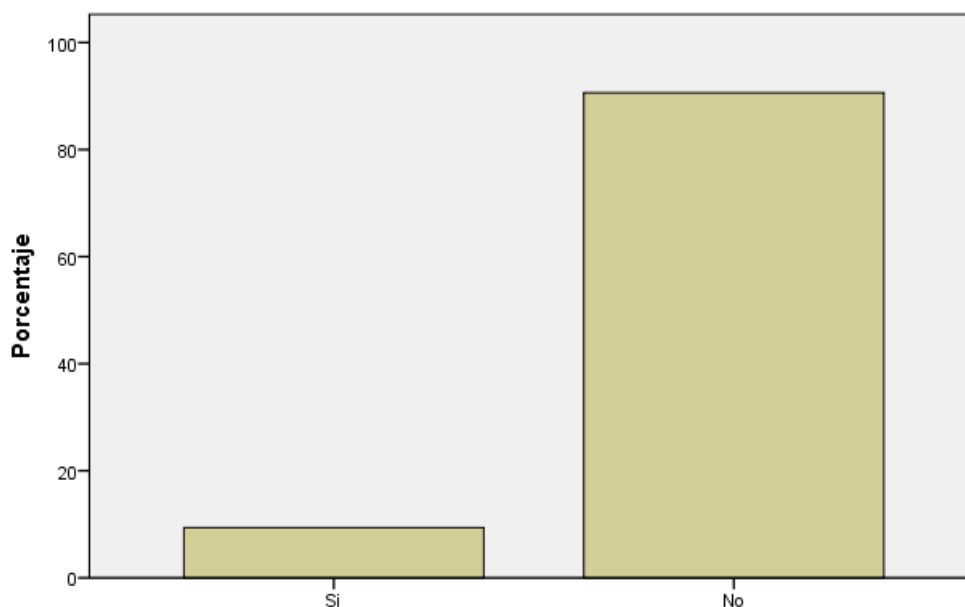
Pregunta

16. Realiza las conciliaciones de los ingresos dentro del periodo fiscal 2015 en el cual se recaudó, con la Sección de Tesorería de la Dirección Financiera de la Universidad Técnica de Ambato.

Tabla 29 conciliaciones de los ingresos dentro del periodo fiscal en el cual se recaudaron

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	3	9,4	9,4
	No	29	90,6	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)



16. ¿Usted realizó las conciliaciones de los ingresos dentro del periodo fiscal 2015 oportunamente con la Sección de Tesorería de la Dirección Financiera de la Universidad Técnica de Ambato?

Fuente: 308 conciliaciones de los ingresos dentro del periodo fiscal en el cual se recaudaron
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 90% de los encuestados indica que no realiza las conciliaciones de los ingresos dentro del periodo fiscal en el cual se recaudó con la Sección de Tesorería, mientras que, el 10% si realiza las conciliaciones.

Interpretación:

De acuerdo a los oficios emitidos por parte de la sección de tesorería y a la base de datos que mantiene sobre las conciliaciones la mayoría de Facultades y Dirección de Posgrado concilio en el siguiente periodo de los programas ejecutados en el 2015 con excepción de la Facultad de Diseño Arquitectura y Artes y la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Pregunta

17. Tiene conocimiento sobre los procesos que debe realizar la Sección de Tesorería al detectar diferencias en la conciliación de los ingresos.

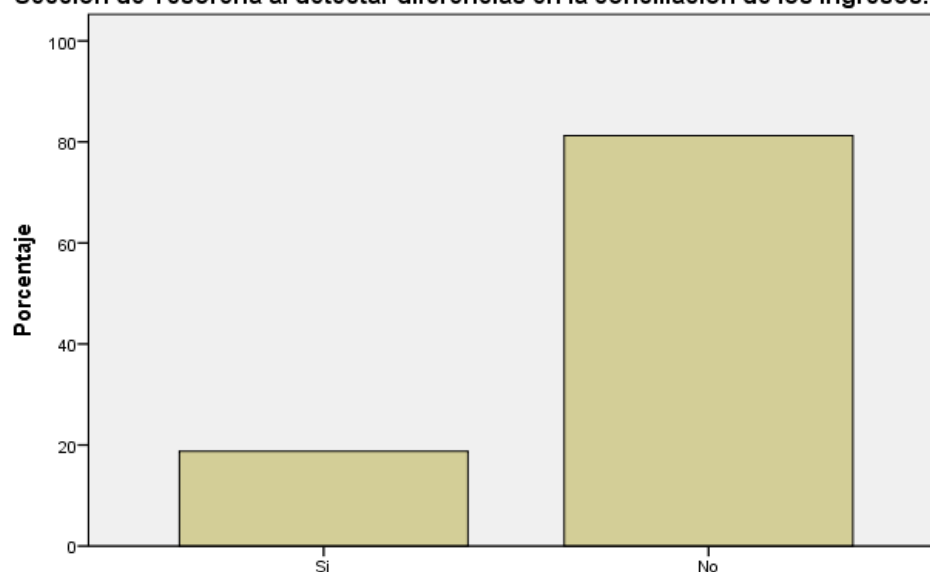
Tabla 31 conocimiento sobre los procesos que debe realizar la Sección de Tesorería

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	6	18,8	18,8
	No	26	81,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

17. Tiene conocimiento sobre los procesos que debe realizar en los sistemas la Sección de Tesorería al detectar diferencias en la conciliación de los ingresos.



17. Tiene conocimiento sobre los procesos que debe realizar en los sistemas la Sección de Tesorería al detectar diferencias en la conciliación de los ingresos.

Fuente: 29 conocimiento sobre los procesos que debe realizar la Sección de Tesorería

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 81% de los encuestados indica que no tiene conocimiento sobre los procesos que debe realizar la Sección de Tesorería al detectar diferencias en la conciliación de los ingresos, mientras que, el 19% si tiene conocimiento sobre los procesos a realizar.

Interpretación:

De los encuestados la Facultad de Contabilidad y Auditoría como la Dirección de Posgrado confirman que tienen conocimiento de los procesos a realizar en la sección de Tesorería mientras el resto de facultades no por lo que es preciso dar a conocer los procesos a seguir al efectuar ajustes en cuanto a las conciliaciones y de esta manera minimizar los errores.

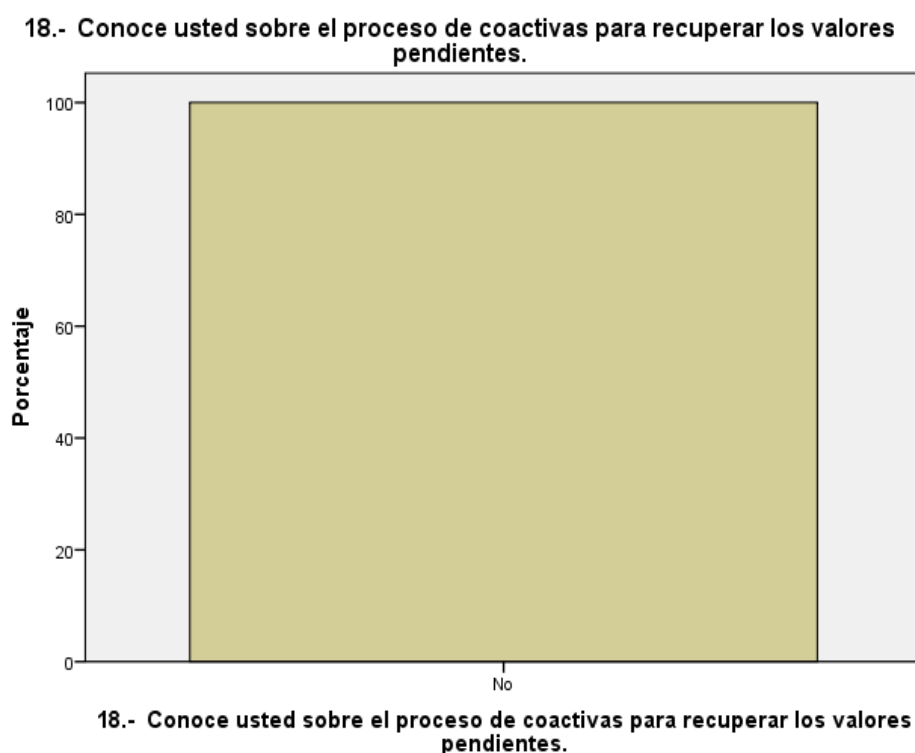
Pregunta

18. Conoce Usted sobre el proceso de coactivas para recuperar los valores pendientes.

Tabla 32 el proceso de coactivas para recuperar los valores pendientes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos No	32	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)



Fuente: Tabla 30 el proceso de coactivas para recuperar los valores
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 100% de los encuestados indica que no tiene conocimiento sobre el proceso de coactivas para recuperar los valores pendientes que se tienen en los programas.

Interpretación:

Se refleja el desconocimiento por parte de las Facultades o Dirección de la etapa pre procesal dentro del reglamento para ejercicio de la acción coactiva es decir en cuanto a la recuperación de capital e intereses y mora estipulado en la resolución 0997-CU-P-2016 emitida por Consejo Universitario. (Anexo A12)

Pregunta

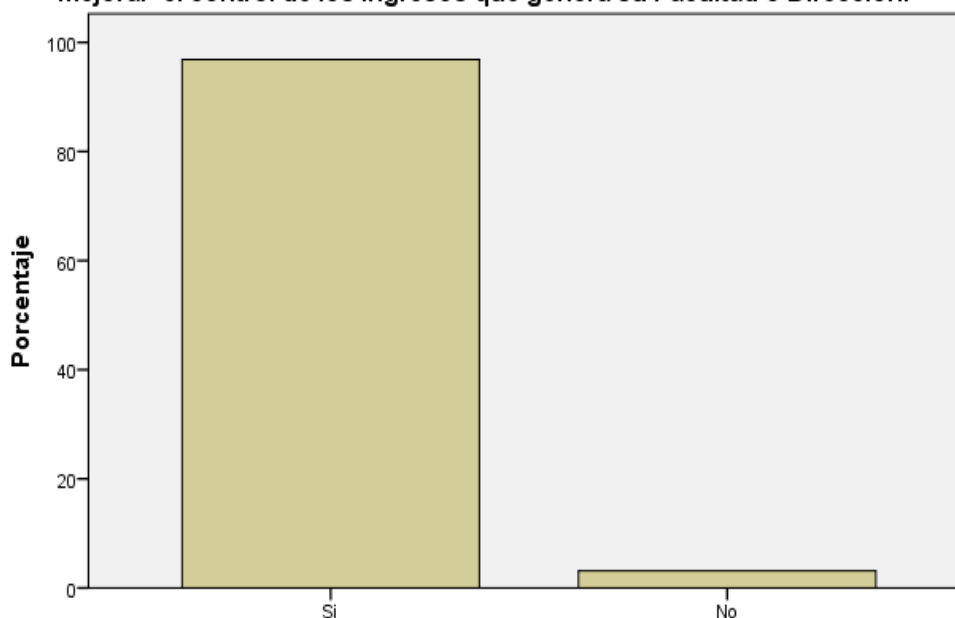
19. Cree necesario que la Dirección Financiera de la Sección de Tesorería debe realizar capacitaciones sobre los procesos de recaudación que coadyuve a mejorar el control de los ingresos que genera su Facultad o Dirección.

Tabla 31 realizar capacitaciones sobre los procesos de recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	31	96,9	96,9	96,9
Válidos No	1	3,1	3,1	100,0
Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

19. Cree necesario que la Dirección Financiera de la Sección de Tesorería debe realizar capacitaciones sobre los procesos de recaudación que coadyuve a mejorar el control de los ingresos que genera su Facultad o Dirección.



19. Cree necesario que la Dirección Financiera de la Sección de Tesorería debe realizar capacitaciones sobre los procesos de recaudación que coadyuve a mejorar el control de los ingresos que genera su Facultad o Dirección.

Fuente: Tabla 31 realizar capacitaciones sobre los procesos de recaudación

Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 97% de los encuestados manifiesta que si es necesario que la Dirección Financiera de la Sección de Tesorería realice capacitaciones sobre los procesos de recaudación, mientras que el 3% manifiesta que no.

Interpretación: De las 10 Facultades y la Dirección de Posgrado se evidencia la necesidad y la falta de conocimiento en cuanto a los procesos de recaudación por lo que se debe impartir capacitaciones que permite potenciar las competencias de cada colaborador y minimizar los errores, apoyando la mejora continua de procesos internos en materia de Control.

Pregunta

20. Cree que es indispensable implementar un manual de los procedimientos internos que realiza la sección de Tesorería para el control de los ingresos de autogestión.

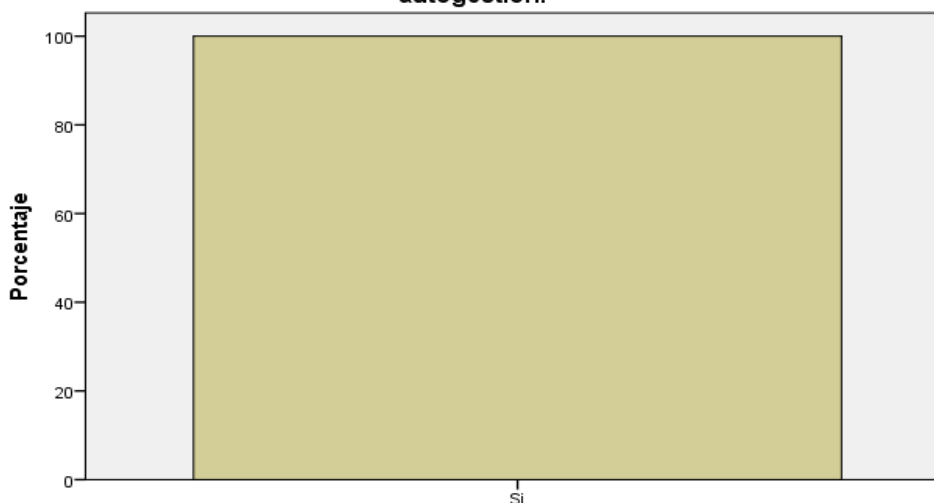
Tabla 33 Implementar un manual de los procedimientos internos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	32	100,0	100,0	100,0

Fuente: Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A Encuestas a Coordinadores, Secretarías y/o Directores de Programas de Maestrías U.T.A

Elaborado por: Elizabeth Torres, E (2016)

20.- Cree que es indispensable implementar un manual de procedimientos internos que realiza la sección de Tesorería para el control de los ingresos de autogestión.



20.- Cree que es indispensable implementar un manual de procedimientos internos que realiza la sección de Tesorería para el control de los ingresos de autogestión.

Fuente: Tabla 32 Implementar un manual de los procedimientos internos

Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Análisis:

Para el 100% de los encuestados manifiesta que si es indispensable implementar un manual de los procedimientos internos que realiza la sección de Tesorería para el control de los ingresos de autogestión

Interpretación:

Los encuestados requieren de la implementación de manuales de procedimientos con el fin de reducir los riesgos dentro de las actividades y asegurar que se lleva a cabo las directivas administrativas, esto puede ser viable mediante procedimientos específicos, para el logro de los objetivos institucionales.

4.3 Verificación de la Hipótesis

Para su verificación se escoge el estadístico Chi-cuadrado el cual tiene las siguientes propiedades; la χ^2 no toma los valores negativos, es cero o positivo, la χ^2 no es simétrica, esta sesgada hacia la derecha, con la condición de que a mayor tamaño de muestra (mayor números de grados de libertad), se hará menos sesgada y tiende a la normalidad; la medida de la distribución χ^2 está dada por los grados de libertad, como la varianza está determinada por el doble de los grados de libertad. ¿ Cuáles son las medidas que se han tomado para los pagos de maestrantes que adeudan? y ¿ Cómo se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección?. El objetivo es identificar procedimientos que realizan con el manejo de los ingresos de autogestión de programas de maestrías “Los Proceso de Control en la Gestión Pública y su relación con los ingresos de autogestión de la Universidad Técnica de Ambato”.

4.3.2 Modelo Lógico.

Hipótesis nula: H_0 :

Los Ingresos de Autogestión no constituyen un factor predominante en Procesos de Gestión Pública y Control de la Universidad Técnica de Ambato

Hipótesis alternativa: H_1 :

Los Ingresos de Autogestión si constituyen un factor predominante en Procesos de Gestión Pública y Control de la Universidad Técnica de Ambato.

4.3.3 Modelo Matemático

$$H_0 = O = E$$

$$H_a = O \neq E$$

4.3.4 Modelo Estadístico.

Para aplicar el modelo estadístico se revisa la tabla de frecuencias con sus respectivos valores que se observan en la frecuencia absoluta y luego la frecuencia

esperada donde ($E_i = n \cdot p_i$ que explica así dónde n es el tamaño de la muestra y p_i la probabilidad de i -ésimo valor o intervalo de valores según a hipótesis nula).

El estadístico de prueba está basado entre las diferencias entre la O_i y E_i y se define como:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

4.3.5 Nivel de significación.

$$\alpha = 0.05$$

95 % de confiabilidad

4.3.6 Fórmula del Chi- cuadrado

La prueba de Chi- Cuadrado no mide parámetros se enfoca a medir la discrepancia entre datos de una distribución observada y otra que es teórica, determinando en qué medida existen las diferencias entre ella, estas pruebas son muy frecuentes para probar la independencia de dos muestras entre si y lo hacen por medio de la presentación de los datos en las tablas de contingencia.

Fórmula:

$$\chi^2 = \sum \frac{(\text{frecuencia Observada} - \text{Frecuencia Esperada})^2}{\text{Frecuencia Esperada}}$$

Dónde:

χ^2 = Cantidad elevada al cuadrado.

Σ = Sumatoria

f_o = Frecuencia Observada

f_e = Frecuencia Esperada

Calculo del Chicuadrado.

Tabla 34 Procesamiento de casos

Resumen del procesamiento de los casos

	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
13.- Cuales son las medidas que se han tomado para los pagos de maestrantes que adeudan * 3. Como se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección	32	100,0%	0	0,0%	32	100,0%

Fuente: Coordinadores de Programas de Maestrías U.T.A
 Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

La tabla evidencia el recuento a los valores observados de las dos variables para el estudio en este caso son 32 con lo que se trabajará.

Tabla 35 Tabla de contingencia

Tabla de contingencia 13.- Cuales son las medidas que se han tomado para los pagos de maestrantes que adeudan * 3. Como se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección

Recuento

		3. Como se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección	
		Excel y SIPOS	en Excel
13.- Cuales son las medidas que se han tomado para los pagos de maestrantes que adeudan	El cobro con 90 días de duración	0	0
	Proceso coactivo	3	3
	Contacto con el Deudor	4	6
	Todas las anteriores	0	0
Total		7	9

Fuente: Coordinadores de Programas de Maestrías U.T.A
 Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

La tabla muestra la organización de las variables observadas conforme a las respuestas escogidas.

Tabla 36 Tabla de relación

Tabla de contingencia 13.- Cuales son las medidas que se han tomado para los pagos de maestrantes que adeudan * 3. Como se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección

Recuento		3. Como se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección	Total
		Sistema SIPOS	
	El cobro con 90 días de duración	1	1
	Proceso coactivo	0	6
	Contacto con el Deudor	8	18
	Todas las anteriores	7	7
Total		16	32

Fuente: Coordinadores de Programas de Maestrías U.T.A
 Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

En esta tabla se observa los valores para determinar si existe relación entre las dos variables.

Tabla 37 Cálculo del chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,476	6	,025
Razón de verosimilitudes	19,783	6	,003
Asociación lineal por lineal	6,121	1	,013
N de casos válidos	32		

Fuente: Coordinadores de Programas de Maestrías U.T.A
 Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

El valor de significancia es 0,025 es el menor al 0.05 del nivel de significancia por lo tanto las variables si se relacionan, el chicuadrado calculado es de 14.476 y la razón de verosimilitudes de 0,03 lo cual me permite apreciar que si hay relación entre los valores observados y valores esperados, por lo tanto existe relación entre las variables y la asociación lineal indica que los datos son autentico en 0.013

Tabla 38 de Distribución Chi Cuadrado

P: Probabilidades de encontrar un valor mayor o igual que el chi cuadrado tabulado , v= grados de Libertad

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239
2	13,815	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778
3	16,266	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484

Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

4.3.6.1 Grado de Libertad.

$$Gl = (r-1) (c-1)$$

$$gl = (c-1) (f-1)$$

$$gl = (4-1) (2-1)$$

$$gl = 3 \times 1$$

$$gl = 3$$

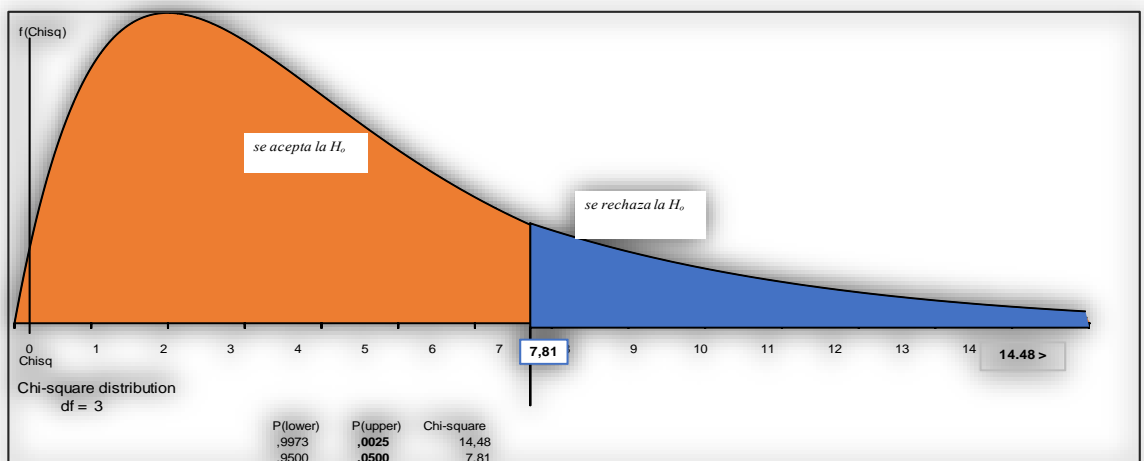
$$X^2 t= 7.8147$$

El chi cuadrado tabla a 3 grados de libertad con un 0.05 de margen de error es de 7.8147

4.3.7 Comprobación de la Hipótesis

Con un nivel de significancia que es de 0.05, el valor absoluto de X2 y a tres grados de libertad (K-1) es 7.8147

Gráfico de distribución.



Fuente: Coordinadores de Programas de Maestrías U.T.A
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Regla de decisión:

$$X^2 t < X^2 c$$

$$7.81 < 14.476$$

Como el chi cuadrado calculado es mayor a chi cuadrado tabulado se rechaza la H_0 por lo tanto se acepta la H_a es decir que los Ingresos de Autogestión si constituyen un factor predominante en Procesos de Gestión Pública y Control de la Universidad Técnica De Ambato.

4.3.8 Afectación del cumplimiento de los Objetivos Institucionales

Eje Estratégico Académico Uta de acuerdo al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (2015) *“Es Formar y Especializar Profesionales competentes que aporten al desarrollo social y económico de la provincia zona y el país, coadyuvando a la consecución del Buen Vivir, a través de una adecuada gestión académica que contribuya al aseguramiento de su calidad”*.

Eje Estratégico Gestión universitaria se realizara sobre la base de modelo organizacional por procesos Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (2015) *“Promover la calidad del desempeño institucional en base al modelo organizacional por procesos, que permita un crecimiento integral y sostenido de la Universidad”*. Es decir se debe optimizar el uso de los recursos financieros, tecnológicos y físicos de la institución para garantizar el logro de los objetivos.

Cumplimiento de Constitución, Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias, Normas, Acuerdos, Resoluciones, Políticas, Procedimientos, Actividades, Registros y Operaciones que las entidades y organismos del sector público deben gestionar de forma programada los ingresos, gastos y financiamiento.

De Acuerdo a la Ley de Educación Superior en el art 26 del Control de fondos no provenientes del Estado. Las universidades y escuelas politécnicas estarán sujetas a la normatividad interna respectiva, y su control se sujetará a los mecanismos especiales de su auditoría interna. En el caso de establecimientos de educación superior públicos, se sujetarán a lo establecido por la Contraloría General del

Estado, la que organizará un sistema de control y auditoría acorde a las características de los establecimientos de educación superior.

Tabla 39 Normas de Control Interno para Entidades del Sector Público

Normas de Control Interno para Entidades del Sector Público	
Objetivos del control Interno	Incumplimiento
Promover a eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia	Actitud inapropiada de cooperación que permite juntar esfuerzos, conocimiento y aplicación de leyes y normas que permita alcanzar objetivos comunes.
Garantizar la Confiabilidad, integridad y oportunidad de la Información	No se concilian los ingresos de auto gestionados por las Facultades y Dirección de Posgrado en el periodo respectivo, lo que no permite realizar los cruces de información para identificar los errores dentro de determinado año. 405-06
Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad	No aplican Reglamentos de coactivas para recuperación de cuentas por cobrar de años anteriores
Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida despilfarro, uso indebido, irregularidades o acto ilegal	Los Recursos de Autogestión no son recuperados en su totalidad por falta de acatamiento a los instructivos y reglamentos que los rige.
Evaluación del control interno por parte de la máxima autoridad, directivos y servidores de acuerdo a sus competencias	. Instalar un Sistema de Control Interno que permita determinar los riesgos de control en las actividades. Apoyo en Auditorías Internas. Establecimiento de Indicadores de Gestión que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos y eficiencia de la gestión institucional

Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

4.3.9 Ingresos de Autogestión afectados por un inadecuado Proceso de Control en la Gestión Pública

En el año 2014 en la Conciliación de los ingresos de Autogestión no se pudieron detectar todos los errores debido a que se incumplió con la Norma de control 405-06, ya que la Facultades y Dirección de Posgrado solicitaban la misma base de la

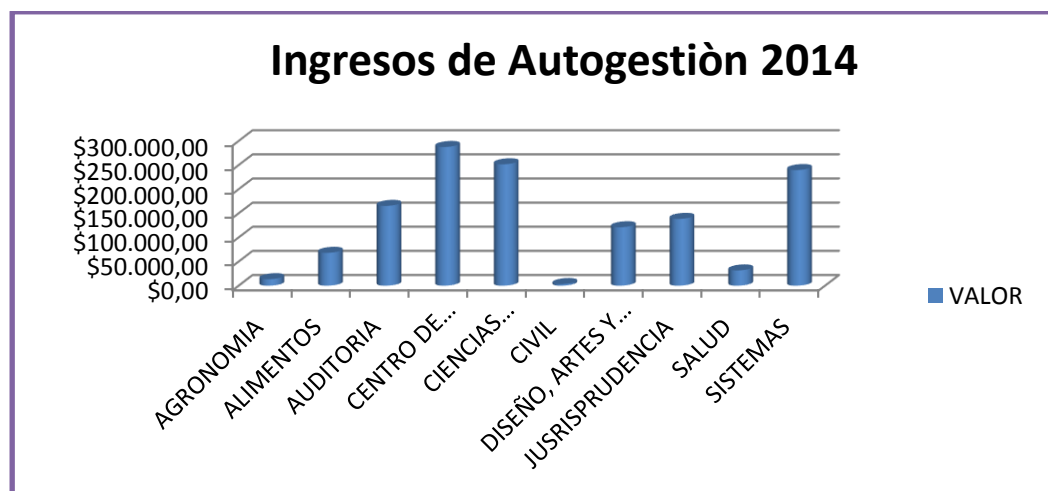
Dirección Financiera para conciliar y no se realizaron pruebas para determinar los errores y por ende los ajustes.

Tabla 40 Ingresos de Autogestión 2014 por Facultades y Centro de Posgrado

FACULTAD	VALOR
AGRONOMIA	\$13,480.36
ALIMENTOS	\$68,117.48
AUDITORIA	\$165,359.36
CENTRO DE POSGRADO	\$287,469.72
CIENCIAS HUMANAS	\$251,595.00
CIVIL	\$3,337.50
DISEÑO, ARTES Y ARQUITECTURA	\$121,078.11
JURISPRUDENCIA	\$138,445.91
SALUD	\$31,590.88
SISTEMAS	\$239,596.61
SUMAN	\$1,320,070.93

Fuente: Base de datos Dirección Financiera
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Ilustración 5 Ingresos de Autogestión 2014 por Facultades y Centro de Posgrado



Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Los Ingresos de Autogestión se ven afectados por un inadecuado Proceso de Control Interno en la Gestión Pública

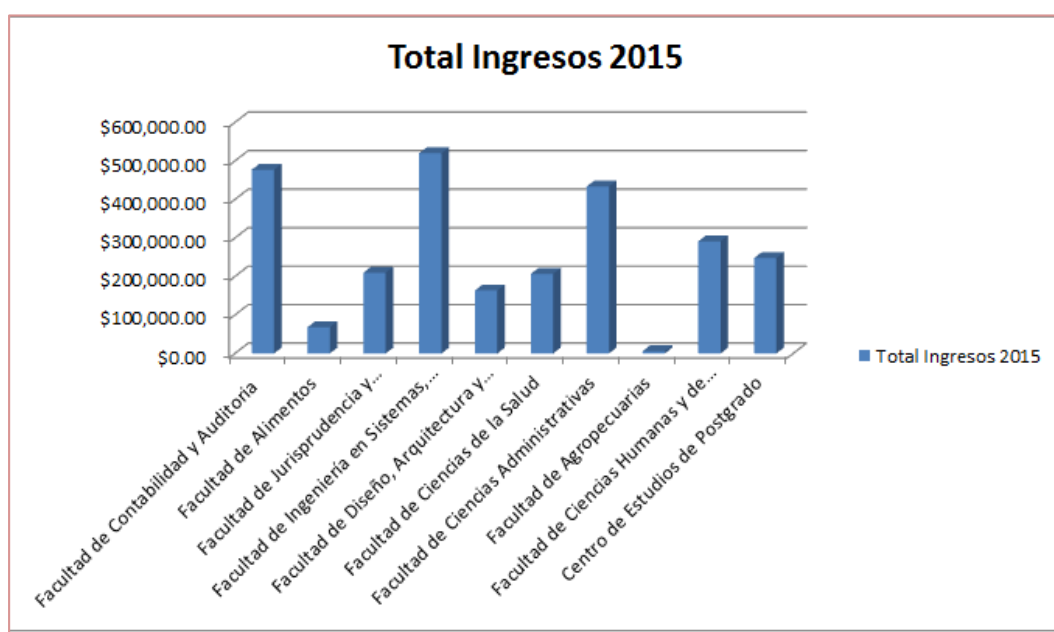
La conciliación de los Ingresos de autogestión en el periodo 2015 no se realizó dentro del periodo, es decir de los 68 programas generados en las distintas Facultades y Dirección de Posgrado tan solo 25 de ellos fueron conciliadas dentro del mismo año y esto no permitió realizar los ajustes respectivos en la Facturas Electrónica y Notas de Crédito.

Tabla 41 Ingresos de autogestión 2015 por Facultades y Dirección de Posgrado

Facultades y Dirección de posgrado	Total Ingresos 2015
Facultad de Contabilidad y Auditoría	\$ 476,936.54
Facultad de Alimentos	\$ 68,185.47
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	\$ 209,760.04
Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial	\$ 519,768.86
Facultad de Diseño, Arquitectura y Artes	\$ 163,530.39
Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 206,690.76
Facultad de Ciencias Administrativas	\$ 433,403.66
Facultad de Agropecuarias	\$ 5,700.14
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	\$ 291,225.59
Centro de Estudios de Postgrado	\$ 247,546.80
SUMAN	\$ 2,622,748.25

Fuente: Base de Datos Dirección Financiera
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Grafico Ingresos de autogestión 2015 por Facultades y Dirección de Posgrado



Fuente: Base de Datos Dirección Financiera
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Tabla 42 Cuentas por Cobrar a estudiantes

FACULTADES y DIRECCION DE POSGRADO	VALOR TOTAL
AGROPECUARIA	\$1,993.32
ALIMENTOS	\$9,498.79
DIRECCION DE POSGRADO	\$31,034.11
CIENCIAS HUMANAS	\$6,019.47
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$15,935.00
DISEÑO Y ARTES	\$5,300.00
JURISPRUDENCIA	\$1,833.22
SISTEMAS Y ELECTRONICA	\$6,000.00
TOTAL GENERAL	\$77,613.91

Fuente: Base de Datos Dirección Financiera
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

Los Ingresos de Autogestión en el período 2015 fueron de 2'622,748.25 de los cuales existen cuentas por cobrar en las distintas Facultades y Dirección de Posgrado por un valor de **77,613. 91** por lo que vemos que el cumplimiento en cuanto a la recaudación de los recursos fiscales de fuente 2 no fue total y con un porcentaje de cumplimiento del 97.04%.

Al momento no se ven afectados por que se trabaja con saldos anteriores, sin embargo se debe recuperar tanto capital como interés de las cuentas por cobrar o ejercer la acción coactiva por medio Juzgado de Coactivas de la Dirección Financiera antes que prescriba la acción de Cobro y para mantener la sostenibilidad de los ingresos gestionados por la Institución.

Honorarios Pendientes

En cuanto a los procesos de pago a Honorarios de acuerdo a la información proporcionada existen Docentes y Directores de Tesis que tienen valores pendientes de cobro del año 2015 por falta de control previo y cumplimiento:

- Falta de Certificación Presupuestaria
- Contratos no legalizados

FACULTADES	MONTO QUE SE ADEUDA POR HONORARIOS PROFESIONALES
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	12,680.00
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	18,398.34
SUMAN	31,078.34

Tabla 43 Honorarios Pendientes

Fuente: Facultad de Jurisprudencia y Administración
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

En las encuestas realizadas nos informaron que el 90% tienen pagos pendientes a Docentes y Directores en las distintas Facultades y Dirección de Posgrado.

Inobservancia de Instructivo de Cobro y Reglamento de Coactivas 2013

De acuerdo a la encuesta realizada se pudo constatar la inaplicación de los reglamentos o instructivo de cobro en los años anteriores, existen cuentas por cobrar y algunos de ellos ya se han prescrito.

El Instructivo vigente detalla el cobro al contado y al tratarse de créditos de IECE se extiende un plazo de 90 días máximo para la cancelación con una garantía que les respalde.

Tabla 44 Instructivo de Cobro Vigente

CONCEPTO	TIPO DE PAGO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIÓN
Inscripción	Al contado	Efectivo, Deposito, Transferencia	Para la admisión al programa
Matricula	Al contado	Efectivo, Deposito, Transferencia, Cheque certificado, Tarjeta de Crédito	Para la admisión al programa
Colegiatura	Al contado	Certificado emitido por el Organismo	Aceptados
	Crédito IECE	plazo máximo 90 días para la cancelación, y firmara una garantía	No pago Proceso legal Reglamento de coactivas

Fuente: Resolución 0075CU-P 2013
Elaborado por: Elaborado por Elizabeth Torres, E (2016)

4.3.10 Evaluar mediante un Sistema de Control COSO

Tabla 45 Matriz de evaluación mediante el Sistema de Control Interno método COSO

MATERIA DE EVALUACION MEDIANTE SISTEMA COSO		RIESGOS ASOCIADOS	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PROPUESTA DE MEJORA
AMBIENTE DE CONTROL					
INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS	Desconocimiento e inaplicación del Código de Ética	Conductas impropias de los empleados que atentan contra el bienestar de la Institución	ALTO	MEDIO	Implementar y difundir el código de ética para lograr resultados
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO	Carencia de Manual de Funciones	Actitud inapropiada de cooperación que permite juntar esfuerzos, conocimiento y aplicación de leyes y normas que permita alcanzar objetivos comunes	ALTO	ALTO	Cumplir con efectividad las funciones para el logro de resultados con calidad a partir del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el ámbito laboral
	Carencia de Descripción de puestos de trabajo, responsabilidad y perfiles por escrito				
	Falta de capacitación, y actualización y especialización de conocimientos				
	Falta de Inducción Permanente en la aplicación de la Constitución de la Republica, leyes, normativas y sus reglamentos internos y externos				
	Incumplimiento de los Objetivos Institucionales				
	Falta de Comunicación Interna para propiciar un ambiente de trabajo optimo				
	Falta de un fortalecimiento del trabajo en equipo				
CONTROL INTERNO	Ausencia de evaluaciones de control Interno	Incumpliendo de las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, mediante procesos institucionales	ALTO	ALTO	Se realice un control Interno o auditorias con el fin de detectar a tiempo los errores
POLITICAS Y PRACTICAS	Desconocimiento de los procedimientos de acuerdo a las funciones encomendadas	Procedimientos indebidos y en consecuencia violación de las Normas técnicas de control interno emitidas por la Contralora General del Estado	ALTO	ALTO	Entregar de manera oportuna las Políticas de acuerdo cada area, evaluar el trabajo que efectuan los empleados
	No se evalúa el trabajo de los empleados				

EVALUACION DE RIEGOS		RIESGOS ASOCIADOS	IMPACTO PARA LA ENTIDAD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PROPUESTA DE MEJORA
OBJETIVO GLOBAL DE LA ENTIDAD	Inadecuado control de los Recursos Públicos	Falta de aplicación de leyes e normas, códigos y reglamentos internos que permitan efectuar de manera apropiada los procesos de control dentro de la Gestión Pública	ALTO	MEDIA	Promover la correcta recaudación y protección de los recursos públicos
	Los Recursos públicos de fuente 002 no están siendo manejados de manera sostenible				
OBJETIVO ESPECIFICO PARA CADA ACTIVIDAD	No se establece Indicadores de Gestión	Falta de sistemas de control interno	ALTO	MEDIA	Establecer Indicadores de Gestión, Efectuar capacitación oportuna sobre los procesos, Instruir al personal nuevo, Comunicar dentro del periodo los ajustes o diferencias de los distintos programas, solicitar los requisitos necesarios para evitar retraso en los procesos, Asegurarse que exista previa la Certificación Presupuestaria y legalización de contratos, Recuperar a tiempo los valores pendiente de cobro aplica el Reglamento de Coactivas
	Existen diferencias en los ingresos con otras secciones				
	Inconsistencias en la Ejecución de Ingresos en el eSigef por emitir mal las ordenes o en digitación al momento de recadar los ingresos				
	Recuperación de valores pendientes de cobro				
	No se legalizan los contratos previa Certificación Presupuestaria				
	No se solicita todos los requisitos a tiempo para el pago de Honorarios Profesionales				
RIESGOS	No evalúa los riesgos	Falta de control interno (previo, continuo y posterior)	ALTO	MEDIA	Establecer cada cierto tiempo controles internos que coadyuve a identificar y controlar los riesgos
	No identifican los riegos y su impacto	Pérdida de Recursos públicos			

INFORMACION Y COMUNICACION					
INFORMACION	No tiene un sistema que permita enlazar la información con otras áreas o Facultades y o Dirección al momento de la Recudación	No cumple con el principio de simplicidad con la colectividad e Institucion	ALTO	MEDIA	Solicitar a la Dirección Financiera se realice un enlace del link de la Factura Electrónica, Utilización del correo institucional para consultas internas
	No utilizan las herramientas de información inmediata como correo institucional previa emisión de órdenes				
COMUNICACION	No se comunica claramente a los empleados sus funciones y responsabilidades para el cumplimiento de sus actividades y objetivos institucionales	Falta de compromiso de los empleados	ALTO	MEDIA	Capacitar acorde a las funciones que leyes o normas se debe aplicar a fin de dar un cumplimiento eficaz
	No comunica a tiempo a las areas pertinentes sobre los valores que adeudan los estudiantes				
SEGUIMIENTO					
MONITOREO	No se realiza un control interno sobre las cuentas por cobrar	Perdidas de recursos públicos por falta de control, Prescipción de la accion de cobro	ALTO	MEDIA	Efectuar controles Internos que protejan los recursos públicos de fuente de financiamiento 002, Realizar evaluaciones mediante el sistema COSO
	Se efectua cada cierto periodo una auditoria interna para determinar los riesgos				

Elaborado por Elizabeth Torres Castro (2016)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Al efectuar la comprobación de la hipótesis mediante el estadístico Chi cuadrado, se concluye que existe relación entre las variables analizadas de tal forma que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Que demuestra que los Ingresos de Autogestión si constituyen un factor predominante en Procesos de Control en la Gestión Pública de la Universidad Técnica De Ambato.
- El desconocimiento de los procesos por parte del personal administrativo de Facultades y Dirección de posgrado como los recaudadores de los ingresos de autogestión (fuente de financiamientos 002), han imposibilitado el adecuado registro en el sistema esigef, lo que causa realizar procesos alternos para rectificar los errores en los sistemas con frecuencia.
- No existe una base de datos que permita obtener información inmediata, y conciliar con el área de Tesorería de la Dirección Financiera, se genera un desconocimiento frecuente de los ingresos por programa situación que crea diferencias entre facultades y financiero con respecto al manejo de los ingresos de autogestión, e imposibilita la certificación de los gastos en la sección de presupuestos de los programas efectuados.
- No se dispone de manuales de procedimientos, que describa de manera detallada las actividades y permita el manejo y control eficiente de los ingresos de autogestión.
- Se deja en evidencia la descoordinación de los recursos disponibles para contraer obligaciones y pago oportuno por honorarios profesionales de acuerdo a los programas efectuados en cada Facultad y Dirección.
- En relación a los valores pendientes de cobro a estudiantes de posgrado de cada Facultad o Dirección, según el estudio realizado no aplican lo estipulado en el Instructivo de cobro y Reglamento de coactivas lo cual afecta a la ejecución.

5.2 Recomendaciones.

- Establecer en forma clara las medidas de control para alcanzar los objetivos Institucionales los mismos que deben ser aplicadas por la máxima autoridad, dirección y personal a cargo, para promover la eficiencia, eficacia de las operaciones.
- Instruir al personal administrativo y financiero mediante capacitaciones sobre los procesos y sistemas alternos que son manejados por las facultades y dirección financiera, con el fin de reparar los errores y tener una adecuada y veras información de los ingresos de programas de autogestión.
- Evaluar el grado de cumplimiento del Instructivo para el cobro de valores de los programas de posgrado y el Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva de la UTA, con el fin de recuperar los recursos pendientes de cobro.
- Elaborar un manual de procedimientos desde la generación de la orden hasta la facturación electrónica y los procedimientos en caso de existir ajustes, además sobre el tema de recuperación de valores y la aplicación del reglamento de coactivas que permita mejorar la efectividad de los programas de autogestión
- Con respecto a la legalización de la matrícula se solicite al estudiante la factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de venta y retención vigente.
- Sugerir que el trámite de legalización de la matrícula se solicite a la Dirección Financiera emita a cada Facultad o Dirección de posgrado el link de la factura electrónica de esta manera se actúa de acuerdo a lo establecido en la norma tributaria y se cumple con el principio de simplicidad en los trámites.
- Cumplir con lo dispuesto en el código de Finanzas Públicas sobre el contraer obligaciones o celebrar contratos previa la respectiva certificación presupuestaria.
- Cumplir con la Ejecución de Ingresos y de Gastos para cumplimiento del Presupuesto Planificado en cada programa de Autogestión.

Bibliografía

- Abascal Rojas, F. (2004). *Como se hace un Plan Estratégico*. Madrid: ESIC.
- Alfonzo, I. (1994). *Técnicas de Investigación Bibliográfica*. Caracaz: Contexto ediciones.
- Arango, L. Á. (18 de Noviembre de 2014). *Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango*. Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo0.htm>
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. En *SECCIÓN CUARTA PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO* (pág. 216). Quito.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. En *Presupuesto General del Estado* (pág. 216). Quito.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. En *SECCIÓN SEGUNDA POLITICA FSICAL* (pág. 216). Quito.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. En *Sección Primera Educación* (pág. 216). Quito.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2005). *Código Tributario*. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- Banco Central del Ecuador . (23 de 06 de 2016). Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/docs.php?path=/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Indice.htm>
- Banco Central del Ecuador. (2015). *Uso y Aplicación de la Firma Electrónica en el Ecuador*. Recuperado el 19 de febrero de 2016, de <http://saccec.com/negocios/FirmaElectronica.pdf>
- Barron M, A. (2003). *Estudio Práctico de la Ley del Impuesto al Activo*. México: Ediciones Fiscales ISEF, 2001.
- BNF. (2015). *Banco Nacional de Fomento*. Obtenido de https://www.bnf.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=23&lang=es

- Bourdieu, P. (1985). *The Forms of Capital*. New York: Greenwood.
- Carranza, P. (2013). LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE GOBIENO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILI. Ambato.
- Charles T, H., Gary L, S., & Jhon A, E. (2002). *Introducción a la contabilidad financiera*. México: Pearson Educación, 2000.
- Chiavenato, I. (1986). *Introducción a la teoría General de la Administración* . Bogotá: Prentice Hall.
- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico. (4 de 11 de 2015). *Ingresos Corrientes*. Recuperado el 2016 de 04 de 28, de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/Clasificador-de-Ingresos-y-Gastos-del-Sector-P%3%BAblico-actualizado-a-4-noviembre-2015.pdf>
- Cohello Sánchez, M. D. (2012). *La Planificación Estratégica y el mejoramiento de la calidad del servicio en la empresa comercial Yolanda Salazar CIA. Ltda de la ciudad de Ambato*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Congreso Nacional. (2002). *LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/cyb_ecu_ley_comelectronico.pdf
- Constitución de la República del Ecuador . (2008). Quito: eSilec Profesional.
- Contraloría General del Estado. (2 de diciembre de 2009). *Normas de Control Interno para las entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos*. Recuperado el 19 de enero de 2016, de Control Interno: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/%20Informacion-Legal/Normas-de-Regulacion/Acuerdos-Ministriales/Normas+Tecnicas+de+Control+Interno.pdf>
- Contraloría General del Estado. (2 de diciembre de 2009). *Normas de Control Interno para las entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos*. Recuperado el 19 de enero de 2016, de Control Interno: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ACUERDO%20039%20CG%202009%205%20Normas%20de%20Control%20Interno.pdf>
- Del Arco, E. A., & Vásquez Blomer, B. (2009). *Empresa e Iniciativa Innovadora*. Madrid: Paraninfo.

- DIRECCION DE EVALUCION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. (2015). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional*. Obtenido de <https://www.uta.edu.ec/v3.0/pdf/planes/planestrategico2015-2019-16-12-2016.pdf>
- Durkheim, E. (1984). *La psicología de la Inteligencia*. México: Limusa.
- Durston, J. (Julio de 2000). Recuperado el 15 de Diciembre de 2014, de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5969/S0007574_es.pdf;jsessionid=8DA80DA909EC462108B352E1F51F271C?sequence=1
- Ecuador en cifras*. (Marzo de 2015). Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta/>
- Elizondo Lopez, A. (2002). *Metodología de la investigacion contable*. Distrito Federal de México: Paraninfo.
- Espinoza , V. C. (2015). Examen especial a las cuentas de ingreso y egresos y su relacion con el presupuesto de la Empresa Municipal Terminal Terrestre. Quevedo.
- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO*. (06 de 2014). Obtenido de <https://www.uta.edu.ec/v3.0/pdf/uta/estatuto.pdf>
- Fiallos Punina, P. A. (2012). *La Planificación Estratégica y su incidencia financiera en los ervicios médicos del IESS Hospital Latacunga en el Período 2010*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Fred, R. D. (2012). *Administración estratégica*. México: Pearson Education .
- Fundibeq. (2010). *Fundibeq*. Obtenido de http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/met hodology/tools/cuadro_de_mando_integral.pdf
- Galeano M, M. E. (2004). *Diseño de Proyectos en la Invetsigación Cualitativa*. Medellin: Universidad EAFIT.
- Gómez, M. M. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Córdoba: Brujas.
- Grande Esteban, I., & Abascal Fernández, E. (2013). *Fundamentos y técnicas de investigación comercial*. Madrid: ESIC.
- Hernández Sampieri, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Graw Hill Interamericana.

- Hernandez, B., & Serrano, C. (2009). *Que induce a las empresas adoptar Facturación Electrónica? Efecto de las percepciones y del entorno competitivo*. Zaragoza: Unversia Bussiness Review.
- Herrera, E. L., Medina, F. A., & Naranjo L, G. (2010). *Tutoría de la Investigación Científica*. Quito: Dimerino.
- Hitt, Black, & Porter. (2006). *Administración*. México: Pearson Education.
- Hofmann, A. (2011). La Facturación Electrónica en el contexto mundial. *Política Digital Innovación Gubernamental*, 4.
- Itascabili. (Enero de 2008). Recuperado el 15 de Diciembre de 2014, de <http://www.avsi.org/wp-content/uploads/2011/07/CapitalHumano.pdf>
- Kaplan S, R., & Norton P, D. (1996). *Using de Balanced Scorecard strategic Management System*. México DF: Gestión 2000 .
- Klaus, H. (2003). *INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA EN LAS CIENCIAS DEL DEPORTE* (Vol. 75). Barcelona: Paidrotipo.
- KOONTZ, H., & y O'DONELL CIRIL., W. (1985). *Administración*. México DF: Mc Graw Hill.
- La Constitución de la República del Ecuador. (2008). Educación. En Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. Quito: Registro Oficial 449.
- Ley de Comercio Electrónico. (2002). En L. d. Electrónico. Registro Oficial 557.
- Ley Orgánica de Educación Superior . (2010). Gratuidad de la Educación superior pública hasta tercer nivel. En P. d. República. Quito: Registro Oficial 298.
- Ley Orgánica de Educación Superior. (2010). Patrimonio y Fianciamiento de Las Instituciones de Educación Superior. En H. E. Del pozo Barrezuela . Quito: Registro Oficial 298.
- Lopez , A., & Ortiz, D. (2004). La Gestión y el Control de eficiencia del Sector Público. *Española*, 5.
- López Berzunza, E. (s.f.). *UPIICSA*. Recuperado el 2 de Enero de 2015, de http://www.sites.upiicsa.ipn.mx/polilibros/portal/Polilibros/P_proceso/Planeacion_y_Control_Estrategio_Lic_Enrique_Lopez_Berzunza/UMD/Unidad%20VI/66.htm
- López Pérez, Y., & Pinacho, R. A. (2 de Agosto de 2013). *Filosofía Organizacional y su importancia*. (Gestiopolis, Editor) Recuperado el 15 de Diciembre de 2014, de

<http://www.gestiopolis.com/organizacion-talento-2/filosofia-organizacional-y-su-importancia.htm>

López, C. (Octubre de 2001). (Gestiopolis, Editor) Recuperado el 15 de Diciembre de 2014, de <http://www.gestiopolis.com/canales/gerencial/articulos/25/mbv.htm>

Martínez Pedrós, D., & Milla Gutierrez, A. (2005). *Elaboración del Plan Estratégico y su implantación a través del cuadro de mando integral*. Madrid: Diaz de Santos.

Medina, M. (14 de Mayo de 2012). *Gestiopolis*. (Gestiopolis, Editor) Recuperado el 15 de Diciembre de 2014, de <http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia-2/politica-organizacional-concepto-y-esquema-en-la-empresa.htm>

Midley, J. (1995). *Social Development: The Developmental Perspective in Social Welfare*. Londres: Sage.

Ministerio de Finanzas. (10 de Octubre de 2002). *Normativa de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Tesorería acuerdo 447*. Recuperado el 21 de febrero de 2016, de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADa_Acuerdo_447.pdf

Ministerio de Finanzas. (10 de Octubre de 2002). *Normativa de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Tesorería acuerdo 447*. Recuperado el 21 de febrero de 2016, de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/020-CG-2002%20normas%20de%20control%20interno%20derogadas.pdf>

Ministerio de Finanzas. (05 de 05 de 2010). *Instructivo de funciones y perfiles eSIGEF para entidades del SPNF*. Recuperado el 18 de febrero de 2016, de <https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/Ayuda/RUP-DS-052%20Instructivo%20de%20funciones%20y%20perfiles%20eSIGEF%20para%20entidades%20del%20SPNF.pdf>

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (19 de Octubre de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Recuperado el 13 de febrero de 2016, de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Ministerio de Finanzas. (s.f.). *Ingresos Corrientes*. Recuperado el 28 de 04 de 2016, de <http://www.finanzas.gob.ec/ingresos-corrientes/>

Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la información. (s.f.). Obtenido de <http://www.telecomunicaciones.gob.ec/ecuador-cuenta-con-una-propuesta-de-plan-estrategico-de-investigacion-desarrollo-e-innovacion-de-las-tic/>

- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2016). *Ecuador cuenta con una propuesta de plan estratégico de investigación, desarrollo e innovación de las TIC*. Obtenido de <http://www.telecomunicaciones.gob.ec/ecuador-cuenta-con-una-propuesta-de-plan-estrategico-de-investigacion-desarrollo-e-innovacion-de-las-tic/>
- Mintzberg, H., Brian Quinn, J., & Voyer, J. (1997). *El proceso estratégico*. México Df: Prentice Hall Hispanoamericana.
- Montessori, M. (1994). *El método de la pedagogía Científica*. México: Limusa.
- Moreno Bravo, C., & Rovira Kaltwasser, C. (2009). *Investigación para la Política Pública Desarrollo Humano HD-08-2009*. New York: RBLAC-UNDP, .
- Muñoz, C., & Benassini, M. (2008). *Como elaborar y asesorar una Investigación de Tesis*. México: Prentice Hall.
- Naghi, M. (2005). *Metodología de la Investigación*. México: Limusa.
- Namakforoosh, M. N. (2005). *Metodología de la Investigación* (2° ed.). México D.F: LIMUSA, S.A.
- NECTILUS. (6 de Mayo de 2014). *FACTURACIÓN ELECTRÓNICA*. Recuperado el 12 de febrero de 2016, de <http://facturacionelectronicaecuador.com/facturacion-electronica-concepto-facturacion-electronica/>
- Niven, P. R. (2002). *El cuadro de mando integral paso a paso, Prólogo de Robert S Kaplan*. Madrid: Gestión 2000.
- Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Público . (2008). Normas de Tesorería el Sistema . Quito: Lexis.
- Ordaz Subia, V., & Saldaña García, G. (2012). *Análisis y Crítica de la metodología para la realización de planes Regionales en el estado de Guanajato*. México DF: Universidad de Guanajuato.
- Paredes Zapata, M. d. (2010). *La Planificación Estratégica y su incidencia en la producción de la Curtiduría Hidalgo en la Ciudad de Ambato*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Parking, M. (2006). *Microeconomía*. México: Pearson Education.
- Presidencia de la República. (12 de Octubre de 2012). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Obtenido de Suplemento Registro Oficial N° 298: <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2013/10/loes1.pdf>

- Quesada Canturias, M. F. (1988). *Ensayos de Filosofía del Derecho*. Lima: Universidad de Lima.
- Quevedo Ricardi, F. (12 de Diciembre de 2011). *Medwave revista Biomédica*. Obtenido de <http://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Series/MBE04/5266>
- Ramírez, G. (s.f.). *Indicadores Socioeconómicos*. Quito: Flacso.
- Ramos, G. (2000). Fundamentos Filosóficos de la Educación. *Iberoamericana*, 15.
- REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. (2014). *EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR*. QUITO.
- Salazar, J. (2010). Planificación Presupuestaria para generar recursos de Autogestión en las Juntas Parroquiales Rurales del canton Paltas. Loja.
- Sanfuentes, A. (1997). *Manual de Economía*. Santiago de Chile: Andrés Bello.
- Secretaría Nacional de Administración Pública. (2012). Gobierno Electrónico.
- Servicio de Rentas Internas. (23 de Mayo de 2016). *Comprobantes Electrónicos*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/10113>
- Servicio de Rentas Internas. (2014). Normas para la emisión y autorización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. Quito.
- Silva Arciniega, M. d., & Brain Calderón, M. L. (2006). *Válidez y Confiabilidad del Estudio Socioeconómico*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sistema de Rentas Internas. (30 de Julio de 2010). *Reglamento de Comprobantes de Venta Retención y Documentos Complementarios*. Recuperado el 18 de febrero de 2016, de www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/c3a2c922-5960-4c08-9a73-bde19fadce42/REGLAMENTO+DE+COMPROBANTES+DE+VENTA%2C+RETENCI%D3N+Y+DOCUMENTOS+COMPLEMENTARIOS.pdf
- Sistema de Rentas Internas. (29 de Diciembre de 2014). *Código Tributario*. Obtenido de Sección 2a de la Ejecución Coactiva: <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/fc31371d-f1f5-46b0-a62e-21207ae1e55f/160429+CO%B4DIGO+TRIBUTARIO.pdf>
- Sistema de Rentas Internas. (17 de Febrero de 2016). *Remates y Coactivas*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/remates-y-coactivas>
- Skousen, M. (1994). *Libro la Economía en tela de Juicio*. México DF: Iberoamericana.

- Thomas D, C. (2005). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Madrid: Ediciones Morata-S.L.
- Universidad Técnica de Ambato. (30 de Abril de 2015). *Reglamento Internos-Coactivas*. Obtenido de Capítulo 6 de los Títulos de Crédito:
<http://www.uta.edu.ec/v2.0/phocadownload/reglamentosinternos/reglamentocoactiva.pdf>
- Universidad Técnica de Ambato. (2016). *La Universidad*. Recuperado el enero de 2016, de <http://www.uta.edu.ec/v3.0/index.php/es/la-universidad>
- Val Pardo, I. (2005). *Management Estratégico*. Madrid: ESIC.
- Valda, J. C. (8 de Julio de 2010). *Grandes Pymes*. Obtenido de <https://jcvalda.wordpress.com/2010/07/08/la-implantacion-del-control-estrategico-en-las-pequenas-empresas/>
- Vásquez Coloma, E. G. (2014). *Los recursos financieros en la Junta Provincial de la Cruz Roja de Tungurahua y su incidencia en el desarrollo local de la parroquia Quinchicoto del Cantón Tisaleo*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Vega, J. (Marzo de 2013). *Diseño de un Manual de Control Interno para el Departamento Financiero en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*. Recuperado el 13 de Mayo de 2016, de <https://banca4finanzas.files.wordpress.com/2013/07/proyecto-ii-darlyn.pdf>
- Villacres Borja, M. d. (2014). *El cuadro de mando Integral como herramienta en la optimización de la gestión Administrativa de la dirección provincial de Educación Hispana del Napo*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Zorrilla A, S. (2003). *Aspectos Socioeconómicos de la Problemática en México*. (2. Editorial Limusa, Editor) Recuperado el 19 de Febrero de 2016, de https://books.google.com.ec/books?id=I7JwtEE__gAC&dq=es+la+ciencia+que+se+ocupa+del+estudio+y+formas+de+obtenci%C3%B3n+de+los+ingresos+monetarios,&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Zorrilla A, S. (2004). *Cómo aprender economía: conceptos básicos*. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=JSA25Z0IzGQC&pg=PA41&dq=se+ocupan+del+estudio+y+de+la+forma+de+obtenci%C3%B3n+por+el+Estado+o+cualquier+otro+poder&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjxo5vBrY7MAhVGrD4KHR6ACD8Q6AEIGzAA#v=onepage&q=se%20ocupan%20del%20estudio%20y%20>

ANEXOS

A1 Encuesta



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
DIRECCIÓN DE POSGRADOS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COMERCIO INTERNACIONAL
ENCUESTA A REALIZARSE A LOS A LOS COORDINADORES DE LAS FACULTADES Y DIRECCIÓN DE
POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
Cuestionario coordinadores de maestrías

La presente encuesta tiene como objetivo el recopilar datos que aporten al desarrollo de un trabajo investigativo relacionado con “Los Proceso de Control en la Gestión Pública y su relación con los ingresos de autogestión de la Universidad Técnica de Ambato”.

Datos del encuestado.

Género:

M____F____

Edad:

Cargo:

Coordinador____

Director posgrados____

Otro._____

1.- ¿Su facultad mantiene programas de fuentes complementarias de ingresos para mejorar la capacidad académica?

Si.....

No.....

2.- Los fondos autogenerados por las Facultades y Dirección de Posgrado provienen de:

- Maestrías
- Cursos

- Seminarios
- Especializaciones

3.- Como se lleva el registro de cada estudiante para el ingreso a los programas ejecutados por cada Facultad o Dirección:

- Manual
- En excel
- Sistema SIPOS

4.- Cual es el procedimiento para legalización de la matrícula de un estudiante:

- Comprobante de pago emitido por recaudadores
- Factura

5.- Puede usted verificar la legalización del pago del estudiante mediante la plataforma de la Universidad Técnica de Ambato.

Si.....
No.....

6.- Que inconvenientes se generan al conciliar los ingresos con la Sección de Tesorería de la Dirección Financiera y la Facultad o Dirección.

- Ordenes de cobro mal emitidas
- Digitación errónea de códigos en recaudación

7.- Posee su Facultad o Dirección una base de datos acorde a los ingresos de cada programa aprobado.

Si.....
No.....

8.- Para la conciliación se requiere realizar pruebas cruzadas entre dos fuentes internas diferentes.

Si.....
No.....

9.- De acuerdo a las Planificaciones o en el Plan Operativo 2015 de su Facultad o Dirección existieron inconvenientes con respecto a:

Pagos pendientes por Honorarios Profesionales

Materiales didácticos

Falta de gastos no considerados

10.- Existen definidos controles sobre el proceso de los programas de ingreso de autogestión en su Facultad.

Si.....
No.....

11.- Se considera el instructivo emitido por la Universidad para el cobro de valores de programas de posgrados.

- Siempre
- Rara vez
- Nunca

12.- Existen valores pendientes de cobro por programas autofinanciados ejecutados y aprobados por la Universidad.

Si.....
No.....

13.- Cuales son las medidas que se han tomado para los pagos de maestrantes que adeudan.

El cobro con 90 días de duración
Proceso coactivo

Contacto con el Deudor

14.- En su Facultad o Dirección con qué frecuencia realizan auditoría interna para el debido cumplimiento de la Norma de Control Interno.

- Cada año
- Cada 2 años
- Nunca

15. Con que frecuencia la máxima autoridad supervisa los procesos de los ingresos por programas de autogestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Siempre
- Rara vez
- Nunca

16. ¿Usted realizó las conciliaciones de los ingresos dentro del periodo fiscal 2015 oportunamente con la Sección de Tesorería de la Dirección Financiera de la Universidad Técnica de Ambato?

Si.....
No.....

17. Tiene conocimiento sobre los procesos que debe realizar en los sistemas la Sección de Tesorería al detectar diferencias en la conciliación de los ingresos.

Si.....
No.....

18.- Conoce usted sobre el proceso de coactivas para recuperar los valores pendientes.

Si.....
No.....

19. Cree necesario que la Dirección Financiera de la Sección de Tesorería debe realizar capacitaciones sobre los procesos de recaudación que coadyuve a mejorar el control de los ingresos que genera su Facultad o Dirección.

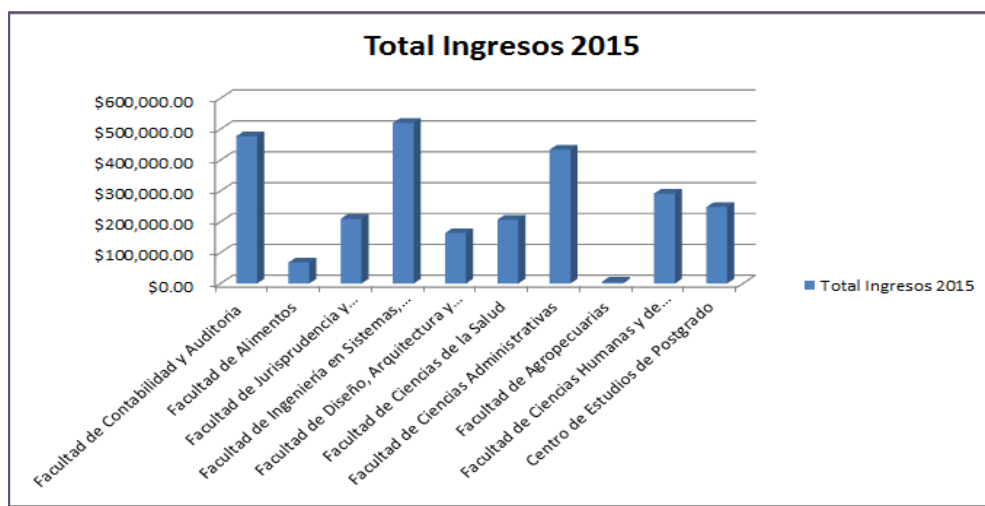
Si.....
No.....

20.- Cree que es indispensable implementar un manual de procedimientos internos que realiza la sección de Tesorería para el control de los ingresos de autogestión.

Si.....
No.....

ANEXO A2

Facultades y Dirección de posgrado	Total Ingresos 2015
Facultad de Contabilidad y Auditoria	\$ 476,936.54
Facultad de Alimentos	\$ 68,185.47
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	\$ 209,760.04
Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial	\$ <u>519,768.86</u>
Facultad de Diseño, Arquitectura y Artes	\$ 163,530.39
Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 206,690.76
Facultad de Ciencias Administrativas	\$ 433,403.66
Facultad de Agropecuarias	\$ 5,700.14
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	\$ 291,225.59
Centro de Estudios de Postgrado	\$ 247,546.80
SUMAN	\$ 2,622,748.25



ANEXO A3

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	
Doc :	1801841105
Razón Social / Nombres y Apellidos	TORRES CASTRO ELIZABETH DE LOURDES
FACTURA :	001-106-000005897
Clave Acceso :	2206201601186000145000120011060000058970145000117
Fecha Factura :	2016-06-22
VALOR TOTAL	\$13.31
EMAIL :	elizatoc1981@hotmail.com

Anexo A4


UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO - SISTEMA DE CONSULTAS

INFORMATIVO

BIENVENIDOS

ACCESO AL SISTEMA

Usuario :

Clave :

ANEXO A5



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Orden de Pago N. 0355-00050232

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

COORDINACIÓN DE POSGRADO

Departamento financiero: Agradeceré a usted se proceda a la venta de los siguientes aranceles Fecha: 2016-06-21

Al señor Nombres Completos: TORRES CASTRO ELIZABETH DE LOURDES

Cédula: 1801841105

Dirección: AMBATO

Ciudad: AMBATO

Teléfono: 032847752

Celular: 0982656565

E-mail: ELIZATOC1981@HOTMAIL.COM

CONCEPTO	Valor
DERECHO PARA TODO TRAMITE DE POSTGRADO - MAESTRIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y COMERCIO INTERNACIONAL	13.31
TRECE DOLARES 31/100 CENTAVOS	13.31
IVA 14%	0.00
IVA 0%	0.00
TOTAL A PAGAR	13.31

Original: Departamento Financiero
1ra. Unidad Ejecutora

SRA. MARIA SOLEDAD LALAMA OCHOA

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA




ANEXO A6

SISTEMA

FACTURACION ELECTRONICA POR ORDENES DE PAGO

Con Orden de Pago de Ultimatico

FACTURACION

CLAVE: 22062016011865000145000120011060000058950145000116 Secuencia: 000005895 4:17:48 PM

Facul: CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Carr: DERECHOS ARANCELARIOS PARA LA GRADUACION Y OBTENCION DE TITULO

Tipo Pago: EFECTIVO

Documento: CEDULA 1801841105

Nombres: TORRES CASTRO ELIZABETH DE LOURDES Ciudad: AMBATO

Direccion: RIO DE JANEIRO Telefono: 08288798

Celular: 0995125901 Email: ELIZATOC1981@HOTMAIL.COM

DETALLE

Codigo	Nombre	Cantidad	Valor
		1	

ANEXO A7

ADMINISTRACION ELECTRONICA

Configuración | Administración | Comprobantes | Procesos

Datos del comprador

CONSUMIDOR FINAL

RUC/CIPASAPORTE/ IDENTIFICACION DEL EXTERIOR/PLACA: 180402737 Buscar

RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRES: LLAMBO CHURCHO MARICA MARIELA

Comprobante de Venta que se Modifica

* TIPO DE DOCUMENTO: FACTURA * FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa): 05/04/2016

* MOTIVO: error en el código * NRO. COMPROBANTE: 003 102 000005498

Detalle de la nota de crédito (Moneda: Dólares americanos \$)

Cantidad	Código principal	Código auxiliar	Descripción	Precio Unitario
1.0242	242		MATRICULAS	106.20

Datos adicionales

Nombre	Descripción	Acción
Dirección	AMBATO	Eliminar
Teléfono	2230081 ext 510	Eliminar
Email	financiero@uda.edu.ec	Eliminar


Acciones

Guardar, firmar y procesar Nuevo Guardar sin firmar

Advertencia: No existe conexión. ¿Desea enviar en contingencia?

	B.I. IRBPNR	Valor IRBPNR	Acción
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		106.20	
SUBTOTAL 12%		0.00	
SUBTOTAL 0%		106.20	
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA		0.00	
SUBTOTAL EXENTO DE IVA		0.00	
TOTAL DESCUENTO			
VALOR ICE		0.00	
VALOR IRBPNR		0.00	
IVA 12%		0.00	
VALOR TOTAL		\$106.20	

ANEXO A8

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO</p> <p>Dirección Matriz: AV. COLOMBIA Y CHILE SIN</p> <p>Dirección Sucursal: AV. COLOMBIA Y CHILE SIN</p> <p>Contribuyente Especial Nro: 4519</p> <p>OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI</p>	<p style="text-align: center;">NOTA DE CREDITO</p> <p>No. 001-101-00000004</p> <p>NÚMERO DE AUTORIZACIÓN NO ENVIADO</p> <p>FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN NO ENVIADO</p> <p>AMBIENTE: PRODUCCION</p> <p>EMISIÓN: NORMAL</p> <p>CLAVE DE ACCESO</p>  <p>230820180418600014500012001101000000041234567815</p>																				
<p>Razón Social / Nombres y Apellidos: MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL Identificación: 1803160447</p> <p>Fecha Emisión: 23/06/2016</p>																					
<p>Comprobante que se modifica: FACTURA 003-102-00005447</p> <p>Fecha Emisión (Comprobante a modificar): 04/04/2016</p> <p>Razón de Modificación: error en el codigo</p>																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Código Auxiliar</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Detalle Adicional</th> <th>Detalle Adicional</th> <th>Detalle Adicional</th> <th>Descuento</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>242</td> <td>242</td> <td>1.00</td> <td>MATRICULAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>106.20</td> <td>106.20</td> </tr> </tbody> </table>		Código	Código Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total	242	242	1.00	MATRICULAS				0	106.20	106.20
Código	Código Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total												
242	242	1.00	MATRICULAS				0	106.20	106.20												
<p>Información Adicional</p> <p>Dirección: Ambato</p> <p>Teléfono: 3730261 ext. 5102</p> <p>Email: financiero@uta.edu.ec</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SUBTOTAL 12%</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL 0%</td> <td style="text-align: right;">106.20</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL No Objeto IVA</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL Exento IVA</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS</td> <td style="text-align: right;">106.20</td> </tr> <tr> <td>TOTAL Descuento</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>ICE</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>IVA 12%</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>IRBPNR</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">106.20</td> </tr> </table>	SUBTOTAL 12%	0	SUBTOTAL 0%	106.20	SUBTOTAL No Objeto IVA	0	SUBTOTAL Exento IVA	0	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	106.20	TOTAL Descuento	0	ICE	0	IVA 12%	0	IRBPNR	0	VALOR TOTAL	106.20
SUBTOTAL 12%	0																				
SUBTOTAL 0%	106.20																				
SUBTOTAL No Objeto IVA	0																				
SUBTOTAL Exento IVA	0																				
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	106.20																				
TOTAL Descuento	0																				
ICE	0																				
IVA 12%	0																				
IRBPNR	0																				
VALOR TOTAL	106.20																				

ANEXO A9

PAGOS PENDIENTES POR HONORARIOS					
AÑO	FACULTAD	PROGRAMA	MONTO QUE SE ADEUDA	CONTRATO	
				SI	NO
2015	JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA VISUAL Y MEDIOS DIGITALES COHORTE 2014	\$ 3.200,00	X	
2015	JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR COHORTE 2013	\$ 600,00	X	
2015	JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA VISUAL Y MEDIOS DIGITALES COHORTE 2014	\$ 600,00	X	
2015	JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	MAESTRÍA EN PERIODISMO DIGITAL COHORTE 2015	\$ 600,00	X	
2015	JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	MAESTRÍA EN PERIODISMO DIGITAL COHORTE 2015	\$ 5.120,00		X
2015	JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR VERSIÓN II	\$ 2.560,00		X
2015	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRIA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 3.200,00		X
2015	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRIA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 3.200,00		X
2015	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL BASADO EN MÉTODOS CUANTITATIVOS	\$ 3.200,00		X
2015	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRÍA EN MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO	\$ 4.480,00		X
2015	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS FAMILIARES	\$ 3.200,00		X
2015	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Director Académico Administrativo de la Maestría en Gestión del Talento Humano Cohorte 2014, período 02 de mayo del 2015 al 28 de enero del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas	\$ 500,00	X	
2015	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Director Académico Administrativo de las Maestrías en Gestión Empresarial basado en Métodos Cuantitativos Cohorte 2015 y Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico Cohorte 2015, período 04 de julio del 2015 al 20 de mayo del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas	\$ 500,00	X	
2015	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Miembro de Tribunal de Grado	\$ 59,17		X
2015	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Miembro de Tribunal de Grado	\$ 59,17		X
		SUMAN:	\$ 31.078,34		

ANEXO A10

FACULTADES	MONTO QUE SE ADEUDA POR HONORARIOS PROFESIONALES
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	12,680.00
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	18,398.34
SUMAN	31,078.34

ANEXO A11

VALORES PENDIENTES DE COBRO DE LOS PROGRAMAS	
FACULTADES	VALOR TOTAL
AGROPECUARIA	\$1,993.32
ALIMENTOS	\$9,498.79
DIRECCION DE POSGRADO	\$31,034.11
CIENCIAS HUMANAS	\$6,019.47
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$15,935.00
DISEÑO Y ARTES	\$5,300.00
JURISPRUDENCIA	\$1,833.22
SISTEMAS Y ELECTRONICA	\$6,000.00
TOTAL GENERAL	\$77,613.91

ANEXO A12

TASA DE INTERÉS

jun-16

TASA ACTIVA EFECTIVA REFERENCIAL SEGMENTO	% anual
Educativo	9,43
Mora	1,1 veces

Valor Vigente	10,37
---------------	-------

ANEXO A13

INSTRUCTIVO PARA EL COBRO DE VALORES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UTA

CONCEPTO	TIPO DE PAGO	FORMA DE PAGO	OBSERVACION
Inscripción	Al contado	Efectivo, Deposito, Transferencia	Para la admisión al programa
Matricula	Al contado	Efectivo, Deposito, Transferencia, Cheque certificado, Tarjeta de Crédito	Para la admisión al programa
Colegiatura	Al contado	Certificado emitido por el Organismo plazo máximo 90 días para la cancelación, y firmara una garantía	Aceptados
	Crédito IECE		No pago Proceso legal Reglamento de coactivas

ANEXO 14

INGRESOS DE AUTOGESTION 2014 POR FACULTAD	
FACULTAD	VALOR
AGRONOMIA	\$13,480.36
ALIMENTOS	\$68,117.48
AUDITORIA	\$165,359.36
CENTRO DE POSGRADO	\$287,469.72
CIENCIAS HUMANAS	\$251,595.00
CIVIL	\$3,337.50
DISEÑO, ARTES Y ARQUITECTURA	\$121,078.11
JUSRISPRUDENCIA	\$138,445.91
SALUD	\$31,590.88
SISTEMAS	\$239,596.61
SUMAN	\$1,320,070.93

INGESOS 2014 POR FACULTAD

